

Bogotá DC. 31 de mayo de 2019

DAF-208-19

Fedegan-FNG - 2019 - 1960  
\*Para responder por favor cite este número  
Fecha Salida: 31/05/2019



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Doctor  
**LUIS HUMBERTO GUZMAN VERGARA**  
Director de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas  
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL  
Ciudad

Asunto: Alcance Informe de Gestión Primer Trimestre 2019, FEDEGAN FONDO NACIONAL DEL GANADO

Para su conocimiento y fines pertinentes me permito dar alcance al Informe de Gestión del Primer Trimestre de la Vigencia 2019 del Fondo Nacional del Ganado, radicado bajo con el número SFA-002-19 en la oficina de correspondencia del Ministerio el 23 de abril de 2019.


Cordialmente,

  
**ANGELA MARCELA ORDOÑOZ MAHECHA**  
Responsable Administrativa y Financiera

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y  
DESARROLLO RURAL  
GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 04 JUN 2019

HORA: 11:30

RECIBO  46 F.



# **FEDEGÁN – FONDO NACIONAL DEL GANADO**

## **INFORME DE GESTIÓN PRIMER TRIMESTRE 2019**

Bogotá, 22 de abril de 2019



## TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	3
1. INFORMACIÓN LEGAL.....	6
2. INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA.....	8
3. INFORMACIÓN FINANCIERA .....	9
4. INFORMACIÓN DE RECAUDO Y CARTERA.....	27
5. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL .....	29
6. INFORMACION CONTRACTUAL .....	65
7. INFORMACIÓN TÉCNICA DE PROGRAMAS DE INVERSIÓN .....	74
7.2 PROGRAMA NACIONAL DE SALUD Y BIENESTAR ANIMAL .....	76
7.3 PROGRAMA NACIONAL DE GANADERÍA SOSTENIBLE.....	86



## INTRODUCCIÓN

Atendiendo a las obligaciones establecidas en el contrato 2019 0001, suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Federación Colombiana de Ganaderos - Fedegán, el pasado 4 de enero de 2019 y, en especial la contenida en el numeral 11, la federación pone a consideración del Ministerio de Agricultura el informe del trimestre enero-marzo de 2019.

El presente constituye el primer informe que la Federación presenta en el marco del contrato mencionado y contempla la siguiente información de acuerdo con lo solicitado en el contrato:

1. Información Legal: informe sobre las sesiones de junta directiva llevadas a cabo en el primer trimestre y las decisiones tomadas en el marco de las mismas.
2. Información Administrativa: informe de las actividades adelantadas para el funcionamiento e implementación de los programas de inversión del fondo.
3. Información financiera: se presentan los estados financieros con corte a marzo de 2019.
4. Información de recaudo y cartera: se presenta la información del recaudo del primer trimestre, así como la cartera identificada. Debido a que se está adelantando el proceso de selección de personal del nivel central y regional, solamente hasta principios de marzo se contrató personal temporal para adelantar las gestiones de determinación y cobro de cartera en región.
5. Información presupuestal: se presenta la información de ejecución presupuestal con corte al primer trimestre de 2019 y un informe sobre los acuerdos presupuestales presentados y aprobados por la Junta Directiva.
6. Información contractual: informe sobre los contratos suscritos por Fedegán como administrador del Fondo Nacional del Ganado, con el fin de adelantar las labores requeridas para lograr los objetivos de la ley.
7. Información técnica: contiene la información correspondiente al avance de los programas y proyectos de inversión, enmarcados dentro de los objetivos de la ley 89 de 1993.

En este contexto y antes de presentar en detalle las actividades realizadas, es importante relacionar varios hechos que fueron determinantes para la gestión realizada y que incidieron también en el nivel de ejecución; a continuación se relacionan estos hechos:

- Debido a que la suscripción del contrato con el Ministerio de Agricultura se llevó a cabo el 4 de enero de 2019, fue necesario definir un proceso de empalme con el Ministerio de Agricultura a través de Fidagraria, durante todo el mes de enero, lo cual implicó llevarlo a cabo de manera paralela con las acciones propias de los

programas de inversión, en especial, el ciclo de revacunación establecido por el ICA. Para llevar a cabo dicho proceso de empalme y debido a que la Junta Directiva aún no había aprobado una planta de personal para adelantar las actividades del Fondo Nacional del Ganado, fue necesario contratar un personal temporal a través de órdenes de prestación de servicios.

- Entre los años 2017 y 2018 en Colombia se presentaron brotes de fiebre aftosa que ocasionaron la pérdida de la certificación de país libre con vacunación, otorgada por la OIE. Lo anterior obligó al gobierno nacional, en cabeza del ICA, a establecer un ciclo de revacunación en las zonas de mayor riesgo para la presentación de la enfermedad (departamentos de frontera y antigua zona de contención); este ciclo de revacunación se llevó a cabo entre el 17 de enero y el 22 de febrero de 2019. Esta circunstancia obligó a asumir, con cargo a los recursos del Fondo Nacional del Ganado, los costos del personal y la logística para llevar a cabo esta revacunación, en las condiciones establecidas por la autoridad sanitaria.
- El día 15 de enero de 2019 se llevó a cabo la primera reunión de la Junta Directiva del FNG, en el marco de la cual Fedegán presentó el mismo presupuesto aprobado a Fiduagraria en 2018 por parte del Ministerio de Agricultura, al cual se incorporaron las modificaciones requeridas para financiar el ciclo de revacunación y creando el Programa Nacional de Ganadería Sostenible, al cual se asignó un monto de \$1.124.747.136.
- Teniendo en cuenta que el ciclo de revacunación se llevaría a cabo en el marco de la presentación del Fenómeno de El Niño, la Junta Directiva del FNG aprobó la destinación de hasta \$ 3.300.000.000 millones, con el fin de apoyar a los ganaderos en la compra del biológico, lo cual obligó a reajustar nuevamente el presupuesto para el 2019.
- En su sesión del 6 de febrero de 2019, la Junta Directiva aprobó la planta de personal del FNG, estableciendo que los cargos de Directores y Subdirectores de nivel nacional, así como los de coordinadores de nivel regional podían ser proveídos a criterio del administrador debido a que es personal de manejo y confianza; para proveer los demás cargos se estableció que se requería abrir convocatoria. Fedegán determinó abrir las distintas convocatorias de manera gradual, iniciando por los cargos del nivel nacional, correspondientes a la Dirección Administrativa y Financiera; al finalizar el trimestre no se había concluido el proceso de selección y provisión de estos cargos y en consecuencia no se había iniciado el correspondiente a la Dirección Técnica. Como consecuencia de lo anterior, durante el primer trimestre de 2019, las acciones desarrolladas fueron coordinadas desde el nivel nacional, por el equipo de directores y subdirectores, apoyados por un pequeño grupo de profesionales contratados mediante ordenes de servicio.



- Todas las iniciativas y proyectos que la administración puso a consideración de la Junta Directiva, fueron discutidos y analizados previamente en el seno del Comité Técnico instituido en el marco del contrato 201900001.

Una vez relacionadas las anteriores circunstancias, a continuación, se presentan las acciones desarrolladas en el marco de los programas que se iniciaron durante el trimestre objeto del presente informe.

## 1. INFORMACIÓN LEGAL

El contrato de administración de la Cuota de Fomento Ganadero y Lechero fue suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Fedegán el día 4 de enero de 2019, fecha en la cual quedó legalizado. A partir de la fecha, se convocó a la Junta Directiva del Fondo Nacional del Ganado a diferentes sesiones de Junta donde se tomaron decisiones de tipo presupuestal y procedimental.

La primera sesión de Junta fue llevada a cabo el día 15 de enero de 2019, en esta fueron aprobados los siguientes temas:

- Se aprobó el Acuerdo No. 01 donde se definió el reglamento de la Junta Directiva del FNG.
- Se presentó el mismo Plan de Inversiones y Gastos de la Vigencia 2019 que fue entregado por Fiduagraria, con el fin de seguir ejecutando el ciclo de revacunación. Se aprobaron los acuerdos presupuestales presentados Nos. 02 y 03. Con el acuerdo 02 se efectuaron traslados en el presupuesto de la vigencia 2019 a fin de cubrir los gastos relacionados con el Ciclo de Revacunación, se definió el Programa de Inversión de Ganadería Sostenible a través del cual se llevarán a cabo proyectos del Ciencia y Tecnología y se creó el rubro de Gastos Comisión de Fomento para cubrir los gastos de asistencia a las juntas directivas. A través del Acuerdo 03 se efectuaron modificaciones en el Acuerdo de Gastos del Primer Trimestre de 2019 con el fin de cubrir los gastos de la revacunación y de la transición.
- La Junta Directiva estableció el procedimiento para la selección de Auditor Interno del FNG.

Sesión de Junta Directiva del 21 de enero de 2019:

- Se aprobó el otorgamiento de un apoyo económico a los ganaderos consistente en el 50% del precio de la vacuna al laboratorio.
- Se aprobó el Acuerdo No. 04 que reglamentó el apoyo económico.
- Se aprobaron los acuerdos 05 y 06, con el acuerdo No. 05 se efectuaron modificaciones en el presupuesto de 2019 con el fin de cubrir el gasto de \$2.891.850.266 millones de pesos aprobados por la Junta Directiva como apoyo económico a los ganaderos para la adquisición del biológico. Con el acuerdo No. 06 se efectuaron modificaciones en el acuerdo de gastos del primer trimestre de 2019.

Sesión de Junta Directiva del 6 de febrero de 2019:

- En esta sesión de Junta Directiva se aprobó la planta de personal para el desarrollo de las actividades del Fondo Nacional del Ganado.
- Se aprobaron los acuerdos Nos. 07, 08 y 09, con el acuerdo no. 07 se modificó el reglamento para el otorgamiento del apoyo económico hasta por \$3.300 millones de pesos, el acuerdo No. 08 modificó el presupuesto para otorgar los recursos para dicha modificación y el acuerdo No. 09 modificó el acuerdo trimestral de gastos.

Sesión de Junta Directiva del 14 de marzo de 2019

- Se presentó la recomendación del Comité Técnico para la contratación de Auditor Interno y se aprobó iniciar el proceso de selección para una persona natural.
- Se aprobó, por parte de la Junta Directiva, la contratación de 15 Coordinadores Regionales, 97 Veterinarios y 97 Secretarias a través de prestación de servicios personales hasta que se lleve a cabo la planeación y ejecución del Primer Ciclo de Vacunación de 2019. De igual manera, la Junta directiva del FNG aprobó la contratación de 18 personas para desarrollar la gestión del recaudo y la definición de la cartera desde el nivel regional.
- Se aprobó el acuerdo No. 010 mediante el cual se reglamentan las sesiones de Junta Directiva no presencial.

Sesión de Junta Directiva no Presencial del 4 de abril de 2019

Debido a la dificultad de llevar a cabo una sesión de junta presencial y la necesidad de someter a consideración del Órgano Máximo de Dirección temas importantes presupuestales y técnicos, se convocó una Junta Directiva no Presencial, cuyos miembros, por unanimidad aprobaron los siguientes temas:

- Se aprobaron los acuerdos presupuestales números 011 y 012, mediante los cuales se presentó el cierre preliminar del acuerdo de gastos del primer trimestre de 2019 y el acuerdo de gastos del segundo trimestre de 2019 respectivamente.
- Se aprobó la contratación de la empresa Temporal Serviola SAS para el suministro del personal temporal del ciclo de vacunación (programadores, vacunadores, digitadores y secretarias).

## 2. INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Fedegán, en su condición de administrador de la Cuota de Fomento Ganadero y Lechero a partir del 4 de enero de 2019, durante el primer trimestre de 2019 ha efectuado las siguientes actividades administrativas:

- Debido a la necesidad de iniciar las actividades correspondientes al desarrollo del ciclo de revacunación y de aquellas necesarias para el desarrollo de las obligaciones contractuales, se tomó la decisión de continuar, de manera transitoria, con varios de los contratos suscritos por Fiduagraria para la administración de la Cuenta de Carne y Leche. Estos contratos cubren las labores administrativas como alquiler de espacio físico para el personal, vigilancia, arrendamiento de computadores, servicios de internet y almacenamiento en la nube para el manejo del SAGARI, servicio de aseo y cafetería, etc. Se mantuvieron por el primer trimestre y se está evaluando la propuesta de proveedores para efectuar los contratos nuevos.
- FEDEGAN-FNG para dar inicio a las actividades operativas, administrativas y teniendo en cuenta que la Junta Directiva del FNG, instruyó a FEDEGAN para que la provisión de cargos de la planta de personal se realizara mediante un proceso abierto, a través de convocatoria en la página web de FEDEGAN, durante el primer trimestre de 2019, para atender la operación del FNG en las áreas: administrativa y financiera, la contratación se realizó en la modalidad de orden de Servicio; igualmente, en la Dirección Técnica para la ejecución del Ciclo de Revacunación de la zona del país establecida por el ICA, la contratación se realizó en esta modalidad.  
Sin perjuicio de lo anterior, en la medida en que los procesos de selección se han realizado, las personas seleccionadas han sido contratadas en planta con contrato a término indefinido.
- En el proceso de empalme, FEDEGÁN recibió durante el primer trimestre, de la Cuenta Nacional de Carne y Leche, los activos fijos que se encuentran en el nivel nacional y en el nivel central, así como todo el archivo documental de actividades contractuales, administrativas, financieras, de sistemas y técnicas.
- FEDEGÁN se encuentra elaborando los procedimientos, manuales y todo lo requerido para obtener la certificación de un Sistema de gestión de Calidad y Riesgos, así como el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Se establecieron los procedimientos de adquisiciones, manual de adquisiciones, comité de adquisiciones y manual de contratación.
- Se inició el proceso de planeación del Primer Ciclo de Vacunación de 2019 para efectuar las adquisiciones de implementos requeridos, las contrataciones, el personal, etc., para lo cual se adelantaron procesos de selección de proveedores para la dotación, hoteles y lugares de eventos para las reuniones de planeación del ciclo, así como pago de tiquetes y gastos de viaje.

- Desde el mes de febrero se está llevando a cabo el proceso de selección del personal para trabajar en el nivel central en las áreas administrativas, financieras y técnicas e iniciar labores en el mes de mayo. A partir de ese momento, se inicia el proceso de selección y contratación del personal regional.

### **3. INFORMACIÓN FINANCIERA**

Se presenta en este informe la información financiera correspondiente a los estados financieros con corte a marzo de 2019.

Para la elaboración de la información financiera se deben tener en cuenta tres fuentes de recursos y de gastos:

- Se incorporaron diferentes tipos de activos de los remanentes de la liquidación del FNG en liquidación por adjudicación: efectivo trasladado por Fiduagraria a las cuentas de Fedegán, procesos jurídicos en curso, inversiones en empresas (se presenta la relación de las empresas donde el FNG cuenta con inversiones y se registraron al costo).
- Se incorporaron recursos en efectivo de la Cuenta Nacional de Carne y Leche, cuentas por cobrar, procesos jurídicos, activos adquiridos con recursos parafiscales, gastos correspondientes al proceso de transición con la CNCL, así como cuentas por pagar y gastos de la reserva.
- Se incorporan los recursos recaudados de la Cuota de Fomento Ganadero y Lechero del primer trimestre de 2019 y los gastos incurridos en el primer trimestre de administración de Fedegán.

A continuación, se adjuntan los estados financieros con corte a 31 de marzo de 2019 y las notas explicativas de los mismos.



**FONDO NACIONAL DEL GANADO**  
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**  
**A 31 DE MARZO DE 2019**  
**EN PESOS COLOMBIANOS**

<b>ACTIVO</b>			
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			
	<b>NOTA</b>		
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	1	\$	10,289,655,493
INVERSIONES	2	\$	78,095,186,272
DEUDORES	3	\$	12,099,319,850
PROVISION DEUDORES	3	-\$	3,691,412,085
PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	4	\$	155,898,965
OTROS ACTIVOS	5	\$	1,774,753,714
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>\$</b>	<b>98,723,402,210</b>
<hr/>			
<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>	<b>6</b>	<b>\$</b>	<b>8,290,842,878</b>
<hr/>			
<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS CONTRA (CR)</b>	<b>6</b>	<b>\$</b>	<b>8,290,842,878</b>
<hr/>			
<b>PASIVO</b>			
<b>PASIVO CORRIENTE</b>			
CUENTAS POR PAGAR	7	\$	2,258,586,439
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	8	\$	22,107,300
OTROS PASIVOS	9	\$	72,413,250
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>\$</b>	<b>2,353,106,989</b>
<hr/>			
<b>PATRIMONIO</b>			
CAPITAL FISCAL	10	\$	94,840,364,544
EXCEDENTE DEL EJERCICIO		\$	1,529,930,677
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>		<b>\$</b>	<b>96,370,295,221</b>
<hr/>			
<b>TOTAL PASIVO + PATRIMONIO</b>		<b>\$</b>	<b>98,723,402,210</b>
<hr/>			
<b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>	<b>11</b>	<b>\$</b>	<b>913,428,288</b>
<hr/>			
<b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS CONTRA (CR)</b>	<b>11</b>	<b>\$</b>	<b>913,428,288</b>
<hr/>			

Representante Legal

Contador Público  
TP.

**FONDO NACIONAL DEL GANADO**  
**ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL**  
**A 31 DE MARZO DE 2019**  
**EN PESOS COLOMBIANOS**

	NOTA		
<b>INGRESOS</b>	12	\$	<b>21.271.242.555</b>
Ingresos Fiscales		\$	21.213.244.315
Intereses de mora		\$	57.998.240
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>		\$	<b>1.368.765.058</b>
Servicios personales	13	\$	450.502.385
Gastos Generales	14	\$	196.603.353
Cuota de administración 5%		\$	721.659.320
TRANSFERENCIA FEP (Ley 395/97)		\$	2.405.507.012
<b>GASTOS DE INVERSION</b>		\$	<b>14.989.050.997</b>
Servicios personales	15	\$	5.974.008.980
Gastos generales de Inversión	16	\$	9.015.042.017
PROVISIÓN, DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIONES	17	\$	360.871.849
<b>SUPERAVIT O DEFICIT OPERACIONAL</b>		\$	<b>2.147.047.639</b>
<b>OTROS INGRESOS</b>	18	\$	<b>227.422.736</b>
Financieros		\$	100.937.902
Ingresos diversos		\$	126.484.834
<b>OTROS GASTOS</b>		\$	<b>844.539.697</b>
Gastos Financieros	19	\$	143.952.637
Diversos Egresos (Cartera)		\$	700.587.060
<b>SUPERAVIT O DEFICIT NETO</b>		\$	<b>1.529.930.677</b>

Representante Legal

Contador Público

## INFORMACIÓN CONTABLE Y FINANCIERA FONDO NACIONAL DEL GANADO

### NOTAS GENERALES

El día 4 de enero de 2019, el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL y la FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GANADEROS- FEDEGAN, suscribieron el contrato de administración No. 20190001, el cual tiene por objeto contratar la administración, recaudo final e inversión de las cuotas de Fomento Ganadero y Lechero, con el fin de desarrollar los objetivos previstos en la Ley 89 de 1993, la Ley 101 de 1993, de acuerdo con los lineamientos de política establecidos por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Una vez realizada la firma del respectivo contrato, la Federación Colombiana de Ganaderos – FEDEGAN, como nuevo administrador de los recursos parafiscales de la Cuota de Fomento Ganadero y Lechero, procede a recibir la información contable y financiera al ENCARGO FIDUCIARIO DE LA CUENTA NACIONAL DE CARNE Y LECHE, el cual fue el anterior administrador de dichos recursos.

Durante el mes de enero de 2019, se realizó un paralelo con los movimientos y pagos realizados por la Cuenta Nacional de Carne y Leche y por el Fondo Nacional del Ganado. De igual manera, se aclara que los Estados Financieros del Fondo Nacional del Ganado incorporan tanto los remanentes del FNG en Liquidación por Adjudicación, como los saldos de la Cuenta Nacional de Carne y Leche.

### REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS

#### 1. Ente contable y objeto social

El **Fondo Nacional del Ganado** es una cuenta especial que administra el recaudo de la Cuota de Fomento Ganadero y Lechero, creado por la Ley 89 de 1993, en el marco de la Ley 101 del 23 de diciembre de 1993, y reglamentada por el Decreto Único Reglamentario 1071 de 2015.

La cuota de Fomento Ganadero y Lechero, establecida por la Ley 89 del 10 de diciembre de 1993, se causará y recaudará a partir del perfeccionamiento del contrato que se suscriba para su administración entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Federación Colombiana de Ganaderos – FEDEGAN, contrato que fue suscrito el 4 de enero de 2019 y cuyo término de vigencia es de diez (10) años.

La cuota de fomento Ganadero y Lechero es una contribución parafiscal, aportada por los ganaderos colombianos para ser destinada exclusivamente al Fomento de la ganadería colombiana, esta contribución la deben pagar las personas naturales y jurídicas que produzcan carne y/o leche en el territorio nacional. El valor de la cuota es del 0.75% sobre el precio del litro de leche vendida por el productor y del 75% de un salario diario mínimo legal vigente por cabeza de ganado al momento de su sacrificio.



El recaudo, administración e inversión de la Cuota de Fomento Ganadero y Lechero está a cargo de Fedegán, con los lineamientos dados por el Órgano Máximo de Dirección presidido por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el control Contable se encuentra en cabeza de la Contaduría General de la Nación.

## **PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES**

### **1. Marco Técnico Normativo**

El Fondo Nacional del Ganado prepara sus estados financieros de acuerdo con el marco normativo definido por la Contaduría General de la Nación (CGN), mediante la resolución 533 de 2015 que incorpora al régimen de contabilidad pública, el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos económicos, de las entidades de gobierno a la cual pertenece al fondo de acuerdo al listado de entidades sujetas emitida por la Contaduría General de la Nación.

El Fondo Nacional del Ganado, aplica la Resolución 620 de 2015 emitida por la CGN, como Catálogo General de Cuentas contables para entidades de gobierno.

### **2. Bases de medición**

La base de medición aplicable a los activos y los pasivos es al costo.

### **3. Unidad de medida**

La unidad de medida para la presentación de los estados financieros del Fondo Nacional del Ganado es el peso colombiano.

## **REVELACIONES DE CARÁCTER ESPECÍFICO**

### **Nota 1. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO**

Comprende el efectivo en caja, los saldos en las cuentas bancarias tanto a nombre de Fedegan- Fondo Nacional del Ganado y Fiduagraria, estos recursos son de disponibilidad inmediata y se mantienen para el cumplimiento de las obligaciones.

NOTA (1)			
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	ENERO	FEBRERO	MARZO
CAJA MENOR	\$ 1,000,000	\$ 1,000,000	\$ 1,000,000
DÉPOSITO EN ENTIDADES FINANCIERAS			
FEDEGAN - FONDO NACIONAL DEL GANADO			
Bancolombia 6028	\$ -	\$ 62,610,623	\$ 353,904,829
Bancolombia 4489	\$ -	\$ 157,638,943	\$ 931,617,669
Bco agrario 2519	\$ -	\$ -	\$ 288,033,598
Bco agrario 2624	\$ -	\$ -	\$ 64,543,851
Davivienda 6461	\$ 10,478,972,574	\$ 10,029,151,150	\$ 8,447,390,912
Bco Bogotá 5667	\$ -	\$ -	\$ 37,909,713
Bco Bogotá 5659	\$ -	\$ -	\$ 76,742,001
<b>SUBTOTAL FEDEGAN- FNG</b>	<b>\$ 10,478,972,574</b>	<b>\$ 10,249,400,717</b>	<b>\$ 10,200,142,573</b>
Bco Agrario 9021	\$ 52,956,034	\$ 18,224,625	\$ 302,728
Bco Agrario 9003	\$ 11,327,019	\$ 10,744,089	-\$ 44,431
Bco Agrario 9011	-\$ 5,729,973	-\$ 5,729,973	-\$ 5,729,964
Bancolombia 3589	\$ 225,479,534	-\$ 119,112,044	-\$ 51,860,664
Bancolombia 3856	\$ 31,279,392	-\$ 16,567,960	-\$ 13,698,861
Bancolombia 3655	\$ 202,188,954	\$ -	\$ -
Bancolombia 7134	\$ 110,396,505	\$ -	\$ -
Bancolombia 8050	\$ 43,489,203	\$ -	\$ -
Bco Bogotá 9801	\$ 85,274,254	\$ 42,932,225	-\$ 9,319,577
Bco Bogotá 9819	\$ 13,606,433	-\$ 107,912,212	-\$ 102,708,686
Occidente 6054	\$ 156,644,772	\$ 98,579,056	\$ 260,825,687
Occidente 6567	\$ 100,568,384	\$ 43,289,338	\$ 10,405,000
Bancolombia 2171 ICA	\$ 341,689	\$ 341,689	\$ 341,689
<b>SUBTOTAL CNCL - FIDUAGRARIA</b>	<b>\$ 1,027,822,201</b>	<b>-\$ 35,211,167</b>	<b>\$ 88,512,921</b>
<b>TOTAL DÉPOSITO EN ENTIDADES FINANCIERAS</b>	<b>\$ 11,506,794,775</b>	<b>\$ 10,214,189,550</b>	<b>\$ 10,288,655,493</b>
<b>TOTAL EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO</b>	<b>\$ 11,507,794,775</b>	<b>\$ 10,215,189,550</b>	<b>\$ 10,289,655,493</b>

Este saldo incluye la suma de \$713.014.125, correspondiente a los remantes en efectivo recibidos del Fondo Nacional del Ganado liquidado por adjudicación.

## Nota 2. INVERSIONES

Durante los meses de enero y febrero de 2019, se registró como una inversión el encargo Fiduciario que manejaba la Cuenta Nacional del Carne y Leche la cual fue reclasificada en el mes de marzo de 2019, a una cuenta por cobrar ya que Fedegan no tiene la titularidad de esta cuenta.

Adicionalmente se reconocieron en inversiones los remanentes de la liquidación del FNG-LA que fueron recibidas del EF-CNCL y este a su vez del MADR, las cuales estaban registradas en cuentas de orden y fueron reclasificadas como Inversiones ya que FEDEGAN tiene la titularidad de las mismas, estas se registraron en el Estado de Situación Financiera al costo.

**NOTA (2)**

INVERSIONES	ENERO	FEBRERO	MARZO
ENCARGO FIDUCIARIO - FIDUAGRARIA	\$ 1,541,008,656	\$ 6,729,008,933	\$ -
ACCIONES ORDINARIAS	\$ -		
FRIGOSINU S.A		\$ 4,269,149,810	\$ 4,269,149,810
FRIGORIFICO JONGOVITO		\$ 1,755,362,050	\$ 1,755,362,050
FONDO GANADERO DEL TOLIMA S.A		\$ 86,065,163	\$ 86,065,163
CEAGRODEX DEL HUILA S.A.		\$ 1,269,623,303	\$ 1,269,623,303
COFEMA S.A-CIA.		\$ 753,462,128	\$ 753,462,128
FRIGORIFICOS GANADEROS DE COLOMBIA S.A		\$ 59,608,228,425	\$ 59,608,228,425
<b>TOTAL ACCIONES ORDINARIAS</b>	\$ -	\$ 67,741,890,879	\$ 67,741,890,879
COOPERATIVAS	\$ -		
COOP.LECHERA DE CORDOBA-CODELAC		\$ 499,637,707	\$ 499,637,707
COOLECSA-COOP.DE PROD.SABANAS		\$ 212,969,634	\$ 212,969,634
COOLE SAR		\$ 1,142,018,392	\$ 1,142,018,392
<b>TOTAL COOPERATIVAS</b>	\$ -	\$ 1,854,625,733	\$ 1,854,625,733
PATRIMONIO AUTONOMO (FRIOGAN)	\$ -		
CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA SA		\$ 8,498,669,660	\$ 8,498,669,660
<b>TOTAL PATRIMONIO AUTONOMO</b>		\$ 8,498,669,660	\$ 8,498,669,660
<b>TOTAL INVERSIONES</b>	\$ 1,541,008,656	\$ 84,824,195,205	\$ 78,095,186,272

**Nota 3. DEUDORES**

La cuenta registra la cartera por concepto de la cuota de fomento ganadero y lechero que se recibió del EF-CNCL. Igualmente se registra el deterioro de la misma.

En la nota adjunta los saldos se encuentran clasificados de acuerdo con la gestión de cobro que se viene adelantando frente a los recaudadores morosos de la cuota de fomento ganadero y lechero.

Teniendo en cuenta que la vinculación de los profesionales de recaudo en región se dio en el mes de marzo, este personal se encuentra realizando las visitas correspondientes a los recaudadores de carne y leche a nivel país, con el propósito de verificar en sus libros de contabilidad la correcta liquidación y pago de la cuota de fomento ganadero y lechero, razón por la cual con corte a 31 de marzo de 2019, el Fondo Nacional del Ganado no ha registrado cartera por este concepto.

**Otras cuentas por cobrar:** forma parte de este saldo la suma de \$814.953.934, por concepto del 5% de contraprestación descontada por Fiduagraria de los meses de enero, febrero y marzo de 2019, adicionalmente en este rubro se reconoció el saldo a 31 de marzo de 2019 por valor de \$4.545.157.670 del FIC que se encuentra a nombre Fiduagraria y en el cual se encuentra los valores consignado por el recaudo de la Cuota de Fomento Ganadero y Lechero de la vigencia 2019.

Igualmente se encuentra registrado el deterioro de la cartera de la cuota de fomento ganadero y lechero: 100% de la cartera vencida superior a 361 días y 20% para la cartera vencida entre 180 y 360 días.

**NOTA (3)**

DEUDORES	ENERO	FEBRERO	MARZO
RENTAS FISCALES	\$ -		
CFGL CONCEPTO CARNE - EF CUENTA NACIONAL DE LA CARNE Y DE LA LECHE			
COBRO PERSUASIVO	\$ 3,410,110,100	\$ 2,860,761,310	\$ 2,860,761,310
ACUERDOS DE PAGO	\$ 198,430,924	\$ 123,689,710	\$ 123,689,710
PROCESO REORGANIZACION ECONOMICA	\$ 280,101,250	\$ 280,101,250	\$ 280,101,250
PROCESO JURIDICO	\$ 2,900,622,975	\$ 2,869,380,533	\$ 2,869,380,533
CFGL CONCEPTO LECHE - EF CUENTA NACIONAL DE LA CARNE Y DE LA LECHE			
COBRO PERSUASIVO	\$ 387,746,161	\$ 346,227,941	\$ 346,227,941
ACUERDO DE PAGO	\$ 24,940,751	\$ 22,058,632	\$ 22,058,632
PROCESO REORGANIZACION ECONOMICA	\$ 102,382,144	\$ 102,382,144	\$ 102,382,144
PROCESO JURIDICO	\$ 100,842,929	\$ 99,988,668	\$ 99,988,668
DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR CARNE	-\$ 3,152,914,657	-\$ 3,355,432,243	-\$ 3,355,432,243
DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR LECHE	-\$ 302,540,509	-\$ 335,979,842	-\$ 335,979,842
SUBTOTAL RENTA FISCALES	\$ 3,949,722,067	\$ 3,013,178,103	\$ 3,013,178,103
COMITES Y AGREMIACIONES	\$ 5,212,819	\$ 5,212,819	\$ 5,212,819
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	\$ -	\$ 310,710,777	\$ 814,953,934
EF-CNCL FIDUAGRARIA - RECAUDO	\$ -	\$ -	\$ 4,545,157,670
RETENCION EN LA FUENTE E ICA	\$ 52,987	\$ 52,987	\$ 29,405,238
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 3,954,987,873</b>	<b>\$ 3,329,154,686</b>	<b>\$ 8,407,907,764</b>

**Nota 4. PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO**

Las propiedades planta y equipo representan los bienes tangibles que adquirió el EF-CNCL, las cuales comprende maquinaria y equipo, muebles y enseres y equipo de computación y comunicación.

La vida útil de los elementos de propiedad planta y equipo es la siguiente:

TIPO DE BIEN	AÑOS VIDA ÚTIL
Muebles y enseres	5
Maquinaria	5
Equipos de cómputo y comunicación	3

El método de depreciación es línea recta.

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	ENERO	FEBRERO	MARZO
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 60,673,132	\$ 60,673,132	\$ 60,673,132
DEPRECIACION ACUMULADA	-\$ 10,384,841	-\$ 10,948,877	-\$ 11,512,914
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 100,656,675	\$ 100,656,675	\$ 100,656,675
DEPRECIACION ACUMULADA	-\$ 36,640,124	-\$ 37,769,558	-\$ 38,898,993
EQUIPOS DE COMPUTACION Y COMUNICACIÓN	\$ 89,220,588	\$ 89,220,588	\$ 89,220,588
DEPRECIACION ACUMULADA	-\$ 41,423,077	-\$ 42,831,300	-\$ 44,239,524
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 162,102,353</b>	<b>\$ 159,000,659</b>	<b>\$ 155,898,965</b>

### Nota 5. OTROS ACTIVOS

En este grupo de activos incluye todos aquellos recursos que son entregados en forma de anticipo a terceros para el desarrollo de diferentes actividades entre las cuales tenemos:

1. La suma de \$577.671.680 corresponde a los entregados durante el 2018 a Colanta, por concepto de anticipo por compras de leche para el desarrollo del Programa de Fomento al consumo.
2. La suma de \$390.370.512, corresponde a los recursos entregados a Agrosavia en virtud del contrato No. 599.
3. Adicionalmente se registra los activos intangibles que corresponden al desarrollo del software SAGARI, el cual es utilizado para la planeación y control del ciclo de vacunación contra la fiebre aftosa y brucelosis bovina por valor de \$1.392.568.408. La amortización de este intangible inició en enero de 2019 el cual será amortizado por 5 años. La amortización acumulada registrada es de \$66.478.408.

También se registra la suma de \$77.304.664 que corresponde a las licencias G Suite las cuales fueron adquiridas por la Cuenta Nacional de Carne y Leche y se terminaron de amortizar en el mes de enero de 2019. La amortización acumulada es de \$77.304.664.

Se registra por valor de \$84.647.650 corresponde al programa contable y financiero TNS, el cual se va amortizar por 5 años. La amortización acumulada corresponde a \$31.445.802.

NOTA (5)			
OTROS ACTIVOS	ENERO	FEBRERO	MARZO
ANTICIPOS Y AVANCES	\$ -	\$ -	\$ 5,091,355
AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS (FOMENTO AL CONSUMO)	\$ 577,671,680	\$ -	\$ -
RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION (CORPOICA)	\$ 390,370,512	\$ 390,370,512	\$ 390,370,512
ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 1,507,652,673	\$ 1,539,770,722	\$ 1,554,520,723
AMORTIZACION ACUMULADA ACTIVOS INTANGIBLES	-\$ 128,646,674	-\$ 149,808,275	-\$ 175,228,875
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2,347,048,190</b>	<b>\$ 1,780,332,959</b>	<b>\$ 1,774,753,714</b>

#### Nota 6. CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

Representa los valores recibidos en cuentas de orden de los remanentes del Fondo Nacional del Ganado en liquidación por adjudicación:

- Remanentes FNG – Carne corresponde a los saldos de cartera de la cuota de fomento ganadero y lechero por concepto carne por valor de \$6.970.475.525,65 que se encuentra clasificada de la siguiente forma:

Cobro Persuasivo	\$1.137.801.645,05
Certificaciones conformidad Dian	\$525.968.363
Procesos Jurídicos	\$5.035.793.792, 60
Intereses de mora	\$270.911.725

- Remanentes FNG- Leche corresponde a los saldos de cartera de la cuota de fomento ganadero y leche por concepto leche por valor de \$962.602.231,90 que se encuentra clasificada de la siguiente manera:

Cobro Persuasivo	\$338.348.950,27
Certificaciones conformidad Dian	\$68.515.671,35
Procesos Jurídicos	\$543.375.559,28
Intereses de mora	\$12.362.051

- Componente propiedades, planta y equipo (PPE), por valor de \$357.765.121,70 corresponde a las cuotas partes adjudicadas al FNG-L de empresas igualmente liquidadas, representadas en propiedad planta y equipo.

Entre estas empresas se encuentra Fondo Bufalero del Centro Liquidado y Fondo Ganadero de Sucre liquidado.

NOTA (6)			
CUENTAS DE ORDEN	ENERO	FEBRERO	MARZO
LITIGIOS Y MECANISMOS	\$ -	\$ -	
REMANTENTES FNG - CARNE	\$ -	\$ 6,970,475,525	\$ 6,970,475,525
REMANTENTES FNG - LECHE	\$ -	\$ 962,602,232	\$ 962,602,232
DEUDORAS DE CONTROL			
COMPONENTES PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		\$ 357,765,121	\$ 357,765,121
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	\$ -	\$ 8,290,842,878	\$ 8,290,842,878

### Nota 7. CUENTAS POR PAGAR

Representa las obligaciones con terceros que fueron adquiridas para el desarrollo del funcionamiento y los programas de inversión del Fondo Nacional del Ganado.

El saldo a 31 de marzo de 2019, de los programas de inversión se detalla de la siguiente manera:

- En el programa de Fomento al consumo de la vigencia 2018, se registra un saldo de \$1.241.700.240 a Colanta.
- En el programa de salud animal \$772.918.071,63 el cual incluye los pagos de servicios a la temporal y los honorarios del personal que fue contratado por orden de servicios para la planeación y el desarrollo del primer ciclo de vacunación del año 2019.- Por concepto de administración y supervisión del recaudo \$53.800.812,66 el cual corresponde al personal vinculado por orden de servicio para la supervisión del recaudo a nivel regional.

NOTA (7)			
CUENTAS POR PAGAR	ENERO	FEBRERO	MARZO
BIENES Y SERVICIOS	\$ 12,532,155	\$ 34,880,712	\$ 144,154,966
PROYECTOS DE INVERSION	\$ 348,849,248	\$ 6,336,995,568	\$ 2,068,419,124
TRANSFERENCIA AL FEP	\$ -	\$ 1,228,052,089	\$ -
DESCUENTOS DE NÓMINA	\$ -	\$ -	\$ 7,826,700
RETENCION EN LA FUENTE	\$ 2,209,540	\$ 24,381,877	\$ 22,998,802
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	\$ 2,373,895	\$ 33,923,005	\$ 15,186,846
TOTAL	\$ 365,964,838	\$ 7,658,233,251	\$ 2,258,586,439

### Nota 8. PASIVOS POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Esta cuenta representa las obligaciones laborales generadas por la relación laboral del personal vinculado por nómina en el mes de marzo de 2019, y corresponde a los aportes que debe realizar el empleador por conceptos de aportes parafiscales (Salud, pensión, ARL, Cajas de compensación).

BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	ENERO	FEBRERO	MARZO
APORTES RIESGOS LABORALES	\$ -		\$ 508,200
APORTES PENSION	\$ -		\$ 9,449,100
APORTE SALUD	\$ -	\$ -	\$ 8,261,400
APORTES CAJA COMPENSACION FAMILIAR	\$ -		\$ 3,888,600
<b>TOTAL</b>	\$ -	\$ -	\$ 22,107,300

#### Nota 9. PROVISIONES

Esta provisión corresponde al 50% de la demanda laboral radicada bajo el No. 2018-343 instaurada por Erika Johana Merlo Lugo en el Juzgado 32 laboral del Circuito laboral de Bogotá.

OTROS PASIVOS	ENERO	FEBRERO	MARZO
PROVISIONES DEMANDAS LABORALES	\$ 72,413,250	\$ 72,413,250	\$ 72,413,250
<b>TOTAL</b>	\$ 72,413,250	\$ 72,413,250	\$ 72,413,250

#### Nota 10. PATRIMONIO

Corresponde al patrimonio del Fondo Nacional del Ganado en el cual se incorporó la suma de \$94.840.364.544, que corresponde a los remanentes entregados por el MADR del Fondo Nacional del Ganado liquidado por Adjudicación, el superávit del EF- CNCL, los remanentes en efectivo y los excedentes a 31 de diciembre de 2018 del EF-CNCL.

NOTA (10)			
PATRIMONIO	ENERO	FEBRERO	MARZO
CAPITAL DE FONDOS PARAFISCALES	\$ 16,745,178,272	\$ 94,840,364,544	\$ 94,840,364,544
EXCEDENTE O DEFICIT DEL EJERCICIO	\$ 2,329,385,488	-\$ 2,263,244,793	\$ 1,529,930,677
<b>TOTAL</b>	\$ 19,074,563,760	\$ 92,577,119,751	\$ 96,370,295,221

#### Nota 11. CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

Representa los valores recibidos en cuentas de orden acreedoras de los remanentes del Fondo Nacional del Ganado en liquidación por adjudicación y representan el 50% de la demanda a nombre de Erika Merlo y adicionalmente el valor del contrato de comodato de bienes suscrito con el MADR.

CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	ENERO	FEBRERO	MARZO
LABORALES	\$ -	\$ 72,413,250	\$ 72,413,250
RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION DE TERCEROS	\$ -	\$ 841,015,038	\$ 841,015,038
<b>TOTAL CUENTAS DE ORDEN</b>	\$ -	\$ 913,428,288	\$ 913,428,288



**Nota 12. INGRESOS**

Se reconocen como ingresos el recaudo de la Cuota de Fomento Ganadero y Lechero por concepto carne y leche a nivel país, correspondiente al I trimestre de la vigencia 2019. Los ingresos fiscales incluyen recaudo de la vigencia 2019, vigencias anteriores e intereses de mora por el pago extemporáneos de la cuota de fomento.

Es de tener en cuenta que al corte del periodo se encuentran en partidas conciliatorias la suma de \$341.275.641,01 en los siguientes bancos:

Bancolombia	\$174.021.947
Banco Agrario	\$6.354.305
Banco de Bogotá	\$114.591.184
Davivienda	\$46.080.117
FIC 600	\$228.088

INGRESOS FISCALES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ACUMULADO
<b>INGRESOS VIGENCIA 2019</b>				
CUOTA DE FOMENTO LEY 89	\$ 4,639,859,976	\$ 4,429,830,191	\$ 4,316,239,722	\$ 13,385,929,889
CUOTA DE FOMENTO LEY 385	\$ 1,159,999,798	\$ 1,107,490,774	\$ 1,079,092,300	\$ 3,346,582,872
CUOTA DE FOMENTO LEY 385	\$ 1,159,999,798	\$ 1,107,490,774	\$ 1,079,092,300	\$ 3,346,582,872
<b>TOTAL INGRESOS VIGENCIA 2019</b>	<b>\$ 6,959,859,572</b>	<b>\$ 6,644,811,739</b>	<b>\$ 6,474,424,322</b>	<b>\$ 20,079,095,633</b>
<b>INGRESOS OTRAS VIGENCIAS</b>				
CUOTA DE FOMENTO LEY 89	\$ 348,935,490	\$ 279,990,115	\$ 127,165,945	\$ 756,091,550
CUOTA DE FOMENTO LEY 385	\$ 87,236,492	\$ 69,999,631	\$ 31,792,443	\$ 189,028,566
CUOTA DE FOMENTO LEY 385	\$ 87,236,492	\$ 69,999,631	\$ 31,792,443	\$ 189,028,566
<b>TOTAL INGRESOS OTRAS VIGENCIAS</b>	<b>\$ 523,408,474</b>	<b>\$ 419,989,377</b>	<b>\$ 190,750,831</b>	<b>\$ 1,134,148,682</b>
INTERESES DE MORA	\$ 20,407,733	\$ 18,615,789	\$ 18,974,706	\$ 57,998,228
<b>TOTAL INGRESOS FISCALES</b>	<b>\$ 7,503,675,779</b>	<b>\$ 7,083,416,905</b>	<b>\$ 6,684,149,859</b>	<b>\$ 21,271,242,543</b>

**Nota 13. GASTOS PERSONAL DE FUNCIONAMIENTO**

El personal de funcionamiento es transversal para todos los programas de inversión como es los funcionarios de la Oficina Jurídica, de la Dirección Administrativa y Financiera (Presupuesto, contabilidad, tesorería), Gestión Humana y Tecnología.

GASTOS DE PERSONAL FUNCIONAMIENTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ACUMULADO
SUELDOS			\$ 47,896,800	\$ 47,896,800
OTROS GASTOS ASOCIADOS A LA NOMINA			\$ 9,366,000	\$ 9,366,000
SERVICIOS TEMPORALES			\$ 106,920,096	\$ 106,920,096
HONORARIOS	\$ 46,000,000	\$ 104,630,000	\$ 105,926,667	\$ 256,556,667
GASTOS DE PERSONAL CNCL	\$ 29,762,822			\$ 29,762,822
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 75,762,822</b>	<b>\$ 104,630,000</b>	<b>\$ 270,109,563</b>	<b>\$ 450,502,385</b>

#### Nota 14. GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO

Comprende los gastos generales tales como vigilancia, servicios públicos, arrendamiento, comunicaciones entre otros.

GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ACUMULADO A MARZO 2019
VIGILANCIA Y SEGURIDAD	\$ -	\$ 7,217,957		\$ 7,217,957
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 2,634,986	\$ 1,313,978	\$ 2,049,067	\$ 5,998,031
MANTENIMIENTO OFICINAS			\$ 12,000	\$ 12,000
SERVICIOS PUBLICOS	\$ 2,178,490	\$ 739,215	\$ 1,763,290	\$ 4,680,995
ARRENDAMIENTO	\$ 26,784,648	\$ 34,727,363	\$ 29,760,700	\$ 91,272,711
VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	\$ -	\$ -	\$ 17,648,134	\$ 17,648,134
SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERIA	\$ 4,393,585	\$ 5,684,152	\$ 4,399,647	\$ 14,477,384
COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	\$ 6,726,850	\$ 13,960,396	\$ 16,294,026	\$ 36,981,272
GASTOS FUNCIONAMIENTO CNCL	\$ 18,314,869	\$ -	\$ -	\$ 18,314,869
<b>TOTAL GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$ 61,033,428</b>	<b>\$ 63,643,061</b>	<b>\$ 71,926,864</b>	<b>\$ 196,603,353</b>

#### GASTOS DE INVERSION

Comprende todos los gastos relacionados con los programas de inversión que desarrolla el Fondo Nacional del Ganado, los cuales se encuentran enmarcados en el artículo 4º de la Ley 89 de 1993 y al artículo 31 de la Ley 101 del 23 de diciembre de 1993.

Los recursos de la Cuota de Fomento Ganadero y Lechero, durante el primer trimestre de 2019, se han destinado principalmente a la atención del Programa de Salud Animal, a través del cual se ha desarrollado el Ciclo de Revacunación decretado por el ICA. De igual manera, se efectuaron los pagos del programa de Fomento al Consumo aprobado para la Cuenta Nacional de Carne y Leche para 2018 y se han sufragado los gastos de personal y gastos generales de los programas de Salud Animal, Administración y supervisión del recaudo, Cadenas Productivas y Ganadería sostenible, la mayoría de ellos en el marco de la transición efectuada con Fiduciaria durante los dos primeros meses del trimestre.

A continuación se detallan los gastos de personal y los gastos generales para cada uno de los programas de inversión así:

### Nota 15. SERVICIOS PERSONALES

Comprende el costo del personal contratado durante el periodo de transición del EF-CNCL a Fedegan – Fondo Nacional del Ganado y el contratado por el FNG para el desarrollo de las actividades propias del fondo parafiscal.

GASTOS DE PERSONAL SALUD ANIMAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ACUMULADO A MARZO 2019
SUELDOS			\$ 69,428,000	\$ 69,428,000
OTROS GASTOS ASOCIADOS A LA NOMINA			\$ 13,281,100	\$ 13,281,100
SERVICIOS TEMPORALES		\$ 4,446,328,453	\$ 441,886,475	\$ 4,888,214,928
HONORARIOS	\$ 42,450,000	\$ 94,300,000	\$ 272,376,661	\$ 409,126,661
GASTOS DE PERSONAL CNCL	\$ 434,575,283			\$ 434,575,283
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 477,025,283</b>	<b>\$ 4,540,628,453</b>	<b>\$ 796,972,236</b>	<b>\$ 5,814,625,972</b>
GASTOS DE PERSONAL RECAUDO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ACUMULADO A MARZO 2019
SUELDOS			\$ 10,765,600	\$ 10,765,600
OTROS GASTOS ASOCIADOS A LA NOMINA			\$ 2,262,600	\$ 2,262,600
SERVICIOS TEMPORALES			\$ 26,779,801	\$ 26,779,801
HONORARIOS	\$ 11,570,000	\$ 20,233,333	\$ 45,159,997	\$ 76,963,330
GASTOS DE PERSONAL CNCL	\$ 15,483,477	\$ -	\$ -	\$ 15,483,477
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 27,053,477</b>	<b>\$ 20,233,333</b>	<b>\$ 84,967,998</b>	<b>\$ 132,254,808</b>
GASTOS DE PERSONAL GANADERIA SOSTENIBLE	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL 2019
SUELDOS	\$ -		\$ 10,765,600	\$ 10,765,600
OTROS GASTOS ASOCIADOS A LA NOMINA			\$ 2,262,600	\$ 2,262,600
HONORARIOS	\$ 4,700,000	\$ 9,400,000		\$ 14,100,000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 4,700,000</b>	<b>\$ 9,400,000</b>	<b>\$ 13,028,200</b>	<b>\$ 27,128,200</b>
<b>TOTAL (NOTA 15) SERVICIOS PERSONALES GASTOS DE INVERSION</b>				<b>\$ 5,974,008,980</b>

### Nota 16. GASTOS GENERALES DE INVERSIÓN

Los gastos necesarios generados en el desarrollo de las actividades directamente relacionados con los programas de inversión durante el I trimestre de la vigencia 2019.

El programa de salud animal registra los valores ejecutados por concepto de la vacunación determinada por el ICA realizada en el mes de enero y el registro de gastos incorporados en los compromisos del cierre de la vigencia presupuestal de 2018.

El Programa de Fomento al consumo por valor de \$4.566.197.744, corresponde a las actividades realizadas por EF-CNCL, en el año 2018 y finalizadas en el año 2019 de las cuales se legalizó un anticipo del año 2018 por valor de \$1.736.484.858 y de la reserva constituida igualmente por EF-CNCL con corte a 31 de diciembre de 2018 por la suma de \$2.829.712.886.

El Programa de Cadenas productivas por valor de \$1.702.356.000, ejecutó con cargo a la reserva constituida en 2018 el correspondiente desembolso para Agrosuministros.

<b>(NOTA 16)</b>				
<b>SALUD ANIMAL</b>	<b>ENERO</b>	<b>FEBRERO</b>	<b>MARZO</b>	<b>ACUMULADO</b>
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$ 68,273,543	\$ -	\$ -	\$ 68,273,543
ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS	\$ -	\$ 38,581,885	\$ 24,159,481	\$ 62,741,366
COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	\$ -	\$ -	\$ 2,622,935	\$ 2,622,935
COSTOS FIJOS	\$ -	\$ 197,116,297	\$ 5,259,600	\$ 202,375,897
COSTOS VARIABLES	\$ -	\$ 2,092,980,510	\$ 1,958,000	\$ 2,094,938,510
CAPACITACION DEL PERSONAL	\$ -	\$ -	\$ 342,000	\$ 342,000
VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	\$ -	\$ -	\$ 13,375,416	\$ 13,375,416
MEDIOS DE TRANSPORTE	\$ -	\$ -	\$ 50,526,702	\$ 50,526,702
AUXILIO DE COMUNICACIÓN		\$ 182,697		\$ 182,697
DOTACION		\$ 229,089,383		\$ 229,089,383
GASTOS GENERALES CNCL	\$ 8,730,330			\$ 8,730,330
<b>TOTAL GASTOS GENERALES SALUD ANIMAL</b>	<b>\$ 77,003,873</b>	<b>\$ 2,557,950,772</b>	<b>\$ 98,244,134</b>	<b>\$ 2,733,198,779</b>
<b>ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL RECAUDO</b>	<b>ENERO</b>	<b>FEBRERO</b>	<b>MARZO</b>	<b>ACUMULADO</b>
ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS	\$ -	\$ 8,753,956		\$ 8,753,956
SERVICIOS PUBLICOS	\$ -	\$ 245,535		\$ 245,535
MEDIOS DE TRANSPORTE	\$ -	\$ -	\$ 4,290,003	\$ 4,290,003
<b>TOTAL GASTOS GENERALES RECAUDO</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 8,999,491</b>	<b>\$ 4,290,003</b>	<b>\$ 13,289,494</b>
<b>GASTOS GENERALES FOMENTO AL CONSUMO</b>	<b>ENERO</b>	<b>FEBRERO</b>	<b>MARZO</b>	<b>ACUMULADO</b>
FOMENTO AL CONSUMO CNCL	\$ 2,746,825,824	\$ 1,819,371,920		\$ 4,566,197,744
<b>TOTAL GASTOS FOMENTO AL CONSUMO</b>	<b>\$ 2,746,825,824</b>	<b>\$ 1,819,371,920</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 4,566,197,744</b>
<b>GASTOS GENERALES CADENAS PRODUCTIVAS</b>	<b>ENERO</b>	<b>FEBRERO</b>	<b>MARZO</b>	<b>ACUMULADO</b>
CADENAS PRODUCTIVAS CNCL	\$ 1,702,356,000	\$ -		\$ 1,702,356,000
<b>TOTAL GASTOS CADENAS</b>	<b>\$ 1,702,356,000</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 1,702,356,000</b>
<b>TOTAL (NOTA 16) GASTOS GENERALES DE INVERSION</b>				<b>\$ 9,015,042,017</b>

#### **Nota 17. PROVISIONES, AMORTIZACIONES Y DEPRECIACIONES**

Las depreciaciones y las amortizaciones corresponden al reconocimiento de alícuota mensual de los activos fijos tangibles e intangibles que se deprecian mensualmente de acuerdo a las normas vigentes.

La provisión de cartera se estima de acuerdo a la antigüedad que esta tenga, se reconoce el 20% sobre la cartera vencida de 181 a 360 días y el 100% para la cartera que tenga un vencimiento superior a 361 días.

(NOTA 17)				
PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL 2019
DEPRECIACIONES	\$ 2,972,729	\$ 3,101,694	\$ 3,101,694	\$ 9,176,117
AMORTIZACION ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 28,789,140	\$ 21,161,601	\$ 25,420,600	\$ 75,371,341
DETERIORO CUENTAS POR COBRAR	\$ -	\$ 276,324,391		\$ 276,324,391
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 31,761,869</b>	<b>\$ 300,587,686</b>	<b>\$ 28,522,294</b>	<b>\$ 360,871,849</b>

#### Nota 18. OTROS INGRESOS

Este rubro representa los rendimientos financieros generados por las entidades bancarias, así como el pago efectuado por Friogan en el mes de enero de 2019 por valor de \$52.410.905 como retorno de la inversión en el fideicomiso Planta de Villavicencio, se encuentran también los recursos consignados por Colacteos por valor de \$11.235.394 en el mes de enero de 2019 y \$22.470.788 en el mes de marzo de 2019 por concepto de saldo en la devolución de la inversión.

(NOTA 18)				
OTRO INGRESOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL 2019
FINANCIEROS	\$ 29,773,312	\$ 34,076,327	\$ 37,088,263	\$ 100,937,902
INGRESOS DIVERSOS	\$ 63,646,560	\$ 40,367,487	\$ 22,470,788	\$ 126,484,834
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 93,419,871</b>	<b>\$ 74,443,813</b>	<b>\$ 59,559,051</b>	<b>\$ 227,422,736</b>

#### Nota 19. GASTOS BANCARIOS

Comprende los pagos realizados por gravamen a los movimientos financieros y comisiones bancarias e IVA.

NOTA (19)				
GASTOS BANCARIOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ACUMULADO
GASTOS BANCARIOS	\$ 63,918,881	\$ 22,987,823	\$ 51,776,327	\$ 138,683,031
GASTOS BANCARIOS CNCL	\$ 5,268,622			\$ 5,268,622
GASTOS DIVERSOS	\$ 83	\$ -	\$ 901	\$ 984
<b>TOTAL GASTOS BANCARIOS</b>	<b>\$ 69,187,586</b>	<b>\$ 22,987,823</b>	<b>\$ 51,777,228</b>	<b>\$ 143,952,637</b>

**Nota 20. OTROS GASTOS DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS**

De acuerdo a la política contable se estableció que se afectara la cuenta otros gastos, devoluciones y descuentos con los valores correspondientes recuperación de la cartera de la cuota obtenida en el 2019 en el entendido que estos saldos durante la vigencia 2018 fueron registrado en una cuenta de ingreso la cual hizo parte de los excedentes en el cierre de la misma.

NOTA (20)				
DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ACUMULADO
DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS		\$ 700,587,060	\$ -	\$ 700,587,060
TOTAL DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS	\$ -	\$ 700,587,060	\$ -	\$ 700,587,060

#### 4. INFORMACIÓN DE RECAUDO Y CARTERA

En el cuadro siguiente se presenta la información del recaudo de la Cuota de Fomento Ganadero y Lechero correspondiente al primer trimestre de 2019, con el comparativo del presupuesto elaborado por la Cuenta Nacional de Carne y Leche.

RECAUDO CFGL	ENERO DE 2019	FEBRERO DE 2019	MARZO DE 2019
Recaudo Total Bancos	7,529,953,172	7,409,495,442	6,586,298,352
Presupuesto Total	7,960,823,881	8,254,859,026	7,722,710,527
Ejecución Ingresos Totales	94,59%	89,76%	85,28%
Recaudo Carne	5,261,090,734	5,088,808,291	4,935,660,715
Presupuesto Carne	5,934,020,606	6,106,797,846	5,676,815,738
Ejecución Ingresos Carne	88,66%	83,33%	86,94%
Recaudo Leche	1,697,772,690	1,518,098,683	1,494,442,532
Presupuesto Leche	1,760,136,608	1,881,394,514	1,779,228,123
Ejecución Ingresos Leche	96,46%	80,69%	83,99%
Recuperación Cartera Vig. Anteriores Carne	458,756,437	428,924,033	
Recuperación Cartera Vig. Anteriores Leche	58,481,134	47,585,898	

Como se puede apreciar, la ejecución de ingresos por concepto de recaudo de la Cuota de Fomento Ganadero y Lechero durante el primer trimestre se encuentra en \$21.525.746.966, cifra que se encuentra por debajo del presupuesto estimado por Fiduagraria para el primer trimestre de la vigencia 2019, que se encuentra estimado en \$ 24.301.484.354; esto arroja como resultado un faltante presupuestal de \$ 2.775.737.388, es decir un cumplimiento del 88,58%. Si efectuamos el comparativo del ingreso corriente del trimestre por concepto de carne con el sacrificio real del trimestre (dato DANE), esto nos arroja un faltante de \$2.432.073.004, de la misma manera, el recaudo corriente por concepto de leche frente al comparativo de acopio real (dato de la USP) arroja un faltante de \$ 823.712.267, para un total de \$3.255.785.271. En este orden de ideas, el nivel de cumplimiento del recaudo está dado por la recuperación de la cartera de vigencias anteriores, lo que permitió que el faltante estuviera \$ 449.987.883 por encima de lo que podría haberse presentado.

En este momento Fedegán se encuentra en proceso de contratar el personal requerido para efectuar las visitas a los recaudadores para establecer la cartera, no solo del primer trimestre de la vigencia 2019, sino de vigencias anteriores con recaudadores que no fueron visitados en su momento y que no trasladaron los recursos recaudados.

Una vez Fedegán culmine el proceso de transición e implementación de procedimientos, de contratación de personal y establecimiento de estrategias, objetivos y metas para el

recaudo, el recaudo sin lugar a dudas repuntará y se recuperará la cartera generada durante la etapa de transición.

De igual manera, se está llevando a cabo el proceso de cobro de cartera persuasivo sobre las cuentas por cobrar entregadas por Fiduagraria y por el Fondo Nacional del Ganado en Liquidación por Adjudicación. A continuación se presenta el desglose de la cartera:

### **Cartera Consolidada.**

<b>DESGLOSE CARTERA CONSOLIDADA A 31 DE MARZO DE 2019 POR ADMINISTRADOR</b>			
<b>Administrador CFGL</b>	<b>Concepto Carne</b>	<b>Concepto Leche</b>	<b>Subtotal Cartera</b>
<b>FNG - FEDEGAN</b>	733,602,616	67,303,976	800,906,592
<b>CNCL</b>	6,424,189,446	603,943,896	7,028,133,342
<b>REMANENTES FNG-LIQUIDACIÓN</b>	6,689,307,786	950,240,176	7,639,547,962
<b>TOTALES</b>	<b>13,847,099,848</b>	<b>1,621,488,048</b>	<b>15,468,587,896</b>



## 5. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Una de las obligaciones de Fedegán contenida en el numeral 5 del contrato 201900001, en su condición de administrador de la Cuota de Fomento Ganadero y Lechero desde el 4 de enero de 2019, es la de debe presentar un Plan Anual de Inversiones y Gastos para ser sometido a consideración de la Junta Directiva. Debido a la inminencia del inicio del Ciclo de revacunación en el país fue necesario adoptar, por parte del Fondo Nacional del Ganado, el presupuesto 2019 presentado por Fiduagraria, el cual fue presentado en la Junta directiva del 15 de enero de 2019 y ratificado en la mencionada Junta.

Durante el primer trimestre y de acuerdo con las necesidades presentadas en el desarrollo del Ciclo de Revacunación, fue necesario efectuar modificaciones en dicho presupuesto, las cuales fueron aprobadas por la Junta Directiva y plasmadas a través de acuerdos presupuestales.

A continuación se presenta la ejecución presupuestal del primer trimestre de la vigencia 2019.

### Ejecución Ingresos – FNG, I Trimestre 2019

Durante el I Trimestre de 2019, el Fondo Nacional del Ganado obtuvo unos ingresos totales por valor de \$21.503.06.210.00 según tabla adjunta que los detalla rubro a rubro:

FEDEGAN - FONDO NACIONAL DEL GANADO  
Ejecución Ingresos I Trimestre de 2019

OTROS INGRESOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL TRIM	PRESUPUESTO	DIFERENCIA	%
Ingresos Financieros	29,773,312	34,076,324	35,332,711	99,182,347	225,000,000	-125,817,653	44.08%
<b>INGRESOS NO AFORADOS</b>							
Arrendamiento P Villavicencio	52,410,905	0		52,410,905	0	52,410,905	0
Retorno Inversión	11,235,394	0	22,470,788	33,706,182	0	33,706,182	0
Otros Reembolsos	0	44,754,448	1,569,719	46,324,167	0	46,324,167	0
<b>SUBTOTAL</b>	<b>93,419,611</b>	<b>78,830,772</b>	<b>59,373,218</b>	<b>231,623,601</b>	<b>225,000,000</b>	<b>6,623,601</b>	<b>102.94 %</b>
<b>INGRESOS CFGL VIGENCIA</b>	<b>7,503,675,779</b>	<b>7,083,416,905</b>	<b>6,684,299,925</b>	<b>21,271,392,609</b>	<b>24,301,484,354</b>	<b>3,030,091,745</b>	<b>87.53%</b>
<b>SUBTOTAL</b>	<b>7,503,675,779</b>	<b>7,083,416,905</b>	<b>6,684,299,925</b>	<b>21,271,392,609</b>	<b>24,301,484,354</b>	<b>3,030,091,745</b>	<b>87.53%</b>

TOTAL INGRESOS	7,597,095,390	7,162,247,677	6,743,673,143	21,503,016,210	24,526,484,354	3,023,468,144	-	87.67%
----------------	---------------	---------------	---------------	----------------	----------------	---------------	---	--------

NOTA: En el valor de superávit del EF-CNCL - el Fondo Nacional del Ganado recibió de los remanentes del FNG-L la suma de \$713.014.125.00

De acuerdo con lo anterior los Ingresos presupuestados para el I trimestre de 2019, ascienden a la suma de \$24.526.484.354.00, frente al ingreso ejecutado la suma de \$21.503.016.210.00, se obtuvo un cumplimiento de la meta de un 87.67%.

De otra parte, los ingresos obtenidos en el I Trimestre, frente al presupuesto total de la vigencia representan una ejecución total del 21.82%. Presupuesto total de ingresos vigencia 2019 \$98.552.356.574.00

### Ejecución Gasto – FNG, I Trimestre 2019

Durante el I Trimestre de 2019, el Fondo Nacional del Ganado ejecutó la suma de \$12.386.224.498.00 según tabla adjunta que los detalla por programa:

CUENTAS	ACUERDO DE GASTOS I - TRIMESTRE 2019	EJECUCIÓN I - TRIMESTRE 2019	% EJECUCIÓN
SERVICIOS PERSONALES	472,855,869	431,432,976	91%
GASTOS GENERALES	665,807,905	354,327,446	53%
<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>	<b>1,138,663,774</b>	<b>785.760.422</b>	<b>69%</b>
CUOTA DE ADMINISTRACIÓN	1,153,151,946	721,659,320	63%
ESTUDIOS Y PROYECTOS	14,955,863,517	8,473,297,744	57%
SALUD ANIMAL	13,044,799,626	8,312,011,428	64%
CADENAS PRODUCTIVAS	112,050,000	-	0%
ADMÓN Y SUPERVISIÓN RECAUDO	985,360,411	134,158,116	14%
FOMENTO AL CONSUMO	775,653,480	-	0%
GANADERÍA SOSTENIBLE	38,000,000	27,128,200	71%
TRANSFERENCIA F.E.P.	4,511,777,560	2,405,507,012	53%
<b>TOTALES</b>	<b>21,759,456,797</b>	<b>12,386,224,498</b>	<b>57%</b>

El Fondo Nacional del Ganado recibió en el empalme del EF-CNCL, un Acuerdo de Gastos aprobado por el Comité Fiduciario para el I Trimestre de 2019, por la suma de \$21.759.456.797.00, de éste, FEDEGAN-FNG ejecutó la suma de \$12.386.224.498.00 que representa un 57%

Igualmente, el Fondo Nacional del Ganado recibió en el empalme del EF-CNCL, un Presupuesto aprobado por el Comité Fiduciario para la vigencia 2019, por la suma de \$98.552.356.574.00, del cual la ejecución del I trimestre de 2019 representa el 13%:

CUENTAS	PRESUPUESTO VIGENCIA 2019	EJECUCIÓN I - TRIMESTRE 2019	% EJECUCIÓN
SERVICIOS PERSONALES	2,193,214,562	431,432,976	20%
GASTOS GENERALES	2,196,494,479	354,327,446	16%
<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>	<b>4,389,709,041</b>	<b>785,760,422</b>	<b>18%</b>
CUOTA DE ADMINISTRACIÓN	4,846,967,122	721,659,320	15%
ESTUDIOS Y PROYECTOS	73,155,988,027	8,473,297,744	12%
SALUD ANIMAL	61,525,329,174	8,312,011,428	14%
CADENAS PRODUCTIVAS	489,520,000	-	0%
ADMON Y SUPERVISION RECAUDO	3,554,395,953	134,158,116	4%
FOMENTO AL CONSUMO	6,461,995,764	-	0%
GANADERIA SOSTENIBLE	1,124,747,136	27,128,200	2%
TRANSFERENCIA F.E.P.	16,159,692,384	2,405,507,012	15%
<b>TOTALES</b>	<b>98,552,356,574</b>	<b>12,386,224,498</b>	<b>13%</b>

Anexo 1. cuadro control del presupuesto.

CUENTAS	PRESUPUESTO DEFINITIVO	EJECUCIÓN I TRIM-2019	SALDO PRESUPUESTO VIGENCIA 2019 INVERSIONES Y GASTOS
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>			
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>2,193,214,562</b>	<b>431,432,976</b>	<b>1,761,781,586</b>
<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>2,196,494,479</b>	<b>354,327,446</b>	<b>1,842,167,033</b>
Compra de Bienes -Muebles y Equipos de Oficina	39,044,809	-	39,044,809
Útiles y Papelería y fotocopias	83,791,022	7,327,358	76,463,664
Arrendamiento Equipo de Cómputo	116,522,400	5,776,985	110,745,415
Internet y Troncal SIP	123,960,000	33,048,305	90,911,695
Telefonía IP y Celular	13,850,004	4,610,630	9,239,374
Seguridad Firewall	13,200,000	-	13,200,000
Comunicación en la Nube	57,946,950	-	57,946,950
Mantenimiento Centro de Computo	10,329,996	-	10,329,996
Servicios Públicos - Acueducto	6,720,000	984,750	5,735,250
Servicios Públicos - Energía	28,560,000	3,941,780	24,618,220
Mantenimiento	53,969,148	17,380,050	36,589,098
Mensajería	55,094,105	7,333,687	47,760,418
Seguros	14,893,800	-	14,893,800
Gastos Bancarios e Impuestos	415,099,541	143,950,609	271,148,932
Cuota de Auditaje	170,000,000	-	170,000,000
Aseo y Cafetería	56,391,360	12,504,346	43,887,014
Arrendamiento	441,415,454	80,400,020	361,015,434
Administración	33,999,648	8,882,100	25,117,548
Servicio de Vigilancia	221,300,556	8,017,292	213,283,264

CUENTAS	PRESUPUESTO DEFINITIVO	EJECUCIÓN I TRIM-2019	SALDO PRESUPUESTO VIGENCIA 2019 INVERSIONES Y GASTOS
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>			
<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>2,196,494,479</b>	<b>354,327,446</b>	<b>1,842,167,033</b>
Servicios Antivirus	4,276,620	-	4,276,620
Capacitación de Personal	33,038,867	-	33,038,867
Viaticos y Gastos de Viaje	81,652,452	8,959,885	72,692,567
Impresos y publicaciones	5,037,747	-	5,037,747
Gastos Comisión de Fomento (Junta Directiva)	116,400,000	11,209,649	105,190,351
<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>	<b>4,389,709,040</b>	<b>785,760,422</b>	<b>3,603,948,618</b>
<b>CUOTA DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>4,846,967,122</b>	<b>721,659,320</b>	<b>4,125,307,802</b>
<b>INVERSION - ESTUDIOS Y PROYECTOS</b>			
<b>SALUD ANIMAL</b>	<b>61,525,329,175</b>	<b>8,312,011,428</b>	<b>53,213,317,747</b>
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>10,453,954,663</b>	<b>943,640,312</b>	<b>9,510,314,351</b>
<b>OTROS GASTOS DE INVERSION S.A.</b>	<b>51,071,374,512</b>	<b>7,368,371,116</b>	<b>43,703,003,396</b>
Mensajería	309,900,000	-	309,900,000
Arrendamientos Equipos	472,907,400	69,158,888	403,748,512
Otros servicios personales - ciclo	25,032,260,127	4,561,508,688	20,470,751,439
Costo Biológico	3,300,000,000	-	3,300,000,000
Costos fijos	2,063,256,730	202,375,897	1,860,880,833
Costos variables	13,167,318,174	2,094,938,510	11,072,379,664
Capacitación personal	566,000,000	342,000	565,658,000
Viáticos y gastos de viaje	328,464,698	13,375,416	315,089,282
Dotación	3,037,570,000	229,089,383	2,808,480,617
Mantenimiento red de frio	420,000,000		420,000,000
Impresos y publicaciones	506,550,000		506,550,000
Sistemas	700,000,000	144,250,000	555,750,000
Imprevistos	63,013,008	2,622,935	60,390,073
Medios de transporte	927,957,766	50,526,702	877,431,064
Auxilio de comunicación	176,176,609	182,697	175,993,912
<b>CADENAS PRODUCTIVAS</b>	<b>489,520,000</b>	<b>-</b>	<b>489,520,000</b>
<b>ADMON Y SUPERVISION RECAUDO</b>	<b>3,554,395,954</b>	<b>134,158,116</b>	<b>3,420,237,838</b>
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>2,156,387,880</b>	<b>114,974,179</b>	<b>2,041,413,701</b>
<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>604,706,542</b>	<b>13,841,217</b>	<b>590,865,325</b>
Medios de Transporte	365,967,692	4,290,003	361,677,689
Aseo, vigilancia, mensajería y servicios públicos	62,692,770	252,735	62,440,035
Arrendamientos Equipos	104,328,648	9,298,479	95,030,169
<b>Recaudo de Cartera de la CFGL</b>	<b>170,595,504</b>	<b>5,342,720</b>	<b>165,252,784</b>
Honorarios Profesionales	60,000,000	5,000,000	55,000,000
Gastos de Viaje - Juridica	65,595,504	342,720	65,252,784
<b>FOMENTO AL CONSUMO</b>	<b>6,461,995,764</b>	<b>-</b>	<b>6,461,995,764</b>
<b>GANADERIA SOSTENIBLE</b>	<b>1,124,747,136</b>	<b>27,128,200</b>	<b>1,097,618,936</b>
Servicios de Personal	386,137,400	27,128,200	359,009,200
<b>TRANSFERENCIA F.E.P.</b>	<b>16,159,692,384</b>	<b>2,405,507,012</b>	<b>13,754,185,372</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>98,552,356,573</b>	<b>12,386,224,498</b>	<b>86,166,132,075</b>

Debido a que el presupuesto que se está ejecutando actualmente es el que Fedegán recibió de Fiduciaria y que solamente se le han hecho las modificaciones necesarias para cubrir los gastos inminentes del ciclo de revacunación, es necesario modificarlo, tanto en el ingreso, con criterios claros de proyección, como en los gastos de funcionamiento e inversión. Por lo anterior, Fedegán presentará el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2019 para el Fondo Nacional del Ganado, en la próxima sesión de Junta Directiva.

Como se informó en el numeral 1. Durante este trimestre han sido aprobados los siguientes acuerdos presupuestales:

Acuerdo No. 001: Reglamentario - Mediante el cual se establece el reglamento de la Junta Directiva del FNG

**ACUERDO No.001  
Enero 15 de 2019**

Por el cual se expide el Reglamento de la Junta Directiva del Fondo Nacional del Ganado, en su condición de Órgano Máximo de Dirección de la contribución parafiscal denominada "Cuota de Fomento Ganadero y Lechero".

**LA JUNTA DIRECTIVA COMO ÓRGANO MÁXIMO DE DIRECCIÓN DE LA CUOTA  
DE FOMENTO GANADERO Y LECHERO**

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 2.10.3.10.9 del Decreto 1071 de 2015 y las contenidas en la Cláusula Octava del Contrato de Administración 20190001 celebrado entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Federación Colombiana de Ganaderos – FEDEGAN y,

**CONSIDERANDO:**

- Que la Ley 89 del 10 de diciembre de 1993, en su artículo tercero, creo el Fondo Nacional del Ganado para el manejo de los recursos provenientes de la Cuota de Fomento Ganadero y Lechero, creada por la misma ley.
- Que el artículo 5° de la Ley 89 del 10 de diciembre de 1993, establece la composición del órgano Máximo de Dirección. La norma citada creó la Junta Directiva del Fondo Nacional del Ganado.
- Que el Decreto 1071 de 2015, reglamento en su artículo 2.10.3.10.10 las funciones de la Junta Directiva del Fondo Nacional del Ganado, entre las cuales el numeral octavo del citado artículo establece la de darse su propio reglamento.
- Que mediante el Contrato de Administración 20190001 celebrado entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Federación Colombiana de Ganaderos "FEDEGAN", indicó en sus cláusulas Séptima y Octava, la conformación de la Junta Directiva de la Cuota de Fomento Ganadero y Lechero y las obligaciones-funciones de la misma, respectivamente.

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- NATURALEZA.** La Junta Directiva del Fondo Nacional del Ganado es un cuerpo colegiado, creado por el artículo 5° de la Ley 89 de 1993, cuyas

funciones se determinaron a través de los Decretos Reglamentarios Decreto 1071 de 2015, 2025 de 1996 y demás normas que rigen la materia.

**ARTICULO SEGUNDO.- DOMICILIO.** Para efectos de sus sesiones ordinarias, el domicilio de la Junta Directiva del Fondo Nacional del Ganado será en la ciudad de Santafé de Bogotá D.C., sin perjuicio de que cuando se requiera, pueda sesionar en cualquier lugar del territorio nacional, siempre que así se decida por dicho órgano máximo de dirección.

**ARTICULO TERCERO.- DURACIÓN.** La Junta Directiva del Fondo Nacional del Ganado funcionará por el mismo término de vigencia de la Ley que la creó, o las normas que la sustituyan, adicionen o modifiquen.

**ARTICULO CUARTO.- CONFORMACIÓN.** De acuerdo con el Artículo Quinto de la Ley 89 de 1993, la Junta Directiva del Fondo Nacional del Ganado estará conformada por diez (10) miembros, a saber:

- El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural o su delegado, quien la presidirá.
- Un representante de la Asociación Nacional de Productores de Leche - ANALAC
- Un representante de las Cooperativas que decidan participar en el Fondo.
- El Gerente del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, o su delegado.
- El presidente de la Federación Colombiana de Ganaderos - FEDEGAN.
- Un representante de la Unión Nacional de Asociaciones Ganaderas - UNAGA.
- Un representante de la Federación Nacional de Fondos Ganaderos - FEDEFONDOS.
- Dos representantes elegidos por la Junta Directiva de la Federación Colombiana de Ganaderos - FEDEGAN, uno escogido del sector carne y otro del sector leche.
- Un representante de los pequeños ganaderos, nombrado por el Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, de ternas presentadas por las Asociaciones Agrarias Campesinas.

**ARTICULO QUINTO.- PERIODO.** Los miembros de la Junta Directiva del Fondo Nacional del Ganado que no sean representantes de las entidades estatales, tendrán un período fijo de dos (2) años.

**ARTÍCULO SEXTO.-FUNCIONES.** De acuerdo con el Artículo Décimo del Decreto 1071 del 26 de mayo de 2015, la Junta Directiva del Fondo Nacional del Ganado tendrá las siguientes funciones:

1. Aprobar el Plan de Inversiones y Gastos de que trata la Ley 89 desde 1993, y sus modificaciones, cuando se presenten durante el año, así como los acuerdos trimestrales de gastos.
2. Determinar los gastos administrativos, que para el cumplimiento de los objetivos legales le corresponde asumir al Fondo Nacional del Ganado durante cada vigencia.
3. Revisar y aprobar los estados financieros presentados por la entidad administradora.
4. Establecer los límites dentro de los cuales el representante legal de la entidad administradora pueda contratar sin autorización previa de la Junta Directiva del Fondo, y autorizar los que superen dichos límites siempre y cuando no superen los niveles establecidos en el Acuerdo Trimestral de Gastos correspondiente.
5. Conformar Comités Asesores, de acuerdo con las necesidades para el funcionamiento del Fondo Nacional del Ganado.
6. Determinar los programas y proyectos estratégicos del Cuota de Fomento Ganadero y Lechero, tanto los de índole nacional como los regionales y subregionales, para lo cual,

con apoyo del Comité Asesor que para el efecto conforme, evaluará y decidirá sobre las propuestas elaboradas por las respectivas organizaciones ganaderas o vinculadas a la actividad ganadera.

7. Propender por la consolidación de las entidades gremiales existentes en las regiones y subregiones, constituidas en elementos fundamentales para la operación del Fondo Nacional del Ganado. Allí donde no existan, apoyará los esfuerzos de los ganaderos para conformarlas.

8. Aprobar y viabilizar los programas proyectos que conduzcan al cumplimiento de los objetivos consagrados en el artículo 4º de la Ley 89 de 1993.

9. Autorizar previamente los contratos que FEDEGAN deba celebrar propuestos para el desarrollo de los programas y proyectos objeto de la mencionada cuota parafiscal.

10. Aprobar los informes de ejecución presupuestal y del desarrollo de programas y proyectos viabilizados con recursos de la cuota de fomento ganadero y lechero.

11. Señalar los parámetros para que FEDEGAN reciba los recursos resultantes de la terminación del contrato vigente de encargo fiduciario suscrito entre el Ministerio y Fiduagraria.

12. Aprobar el Manual Operativo de Selección, Evaluación y Seguimiento de los proyectos, planes y programas.

13. Darse su propio reglamento.

14. Las demás funciones que sean de su estricta competencia, de acuerdo con los objetivos Fondo Nacional del Ganado.

**PARÁGRAFO.-** Las funciones establecidas en el presente artículo, corresponden a las descritas en el Artículo 2.10.3.10.10 del Decreto 1071 de 2015 y las contenidas en la cláusula 8ª del contrato de administración 20190001 del 4 de enero de 2019.

**ARTICULO SEPTIMO.- SESIONES.** La Junta Directiva como órgano máximo de dirección de la Cuota de Fomento Ganadero y Lechero, se reunirá ordinariamente cuatro (4) veces al año y extraordinariamente cuando el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la entidad administradora, o tres (3) de sus miembros la convoquen.

El Secretario de la Junta Directiva convocará por escrito, a las sesiones ordinarias y extraordinarias, y con una antelación no menor a (10) diez días hábiles en relación con la fecha designada, incluyendo siempre el Orden del Día para la reunión.

Los miembros que convoquen a sesiones extraordinarias, deberán hacerlo por intermedio del Secretario de la Junta Directiva.

La inasistencia a las reuniones deberá informarse al Secretario de la Junta con la debida anticipación.

**ARTICULO OCTAVO.- QUÓRUM.** La Junta Directiva de la Cuota de Fomento Ganadero y Lechero podrá deliberar con al menos cinco (5) de sus integrantes, siempre y cuando se encuentre presente el Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural o su delegado. Las decisiones se tomarán por mayoría simple de votos de los miembros presentes, y aquellas que lo requieran quedarán consignadas en Acuerdos suscritos por el Presidente y el Secretario de la Junta.

Las decisiones relacionadas con la aprobación del Plan de Inversiones y Gastos, deberán contar con el voto favorable del Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural o su delegado, para lo cual deberá enviarse el Plan, para su estudio y aprobación, a dicho Ministerio, diez (10) días hábiles antes de la reunión de Junta.

**ARTICULO NOVENO.- PROPOSICIONES.** Todos los miembros del órgano Máximo de Dirección pueden presentar proposiciones relacionadas con los temas y aspectos que se traten durante las sesiones del mismo y de acuerdo con lo que al efecto disponga el orden del día, las cuales deberán ser sometidas a consideración por parte del Presidente de

dicho órgano. Hasta tanto no se agote el orden del día y sean consideradas la totalidad de las proposiciones, el Presidente no dará por concluida la sesión respectiva.

**ARTICULO DÉCIMO.- EL SECRETARIO.** El Secretario General de la Federación Colombiana de Ganaderos - FEDEGAN, actuará como Secretario de la Junta Directiva del Fondo Nacional del Ganado, por lo tanto asistirá a todas las sesiones con voz pero sin voto.

**ARTICULO DÉCIMO PRIMERO.- ACTAS.** De las reuniones de la Junta Directiva, se dejará constancia en Actas, que contendrán la síntesis de lo ocurrido en la reunión, las decisiones adoptadas y los acuerdos suscritos indicando los votos emitidos en cada caso. El Secretario deberá llevar el Libro de Actas de las reuniones de la Junta.

**ARTICULO DÉCIMO SEGUNDO.- PRESENTACIÓN DE PROYECTOS.** Sin perjuicio de las funciones establecidas en la cláusula 9ª, parágrafo 3º del contrato de administración No. 2019 0001, para el Comité Técnico creado en dicha cláusula, los proyectos que se presenten a consideración de la Junta Directiva del Fondo Nacional del Ganado, deben surtir el siguiente trámite:

1. Una vez evaluados por el Comité Técnico, se presentarán a la Junta Directiva del Cuota de Fomento Ganadero y Lechero, de acuerdo con el manual operativo de selección, evaluación y seguimiento de los proyectos, planes y programas que soliciten financiación con recursos del Fondo Nacional del Ganado.

2. En el orden del día de las sesiones de la Junta Directiva del Fondo Nacional del Ganado y cuando sea del caso, uno de los puntos o temas a tratar será la lectura del listado de los proyectos que se presentarán a consideración de la Junta, para que dichos proyectos puedan tener el trámite respectivo en el Fondo Nacional del Ganado. El Secretario de la Junta Directiva deberá remitir, con la debida anticipación, el listado de los proyectos a todos y cada uno de los miembros de la Junta Directiva del Fondo.

**ARTICULO DÉCIMO TERCERO.- RESUMEN EJECUTIVO.** La Gerencia Técnica elaborará de común acuerdo y conforme a los resultados de sus evaluaciones, un resumen ejecutivo que contenga los proyectos por evaluar por parte del Órgano Máximo de Dirección, donde se encuentre registrada la información necesaria para el análisis y toma de decisiones, incluyendo en dicho resumen la recomendación técnica sobre la realización del mismo. El resumen ejecutivo de cada proyecto se hará llegar a los miembros de la Junta Directiva, con la debida anticipación a la fecha de la respectiva sesión de la Junta Directiva del Fondo.

**ARTICULO DÉCIMO CUARTO.- VIGENCIA.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

#### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los 15 días del mes de Enero de 2019.

Acuerdo No. 002: Presupuestal – Mediante el cual se modifica el presupuesto de la vigencia 2019 para cubrir los costos de la revacunación por \$ 7.042.000.000



**ACUERDO No. 002  
Enero 15 de 2019**

Por el cual se autoriza la modificación del Presupuesto de Inversiones y Gastos de la Vigencia 2019, para realizar el ciclo de revacunación contra la fiebre aftosa dirigido a los ganaderos ubicados en la zona determinada por el ICA con cargo a los recursos de la "Cuota de Fomento Ganadero y Lechero".

**LA JUNTA DIRECTIVA COMO ÓRGANO MÁXIMO DE DIRECCIÓN DE LA CUOTA DE FOMENTO GANADERO Y LECHERO**

En uso de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el artículo 8º de la Ley 89 de 1993, el Artículo 2.10.3.10.10 del Decreto 1071 de 2015 y las contenidas en la Cláusula Octava del Contrato de Administración 20190001 celebrado entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Federación Colombiana de Ganaderos – FEDEGAN y,

**CONSIDERANDO:**

- Que el Comité Fiduciario Ordinario EF-CNCL- MADR, según Acta No.33 de 18 de diciembre de 2018, aprobó el Presupuesto de Inversiones y Gastos para la Vigencia 2019, por valor de \$97.839.342.448.
- Que Colombia ha perdido su estatus de país libre de fiebre aftosa con vacunación, en razón a los brotes que se presentaron durante 2017 y 2018. Que atendiendo las recomendaciones de la OIE, el ICA decreto la realización de un ciclo de revacunación que se desarrollará en las zonas donde se han presentado focos de aftosa en los últimos años (2017 y 2018) y en los municipios que hicieron parte de la Zona de Contención, con el objeto de restablecer del estatus de país libre de fiebre aftosa.
- Que el Comité Fiduciario de EF CNCL estableció en el último trimestre de 2018 el valor de \$2.000.000.000 para la revacunación de los focos de aftosa, sin conocer las cifras de predios y animales a revacunar en las diferentes zonas del país y de otro lado, el Plan de Inversiones y Gastos fue radicado ante el MADR el 30 de septiembre de 2018.
- Que FEDEGAN como Administrador del Fondo Nacional del Ganado estableció que la Revacunación debía atender 237.366 predios y un número aproximado de 6.292.787 de bovinos, y el valor determinado para atender esta revacunación es de \$7.042.000.000, en consecuencia, se hace necesario adicionar la suma \$5.042.000.000.
- De otra parte, FEDEGAN-FNG, considera necesario estructurar en los programas de Inversión un proyecto de Ganadería Sostenible, el cual se adiciona a este presupuesto, por valor de \$1.124.747.136, el cual tiene como finalidad apoyar el desarrollo ganadero del país.

- En consecuencia, para inyectar los recursos a los proyectos de Revacunación y Ganadería Sostenible, fue necesario hacer traslados de los diferentes proyectos de Inversión.
- Que el Artículo 5° de la Ley 89 de 1993, establece la composición del Órgano Máximo de Dirección. La norma citada creó la Junta Directiva del Fondo Nacional del Ganado, lo que se hace necesario establecer el rubro en el Presupuesto de Gastos Generales "Gastos de Comisión de Fomento" y atendiendo las directrices de los gastos señalados en la Resolución 9554 de 2000, este cubrirá, gastos tales como: tiquete aéreo, transporte terrestre, taxis, alojamiento, alimentación. El valor a incorporar es de \$116.400.000. Para ello se realizará un traslado interno del rubro "Capacitación de Personal", que no tendrá la necesidad de gastar estos recursos en su totalidad para la Capacitación en las Normas de Convergencia para el Sector Público.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar los créditos y contra créditos en los rubros de los proyectos de Inversión para la vigencia 2019, como se detalla a continuación y según anexo.

FONDO NACIONAL DEL GANADO  
PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN VIGENCIA 2019  
JUNTA DIRECTIVA 15 ENERO 2019  
ANEXO ACUERDO No. 002 - 2019

CUENTAS	PTO. CNCL No. Ac. 25-2018	CONTRA-ACREDITAR ACUERDO MODIF.No. 2	ACREDITAR ACUERDO MODIF.No. 2	TRASLADO INT. No. 001-ENE-19	PTO ACUERDO ANUAL No. 2
Capacitación de Personal	149,438,867		-	(116,400,000)	33,038,867
Gastos Comisión de Fomento (Junta Directiva)	-		-	116,400,000	116,400,000
<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>	<b>4,389,709,040</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>(0)</b>	<b>4,389,709,040</b>
CUOTA DE ADMINISTRACIÓN	4,038,982,500		-	-	4,038,982,500
<b>INVERSIÓN - ESTUDIOS Y PROYECTOS</b>					
<b>SALUD ANIMAL</b>	<b>56,069,488,107</b>	<b>(4,559,956,787)</b>	<b>5,042,000,000</b>	<b>-</b>	<b>56,551,531,320</b>
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>6,978,872,427</b>	<b>(396,977,782)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>6,581,894,645</b>
Sueldos	4,546,649,422	(306,389,059)	-	-	4,240,260,363
Auxilio Transporte	55,520,892	(51,854,418)	-	-	3,666,474
Servicios de Personal, Seg. Social, Parafiscal caja, Prestaciones	1,907,858,181	(12,075,786)	-	-	1,895,782,415
Servicios de Personal, AU	468,643,932	(26,658,539)	-	-	441,985,393
<b>OTROS GASTOS DE INVERSIÓN S.A.</b>	<b>47,090,815,680</b>	<b>(4,162,979,005)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>42,927,836,675</b>
Otros servicios personales - ciclo	24,963,602,472	(2,551,505,361)	-	-	22,412,097,111
Costos fijos	1,809,350,266	(90,467,513)	-	-	1,718,882,753
Costos variables	12,285,909,082	(860,013,636)	-	-	11,425,895,446
Máticos y gastos de viaje	505,539,120	(80,000,000)	-	-	425,539,120
Dotación	2,949,000,000	(206,430,000)	-	-	2,742,570,000
Impresos y publicaciones	806,550,000	(300,000,000)	-	-	506,550,000
Medios de transporte	1,002,520,261	(74,562,495)	-	-	927,957,766

FONDO NACIONAL DEL GANADO  
PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN VIGENCIA 2019  
JUNTA DIRECTIVA 15 ENERO 2019  
ANEXO ACUERDO No. 002 - 2019

CUENTAS	PTO. CNCL No. Ac. 25-2018	CONTRA-ACREDITAR ACUERDO MOFIC.No. 2	ACREDITAR ACUERDO MOFIC.No. 2	TRASLADO INT. No. 001-ENE-19	PTO ACUERDO ANUAL No. 2
REVACUNACIÓN	2,000,000,000	-	5,042,000,000	-	7,042,000,000
Costo Regional	2,000,000,000		4,842,000,000		6,842,000,000
Sagan			200,000,000		200,000,000
CADENAS PRODUCTIVAS	6,249,194,328	(629,995,978)	-	-	5,619,288,350
SERVICIOS PERSONALES	3,863,727,117	(421,701,887)	-	-	3,442,025,230
Sueldos	2,532,646,594	(247,679,601)	-	-	2,284,966,993
Auxilio Transporte	52,378,200	(4,190,256)	-	-	48,187,944
Servicios de Personal, Seg. Social, Parafiscal caja, Prestaciones	1,019,238,609	(141,513,038)	-	-	877,725,571
Servicios de Personal, AUI	259,463,714	(28,318,992)	-	-	231,144,722
OTROS GASTOS DE INVERSION CP.	1,206,612,059	(38,511,367)	-	-	1,168,100,692
Comunicaciones	55,279,591	(4,422,367)	-	-	50,857,224
Capacitación	12,396,000	(12,396,000)	-	-	-
Imprevistos	21,693,000	(21,693,000)	-	-	-
Proyectos Cadena Cárnica	284,075,000	(56,815,000)	-	-	227,260,000
Proyectos Cadena Láctea	284,075,000	(56,815,000)	-	-	227,260,000
Costos Fijos	590,045,136	(35,402,708)			554,642,428
Apoyo a cadenas	20,660,016	(20,660,016)			-
ADMÓN Y SUPERVISIÓN RECAUDO	3,615,383,028	(121,987,076)	-	-	3,493,395,952
SERVICIOS PERSONALES	2,156,387,880	-	-	-	2,156,387,880
GASTOS GENERALES	665,693,618	(121,987,076)	-	-	543,706,542
Medios de Transporte	426,954,768	(121,987,076)	-	-	304,967,692
FOMENTO AL CONSUMO	6,461,995,764	-	-	-	6,461,995,764
GANADERIA SOSTENIBLE		-	1,124,747,136	-	1,124,747,136
Reservas - Para Inversiones y Gastos Futuros	854,897,296	(854,897,296)			-
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>97,839,342,448</b>	<b>(6,166,747,136)</b>	<b>6,166,747,136</b>	<b>(0)</b>	<b>97,839,342,448</b>

**ARTICULO SEGUNDO.** FEDEGAN en calidad de administradora de la Cuota de Fomento Ganadero y Lechero queda autorizada para ejecutar el Plan de Inversiones y Gastos de la vigencia 2019 por valor de \$97.839.342.448, según las modificaciones presentadas y aprobadas en la Junta directiva de esta sesión.

Esta autorización comprende la de celebrar los actos y documentos contractuales requeridos para ejecutar la autorización de que trata el inciso anterior.

**ARTICULO TERCERO.- VIGENCIA.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición. Dado en Bogotá D.C., a los 15 días del mes de Enero de 2019.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Acuerdo No. 003: Presupuestal – Mediante el cual se modifica el Acuerdo de Gastos del Primer Trimestre de 2019

**ACUERDO No. 003**  
15 de enero de 2019

**Por el cual se Aprueba la modificación del Acuerdo de Gastos para el I Trimestre  
Enero – Marzo de la vigencia 2019**

**LA JUNTA DIRECTIVA COMO ÓRGANO MÁXIMO DE DIRECCIÓN DE LA CUOTA DE  
FOMENTO GANADERO Y LECHERO**

En uso de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el artículo 8° de la Ley 89 de 1993, el Artículo 2.10.3.10.10 del Decreto 1071 de 2015 y las contenidas en la Cláusula Octava del Contrato de Administración 20190001 celebrado entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Federación Colombiana de Ganaderos – FEDEGAN y

**CONSIDERANDO:**

- Que el Comité Fiduciario Ordinario EF-CNCL- MADR, según Acta No.33 de 18 de diciembre de 2018, aprobó el Acuerdo de Gastos No. 26-2018, que contiene el estimado para el primer trimestre de 2019, por valor de \$16.653.467.448.
- Que Colombia ha perdido su estatus de país libre de fiebre aftosa con vacunación, en razón a los brotes que se presentaron durante 2017 y 2018. Y con al objeto de avanzar en las medidas exigidas por la OIE para el pronto restablecimiento del estatus de país libre de fiebre aftosa con vacunación, el ICA ha determinado la realización de un ciclo de revacunación que se desarrollará en las zonas donde se han presentado focos de aftosa en los últimos años (2017 y 2018) y en los municipios que hicieron parte de la Zona de Contención; se hace necesario adicionar al acuerdo trimestral de gastos para el primer trimestre la suma \$5.042.000.000, para un total de \$7.042.000.000.
- Que el Artículo 5° de la Ley 89 de 1993, establece la composición del Órgano Máximo de Dirección, por lo cual se hace necesario adicionar al acuerdo de gastos del primer trimestre de 2019, en el rubro “Gastos Comisión de Fomento” la suma \$38.800.000, para cubrir los gastos que se generen en la celebración de las Juntas Directivas del primer trimestre.

- Realizar las adiciones y disminuciones en los rubros del presupuesto de Inversiones y gastos de la Vigencia, correspondientes a las modificaciones aprobadas en el acuerdo No. 002 del 15 de enero de 2019.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar las adiciones y disminuciones en el acuerdo de gastos del primer trimestre de 2019, por \$21.720.571.884:

FONDO NACIONAL DEL GANADO					
1 TRIMESTRE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN VIGENCIA 2019					
JUNTA DIRECTIVA 21 ENERO 2019					
CUENTAS	PTO ACUERDO ANUAL No. 2 15 ENE-2019	ACUERDO 1 TRIMESTRE INICIAL	ACUERDO No. 003-2019 ACREDITAR	ACUERDO No. 003-2019 CONTRA-ACREDITAR	ACUERDO DEFINITIVO I TRIM-2019
Gastos Comisión de Fomento (Junta Directiva)	116,400,000		38,800,000		38,800,000
<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>	<b>4,389,709,041</b>	<b>1,204,863,774</b>	<b>38,800,000</b>		<b>1,243,663,774</b>
<b>CUOTA DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>4,038,982,500</b>	<b>1,035,010,946</b>	-		<b>1,035,010,946</b>
<b>ESTUDIOS Y PROYECTOS</b>					
<b>SALUD ANIMAL</b>	<b>56,551,531,321</b>	<b>4,822,799,626</b>	<b>5,042,000,000</b>		<b>9,864,799,626</b>
<b>REVACUNACIÓN</b>	<b>7,042,000,000</b>	<b>2,000,000,000</b>	<b>5,042,000,000</b>		<b>7,042,000,000</b>
<b>CADENAS PRODUCTIVAS</b>	<b>5,619,288,350</b>	<b>3,138,001,652</b>	-	<b>(13,695,564)</b>	<b>3,124,306,088</b>
Capacitación		3,099,000		(3,099,000)	-
Imprevistos		5,431,560		(5,431,560)	-
Apoyo a Cadenas Productivas		5,165,004		(5,165,004)	-
<b>ADMÓN Y SUPERVISION RECAUDO</b>	<b>3,493,395,952</b>	<b>1,165,360,410</b>	-		<b>1,165,360,410</b>
<b>FOMENTO AL CONSUMO</b>	<b>6,461,995,784</b>	<b>775,653,480</b>	-		<b>775,653,480</b>
<b>GANADERIA SOSTENIBLE</b>	<b>1,124,747,136</b>	-	-		-
<b>TRANSFERENCIA F.E.P.</b>	<b>16,159,692,384</b>	<b>4,511,777,560</b>			<b>4,511,777,560</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>97,839,342,448</b>	<b>16,653,467,448</b>	<b>5,080,800,000</b>	<b>(13,695,564)</b>	<b>21,720,571,884</b>

Esta autorización comprende la de celebrar los actos y documentos contractuales requeridos para ejecutar la autorización de que trata el inciso anterior.

**ARTICULO SEGUNDO.- VIGENCIA.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición. Dado en Bogotá D.C., a los 15 días del mes de Enero de 2019.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Acuerdo No. 004: Presupuestal – Mediante el cual se reglamenta y aprueba el apoyo económico a los ganaderos consistente en el 50% del precio del biológico al laboratorio.

**ACUERDO No. 004  
Enero 21 de 2019**

Por el cual se autoriza el pago de un apoyo económico para la compra del biológico, dirigido a los ganaderos ubicados en la zona determinada por el ICA para realizar el ciclo de revacunación contra la fiebre aftosa, con cargo a los recursos de la “Cuota de Fomento Ganadero y Lechero”.

**LA JUNTA DIRECTIVA COMO ÓRGANO MÁXIMO DE DIRECCIÓN DE LA CUOTA DE FOMENTO GANADERO Y LECHERO**

En uso de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el artículo 8º de la Ley 89 de 1993, el Artículo 2.10.3.10.10 del Decreto 1071 de 2015 y las contenidas en la Cláusula Octava del Contrato de Administración 20190001 celebrado entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Federación Colombiana de Ganaderos – FEDEGAN y,

**CONSIDERANDO:**

- Que Colombia ha perdido su estatus de país libre de fiebre aftosa con vacunación, en razón a los brotes que se presentaron durante 2017 y 2018.
- Que con el objeto de avanzar en las medidas exigidas por la OIE para el pronto restablecimiento del estatus de país libre de fiebre aftosa con vacunación, el ICA ha determinado la realización de un ciclo de revacunación que se desarrollará en las zonas donde se han presentado focos de aftosa en los últimos años (2017 y 2018) y en los municipios que hicieron parte de la Zona de Contención.
- Que dado lo extraordinario del evento de revacunación y para alcanzar a la mayor brevedad el estatus sanitario, se ha hecho necesario llevar a cabo, dentro de un plazo muy corto respecto de la culminación del último ciclo de 2018, un ciclo de revacunación atendiendo así las directrices y recomendaciones de la OIE.
- Que desde que se inició el proceso de erradicación de la fiebre aftosa, a partir de la expedición de la ley 395 de 1997, el país no había requerido realizar una revacunación, o “vacunación de emergencia” como la denomina la OIE, en una zona tan amplia del territorio nacional, con lo cual este evento constituye una medida extraordinaria y sin antecedentes en el país, adoptada con el fin de enmarcarse en la ruta más corta para solicitar el restablecimiento del estatus de país libre con vacunación.
- Que además es necesario considerar que el período de revacunación coincide con la presentación del Fenómeno de El Niño, coyuntura que hace más crítica la situación económica de los productores.

- Que en atención a lo expresado anteriormente, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ha visto la necesidad de otorgar un apoyo a los ganaderos que vacunen sus animales en el marco del ciclo de revacunación; por esta razón, en el seno de la Junta Directiva realizada el día 15 de enero, solicitó que se dieran apoyos orientados a morigerar los efectos de la medida sanitaria de revacunación, habida cuenta de los efectos en la economía sectorial ganadera, especialmente para aquellos ganaderos que se encuentran en las zonas determinadas por el ICA como objeto de la revacunación.
- Que en el orden de ideas expuesto se ha propuesto por parte del MADR en el seno de la Junta Directiva del FNG que con cargo a los recursos de la Cuota de Fomento Ganadero y Lechero, se financie un apoyo equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor de la vacuna antiaftosa por cada dosis efectivamente aplicada.

#### **ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZACIÓN.** La entidad administradora de la Cuota de Fomento Ganadero y Lechero queda autorizada para ejecutar con cargo al Plan de Inversiones y Gastos de la vigencia 2019, los recursos monetarios correspondientes al apoyo equivalente al 50% del valor del biológico aplicado en el ciclo de revacunación establecido por el ICA, que se llevará a cabo en los meses de enero y febrero de 2019. Esta autorización comprende la de celebrar los actos y documentos contractuales requeridos para ejecutar la autorización de que trata el inciso anterior.

**ARTICULO SEGUNDO.- VALOR DEL APOYO.** El apoyo autorizado por la Junta Directiva del Fondo Nacional del Ganado, consiste en el pago a los laboratorios proveedores del biológico aplicado en el ciclo de revacunación, por un valor de cuatrocientos cincuenta y cinco pesos m/cte. (\$455.00) por dosis efectivamente aplicada en el ciclo de revacunación y cobrada al ganadero en el marco del mismo, por el valor establecido en el siguiente párrafo.

**PARÁGRAFO:** A los productores ganaderos que se encuentran dentro de la zona determinada por el ICA para la realización del ciclo de revacunación, se les cobrará por concepto de biológico un valor final de quinientos ochenta pesos m/cte (\$580.00). Este valor se descompone de la siguiente manera: A. Cuatrocientos cincuenta y cinco pesos (\$ 455.00) por vacuna y B. Ciento veinticinco pesos (\$ 125.00) correspondientes a la intermediación que perciben las OEGA autorizadas por el ICA.

**ARTICULO TERCERO.- VALOR TOTAL AUTORIZADO CON CARGO A LA CUOTA DE FOMENTO GANADERO Y LECHERO – PLAN DE INVERSIONES Y GASTOS 2019.** La Junta Directiva del Fondo Nacional del Ganado autoriza a FEDEGÁN, como entidad administradora de la Cuota de Fomento Ganadero y Lechero para ejecutar la suma de hasta Dos mil ochocientos noventa y un millones ochocientos cincuenta mil doscientos sesenta y seis pesos m/cte. (\$2.891.850.266), de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el presente Acuerdo.

**ARTICULO CUARTO.- VIGENCIA.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 21 días del mes de Enero de 2019.

Acuerdo No. 005: Presupuestal – Mediante el cual se modifica el presupuesto de 2019 para cubrir los costos del apoyo económico a los ganaderos por valor de \$ 2.891.850.266

### **ACUERDO No. 005 Enero 21 de 2019**

Por el cual se autoriza la modificación del Presupuesto de Ingresos e Inversiones y Gastos, para realizar el ciclo de revacunación contra la fiebre aftosa dirigido a los ganaderos ubicados en la zona determinada por el ICA con cargo a los recursos de la “Cuota de Fomento Ganadero y Lechero”.

### **LA JUNTA DIRECTIVA COMO ÓRGANO MÁXIMO DE DIRECCIÓN DE LA CUOTA DE FOMENTO GANADERO Y LECHERO**

En uso de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el artículo 8° de la Ley 89 de 1993, el Artículo 2.10.3.10.10 del Decreto 1071 de 2015 y las contenidas en la Cláusula Octava del Contrato de Administración 20190001 celebrado entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Federación Colombiana de Ganaderos – FEDEGAN y,

#### **CONSIDERANDO:**

- Que mediante el acuerdo No. 002 del 15 de enero de 2019, aprobó la modificación al Presupuesto de Ingresos y Gastos para la Vigencia 2019, arrojando un presupuesto definitivo por valor de \$97.839.342.448.
- Que el EF-CNCL- MADR transferirá a FEDEGAN-FNG el valor de \$713.014.125 en el mes de enero de 2019, por concepto de remanentes en efectivo de la liquidación del FNG, por consiguiente estos recursos deben adicionarse al Presupuesto de Ingresos para la vigencia 2019.
- Que la Junta Directiva del FNG con base en la propuesta presentada por parte del MADR aprobó la financiación del cincuenta por ciento (50%) del valor de la vacuna antiaftosa por cada dosis efectivamente aplicada como se evidencia en el Acuerdo No.004-2019 como apoyo al sector ganadero por valor de \$2.891.850.266. De acuerdo con lo anterior, se adiciona al Presupuesto de Ingresos y Gastos del 2019 dicho valor, en el rubro “Costo Biológico” del proyecto Revacunación.
- Que de acuerdo con la adición de los Remanentes del FNG el valor total del Presupuesto aprobado para Ingresos e Inversiones y Gastos es de \$98.552.356.673



**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZACIÓN ADICIÓN INGRESOS, INVERSIONES Y GASTOS.** La entidad administradora del Fondo Nacional del Ganado queda autorizada a incorporar a los recursos de los Remanentes del Fondo Nacional del Ganado Liquidado en la vigencia 2019 por valor de \$713.014.125 y en consecuencia el Presupuesto de Ingresos para la vigencia 2019, quedaría por un valor de \$98.552.353.573, como se muestra a continuación y el Anexo de este documento:

FONDO NACIONAL DEL GANADO			
PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA 2019			
ACUERDO No. 005-2019			
21 DE ENERO DE 2019			
CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL 2019	ACREDITAR	PRESUPUESTO AJUSTADO \$
	Ac. No.		
<b>Ingresos</b>	<b>96,939,342,448</b>	<b>713,014,125</b>	<b>97,652,356,573</b>
Cuota de Fomento Ley 89/93	62,486,645,676		62,486,645,676
Cuota de Fomento AFTOSA - Ley 395/97	15,626,348,386		15,626,348,386
Cuota de Fomento - FEP - Ley 395/97	15,626,348,386		15,626,348,386
Recuperacion de Cartera	3,200,000,000		3,200,000,000
Remanentes Adjudicacion FNG		713,014,125	713,014,125
Ingresos no Operacionales	900,000,000	-	900,000,000
Otros Ingresos Financieros	900,000,000		900,000,000
<b>Total Ingresos</b>	<b>97,839,342,448</b>	<b>713,014,125</b>	<b>98,552,356,573</b>

**ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LAS MODIFICACIONES EN INVERSIONES Y GASTOS.** Aprobar las modificaciones (créditos y contracréditos) en el Presupuesto de Inversiones y Gastos para la vigencia 2019 con el fin de atender las necesidades de la Revacunación establecida por el ICA y el MADR. El Presupuesto de Inversiones y Gastos para la Vigencia quedaría por un valor de \$98.552.353.573, como se muestra a continuación y el Anexo:

CUENTAS	PTO ACUERDO ANUAL No. 2 15 ENE-2019	ACREDITAR AC. #5 21-EN-19	CONTRA-ACREDITAR AC. #5 21-EN-19	PRESUPUESTO DEFINITIVO
<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>	<b>4.389.709.040</b>	-	-	<b>4.389.709.041</b>
CUOTA DE ADMINISTRACIÓN	4.038.982.500			4.038.982.500
ESTUDIOS Y PROYECTOS				
<b>INVERSION</b>				
<b>SALUD ANIMAL -</b>	<b>56.551.531.320</b>	<b>2.891.850.266</b>	<b>(2.178.836.140)</b>	<b>57.264.545.446</b>
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>6.581.694.645</b>	-	-	<b>6.581.694.645</b>
Otros servicios personales - ciclo	22.412.097.111		(1.162.836.984)	21.249.260.127
Costos variables	11.425.895.446		(368.577.272)	11.057.318.174
Capacitación personal	500.000.000		(24.000.000)	476.000.000
Váticos y gastos de viaje	425.539.120		(97.074.422)	328.464.698
Mantenimiento red de frío	468.982.000		(48.982.000)	420.000.000
Sistemas	777.365.462		(277.365.462)	500.000.000
<b>REVACUNACIÓN</b>	<b>7.042.000.000</b>	<b>2.891.850.266</b>	<b>(200.000.000)</b>	<b>9.733.850.266</b>
Costo Regional	6.842.000.000		(200.000.000)	6.642.000.000
Costo Biológico		2.891.850.266		2.891.850.266
<b>CADENAS PRODUCTIVAS</b>	<b>5.619.288.350</b>	-	-	<b>5.619.288.350</b>
<b>ADMON Y SUPERVISION RECAUDO</b>	<b>3.493.395.954</b>	-	-	<b>3.493.395.954</b>
<b>FOMENTO AL CONSUMO</b>	<b>6.461.995.764</b>	-	-	<b>6.461.995.764</b>
<b>GANADERIA SOSTENIBLE</b>	<b>1.124.747.136</b>	<b>386.137.400</b>	<b>(386.137.400)</b>	<b>1.124.747.136</b>
Ganadería sostenible	1.124.747.136	386.137.400	(386.137.400)	1.124.747.136
Sueldos	-	254.850.684		254.850.684
Servicios de Personal, Seg. Social, Parafiscal caja, Prestaciones	-	131.286.716		131.286.716
Inversión	1.124.747.136		(386.137.400)	738.609.736
<b>SUBTOTAL INVERSIÓN PROGRAMAS Y PROYECTOS</b>	<b>73.250.958.525</b>	<b>3.277.987.666</b>	<b>(2.564.973.540)</b>	<b>73.963.972.650</b>
TRANSFERENCIA F.E.P.	16.159.692.384			16.159.692.384
<b>SUBTOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>97.839.342.448</b>	<b>3.277.987.666</b>	<b>(2.564.973.540)</b>	<b>98.552.356.573</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>97.839.342.448</b>	<b>3.277.987.666</b>	<b>(2.564.973.540)</b>	<b>98.552.356.573</b>

**ARTICULO TERCERO.- VIGENCIA.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 21 días del mes de Enero de 2019.

Acuerdo No. 006: Presupuestal – Mediante el cual se modifica el acuerdo de gastos del primer trimestre de 2019

**ACUERDO No. 006  
21 de enero de 2019**

**Por el cual se Aprueba la modificación del Acuerdo de Gastos para el I Trimestre  
Enero – Marzo de la vigencia 2019**

**LA JUNTA DIRECTIVA COMO ÓRGANO MÁXIMO DE DIRECCIÓN DE LA CUOTA DE  
FOMENTO GANADERO Y LECHERO**

En uso de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el artículo 8° de la Ley 89 de 1993, el Artículo 2.10.3.10.10 del Decreto 1071 de 2015 y las contenidas en la Cláusula Octava del Contrato de Administración 20190001 celebrado entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Federación Colombiana de Ganaderos – FEDEGAN y,

**CONSIDERANDO:**

- Que la Junta Directiva del FNG del 15 de enero de 2019, aprobó la modificación al Acuerdo de Gastos de la Vigencia para el I – Trimestre 2019 No.003-2019, en cuantía de \$21.720.571.884.
- Que la Junta Directiva del FNG con base en la propuesta presentada por parte del MADR aprobó la financiación del cincuenta por ciento (50%) del valor de la vacuna antiaftosa por cada dosis efectivamente aplicada como se evidencia en el Acuerdo No.004-2019 como apoyo al sector ganadero por valor de \$2.891.850.266. De acuerdo con lo anterior, se hace necesario adicionar al acuerdo de Gastos del 2019 el valor relacionado para el pago de los laboratorios de la suma aprobada.
- Que mediante el Acuerdo No. 2 del 15 de febrero de 2019, se aprobó el proyecto de Ganadería Sostenible por un valor de \$1.124.747.136 y se hace necesario solicitar para el primer trimestre de 2019, el valor de \$38.000.000.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la modificación (acreditar y contracreditar), al Acuerdo de Gastos del Primer Trimestre de 2019 para un total aprobado por la suma de \$24.425.422.150:

FONDO NACIONAL DEL GANADO				
1 TRIMESTRE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN VIGENCIA 2019				
JUNTA DIRECTIVA 21 ENERO 2019				
ANEXO ACUERDO No. 006 - 2019				
CUENTAS	ACUERDO DEFINITIVO I TRIM. 2019	CONTRA-ACREDITAR	ACREDITAR	ACUERDO DEFINITIVO I TRIMESTRE 2019
Capacitación de Personal	37.359.717	(25.000.000)		12.359.717
TOTAL FUNCIONAMIENTO	1.243.663.774	(25.000.000)	-	1.218.663.774
CUOTA DE ADMINISTRACIÓN	1.035.010.946			1.035.010.946
SALUD ANIMAL	9.864.799.626	(200.000.000)	2.891.850.266	12.556.649.892
REVACUNACIÓN	7.042.000.000	(200.000.000)	2.891.850.266	9.733.850.266
Costo Regional	6.842.000.000	(200.000.000)		6.642.000.000
Costo Biológico	-		2.891.850.266	2.891.850.266
CADENAS PRODUCTIVAS	3.124.306.089	-	-	3.124.306.089
ADMON Y SUPERVISION RECAUDO	1.165.360.410	-	-	1.165.360.410
FOMENTO AL CONSUMO	775.653.480	-	-	775.653.480
GANADERIA SOSTENIBLE	-	-	38.000.000	38.000.000
Sueldos			25.000.000	25.000.000
Servicios de Personal, Seg. Social, Parafiscal caja, Prestaciones			13.000.000	13.000.000
SUBTOTAL INVERSIÓN PROGRAMAS Y PROYECTOS	14.930.119.605	(200.000.000)	2.929.850.266	17.659.969.871
TRANSFERENCIA F.E.P.	4.511.777.560			4.511.777.560
SUBTOTAL PRESUPUESTO	21.720.571.884	(225.000.000)	2.929.850.266	24.425.422.150
TOTAL PRESUPUESTO	21.720.571.884	(225.000.000)	2.929.850.266	24.425.422.150

Esta autorización comprende la de celebrar los actos y documentos contractuales requeridos para ejecutar la autorización de que trata el inciso anterior.

**ARTICULO SEGUNDO.- VIGENCIA.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición. Dado en Bogotá D.C., a los 21 días del mes de Enero de 2019.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Acuerdo No. 007: Presupuestal – Mediante el cual se modifica el Acuerdo No. 004 en el sentido de ampliar el apoyo económico a los ganaderos hasta por valor de \$ 3.300.000.000

**ACUERDO No. 007**  
**Febrero 6 de 2019**

Por el cual se modifica el Acuerdo No. 004 del 21 de enero de 2019 a través del cual se autorizó el pago de un apoyo económico para la compra del biológico, dirigido a los ganaderos ubicados en la zona determinada por el ICA para realizar el ciclo de revacunación contra la fiebre aftosa, con cargo a los recursos de la “Cuota de Fomento Ganadero y Lechero”.

## LA JUNTA DIRECTIVA COMO ÓRGANO MÁXIMO DE DIRECCIÓN DE LA CUOTA DE FOMENTO GANADERO Y LECHERO

En uso de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el artículo 8° de la Ley 89 de 1993, el artículo 2.10.3.10.10.10 del Decreto 1071 de 2015 y las contenidas en la Cláusula Octava del Contrato de Administración 20190001 celebrado entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Federación Colombiana de Ganaderos – FEDEGÁN y,

### CONSIDERANDO:

- Que la Junta Directiva del Fondo Nacional del Ganado aprobó, en su sesión del día 21 de enero de 2019, el otorgamiento de un apoyo económico para ser aplicado en el desarrollo y ejecución del Ciclo de Revacunación por valor de hasta dos mil ochocientos noventa y un millones ochocientos cincuenta mil doscientos sesenta y seis pesos m/cte (\$2.891.850.266).
- Que se ha detectado que existen diferencias en la cuantificación de predios y bovinos ubicados en las zonas en las cuales se viene ejecutando el ciclo de revacunación, que genera la potencialidad de que se incremente el número de predios y animales a vacunar, circunstancia que hace necesario que se ajuste el valor asignado para el financiamiento del apoyo económico que se estableció a través del acuerdo 004.
- Que en consecuencia, la Junta Directiva ha acordado incrementar el monto del apoyo económico hasta la suma de tres mil trescientos millones de pesos (\$3.300.000.000), para lo cual se deben efectuar los ajustes presupuestales requeridos.

### ACUERDA:

#### **ARTICULO PRIMERO.- MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 3° DEL ACUERDO 004.**

Modifíquese el Artículo 3° del Acuerdo 004 del 21 de enero de 2019, el cual quedará así:

**ARTICULO TERCERO.- VALOR TOTAL AUTORIZADO CON CARGO A LA CUOTA DE FOMENTO GANADERO Y LECHERO – PLAN DE INVERSIONES Y GASTOS 2019.** *La Junta Directiva del Fondo Nacional del Ganado autoriza a FEDEGÁN, como entidad administradora de la Cuota de Fomento Ganadero y Lechero para ejecutar la suma de hasta Tres mil trescientos millones de pesos m/cte (\$3.300.000.000) de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el presente Acuerdo.*

**ARTICULO SEGUNDO.- VIGENCIA.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 6 días del mes de febrero de 2019.

Acuerdo No. 008: Presupuestal – Mediante el cual se modifica el presupuesto de gastos

### **ACUERDO No. 008 Febrero 6 de 2019**

Por el cual se incorpora el Superávit transferido por del E.F Cuenta Nacional de la Carne y la Leche, de la vigencia 2018 e incorporación a la Vigencia 2019.

### **LA JUNTA DIRECTIVA COMO ÓRGANO MÁXIMO DE DIRECCIÓN DE LA CUOTA DE FOMENTO GANADERO Y LECHERO**

En uso de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el artículo 8º de la Ley 89 de 1993, el Artículo 2.10.3.10.10 del Decreto 1071 de 2015 y las contenidas en la Cláusula Octava del Contrato de Administración 20190001 celebrado entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Federación Colombiana de Ganaderos – FEDEGAN y,

#### **CONSIDERANDO:**

- Que la Junta Directiva del FNG-FEDEGAN mediante el acuerdo No. 008 del 6 de febrero de 2019, aprobó la modificación al Presupuesto de Inversiones y Gastos para la Vigencia 2019, arrojando un presupuesto definitivo por valor de \$98.552.356.573.
- Que el Presupuesto del Programa Cadenas Productivas contempla recursos por seis (6) meses de los costos de personal (Secretarías y Líderes regionales) por consiguiente se hace necesario trasladar estos recursos al Programa de Salud Animal, en el rubro Servicios Personales. Traslado que facilitará el control y manejo de los recursos.
- Que el presupuesto de la Vigencia 2019 establece un Proyecto de Revacunación, y en el entendido que FNG-FEDEGAN tiene estructurado la campaña de erradicación de la fiebre aftosa en el Programa de Salud Animal, se hace necesario hacer el traslado de estos recursos para unificarlos y facilitar el control y manejo de estos.
- Que la Ley 89 de 1993 establece en su Artículo 7º. Administración, una contraprestación del 5% del recaudo para el Administrador, de acuerdo con lo anterior se hace necesario ajustar el valor presupuestado para la vigencia 2019. Según los ingresos de CFGL proyectados para este concepto es la suma de \$4.846.967.122 y el presupuesto aprobado está por valor de \$ 4.038.982.500; de acuerdo con lo anterior se debe ajustar por valor de \$ 807.984.622.

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR LAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INVERSIONES Y GASTOS DE LA VIGENCIA.** La entidad administradora del Fondo Nacional del Ganado queda autorizada a acreditar y contracreditar el Presupuesto de Inversiones y Gastos para la vigencia 2019, el cual tiene un valor de \$98.552.353.573, como se muestra en la siguiente tabla:

CUOTA FOMENTO GANADERO Y LECHERO  
PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN VIGENCIA 2019  
JUNTA DIRECTIVA 6 FEBRERO 2019  
ANEXO ACUERDO No. 008 - 2019

CUENTAS	PRESUPUESTO ACUERDO #5 21-ENE-19	ACREDITAR	CONTRA- ACREDITAR	PRESUPUESTO MODIFICADO - ACUERDO No. 008 6-FEB-2019
<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>	4,389,709,041	-	-	4,389,709,041
<b>CUOTA DE ADMINISTRACIÓN</b>	4,038,982,500	807,984,622	-	4,846,967,122
<b>ESTUDIOS Y PROYECTOS</b>		-	-	
<b>SALUD ANIMAL</b>	57,264,545,446	13,994,633,995	(9,733,850,266)	61,525,329,175
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	6,581,694,645	3,872,260,018	-	10,453,954,663
Sueldos	4,240,260,363	2,590,071,994	-	6,830,332,357
Auxilio Transporte	3,666,474	53,399,217	-	57,065,691
Servicios de Personal, Seg. Social, Parafiscal caja, Prestaciones	1,895,782,415	972,646,994	-	2,868,429,409
Servicios de Personal, AU	441,985,393	256,141,813	-	698,127,206
<b>OTROS GASTOS DE INVERSION S.A.</b>	40,949,000,535	10,122,373,977	(9,733,850,266)	51,071,374,512
Otros servicios personales - ciclo	21,249,260,127	3,783,000,000	-	25,032,260,127
Costos de Biológico		3,300,000,000	-	3,300,000,000
Costos fijos	1,718,882,753	344,373,977	-	2,063,256,730
Costos variables	11,057,318,174	2,110,000,000	-	13,167,318,174
Capacitación personal	476,000,000	90,000,000	-	566,000,000
Dotación	2,742,570,000	295,000,000	-	3,037,570,000
Sistemas	500,000,000	200,000,000	-	700,000,000
<b>REVACUNACIÓN</b>	9,733,850,266	-	(9,733,850,266)	-
Costo Regional	6,642,000,000	-	(6,642,000,000)	-
Sagari	200,000,000	-	(200,000,000)	-
Costo Biológico	2,891,850,266	-	(2,891,850,266)	-
<b>CADENAS PRODUCTIVAS</b>	5,619,288,350	35,000,000	(5,164,768,350)	489,520,000
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	3,442,025,230	-	(3,442,025,230)	0
Sueldos	2,284,966,993	-	(2,284,966,993)	-
Auxilio Transporte	48,187,944	-	(48,187,944)	-
Servicios de Personal, Seg. Social, Parafiscal caja, Prestaciones	877,725,571	-	(877,725,571)	-
Servicios de Personal, AU	231,144,722	-	(231,144,722)	0
<b>OTROS GASTOS DE INVERSION CP.</b>	1,168,100,692	35,000,000	(1,168,100,692)	35,000,000
Medios de Transporte	680,284,468	-	(680,284,468)	-
Comunicaciones	50,857,224	-	(50,857,224)	-
Reuniones de Seguimiento		35,000,000	-	35,000,000
Arrendamiento Equipos Oficina	436,959,000	-	(436,959,000)	-
Costos Fijos	554,642,428	-	(554,642,428)	-
<b>ADMON Y SUPERVISION RECAUDO</b>	3,493,395,954	61,000,000	-	3,554,395,954
<b>GASTOS GENERALES</b>	543,706,542	61,000,000	-	604,706,542
Medios de Transporte	304,967,692	61,000,000	-	365,967,692
<b>FOMENTO AL CONSUMO</b>	6,461,995,764	-	-	6,461,995,764
<b>GANADERIA SOSTENIBLE</b>	1,124,747,136	-	-	1,124,747,136
<b>SUBTOTAL INVERSIÓN PROGRAMAS Y PROYECTOS</b>	73,963,972,650	14,090,633,995	(14,898,618,617)	73,155,988,028
<b>TRANSFERENCIA F.E.P.</b>	16,159,692,384	-	-	16,159,692,384
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	98,552,356,573	14,898,618,617	(14,898,618,617)	98,552,356,573

**ARTICULO SEGUNDO.- VIGENCIA.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los 6 días del mes de Febrero de 2019.

Acuerdo No. 009: Presupuestal – Mediante el cual se modifica el Acuerdo de Gastos del Primer Trimestre de 2019

**ACUERDO No. 009**  
6 de febrero de 2019

Por el cual se Aprueba la modificación del Acuerdo de Gastos para el I Trimestre Enero – Marzo de la vigencia 2019

**LA JUNTA DIRECTIVA COMO ÓRGANO MÁXIMO DE DIRECCIÓN DE LA CUOTA DE FOMENTO GANADERO Y LECHERO**

En uso de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el artículo 8º de la Ley 89 de 1993, el Artículo 2.10.3.10.10 del Decreto 1071 de 2015 y las contenidas en la Cláusula Octava del Contrato de Administración 20190001 celebrado entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Federación Colombiana de Ganaderos – FEDEGAN y,

**CONSIDERANDO:**

- Que la Junta Directiva del FNG del 21 de enero de 2019, aprobó la modificación al Acuerdo de Gastos de la Vigencia para el I – Trimestre 2019 No.006-2019, en cuantía de \$24.425.422.150.
- Que la Junta Directiva del FNG mediante el Acuerdo No. 008 – 2019, incorporó en el Programa de Salud Animal parte de los recursos del Proyecto de Cadenas Productivas y los rubros de la Revacunación anti-aftosa, en consecuencia la proyección del acuerdo trimestral de gastos requiere de las modificaciones correspondientes.
- Que la Junta Directiva del FNG mediante el Acuerdo No. 008 – 2019, aprobó la redistribución de los recursos en rubros de servicios de personal del mismo proyecto de Ganadería Sostenible y se requiere recursos para atender las necesidades del trimestre.
- Que el valor de la Cuota de Administración del 5% proyectado por FIDUAGRARIA deben ajustarse con base en la estimación del Recaudo para el Trimestre de 2019.



**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar las modificaciones (créditos y contra-créditos) al Acuerdo de Gastos del Primer Trimestre de 2019, para un aprobado por la suma de \$21.759.456.796:

FONDO NACIONAL DEL GANADO				
1 TRIMESTRE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN VIGENCIA 2019				
JUNTA DIRECTIVA 6 FEBRERO 2019				
ANEXO ACUERDO No. 009 - 2019				
CUENTAS	I - TRIMESTRE ACUERDO 006-2019	ACREDITAR	CONTRA- ACREDITAR	I - TRIMESTRE ACUERDO 009-2019
SERVICIOS PERSONALES	552,855,869	-	(80,000,000)	472,855,869
Sueldos	368,426,359		(50,000,000)	318,426,359
Servicios de Personal, Seg. Social, Parafiscal caja, Prestaciones	142,446,962		(30,000,000)	112,446,962
TOTAL FUNCIONAMIENTO	1,218,663,774	-	(80,000,000)	1,138,663,774
CUOTA DE ADMINISTRACIÓN	1,035,010,946	118,141,000		1,153,151,946
ESTUDIOS Y PROYECTOS				
SALUD ANIMAL	12,556,649,892	10,222,000,000	(9,733,850,266)	13,044,799,626
SERVICIOS PERSONALES	1,163,264,527	80,000,000	-	1,243,264,527
Sueldos	749,433,806	80,000,000		829,433,806
OTROS GASTOS DE INVERSIÓN S.A.	1,659,535,099	10,142,000,000	-	11,801,535,099
Otros servicios personales - ciclo	701,601,051	3,902,000,000		4,603,601,051
Costo Biológico		3,300,000,000		3,300,000,000
Costos fijos	54,894,683	245,000,000		299,894,683
Costos variables	20,053,362	2,110,000,000		2,130,053,362
Capacitación personal	250,000,000	90,000,000		340,000,000
Dotación	-	295,000,000		295,000,000
Sistemas	370,326,462	200,000,000		570,326,462
CADENAS PRODUCTIVAS	3,124,306,089	8,750,000	(3,021,006,089)	112,050,000
GENERALES DE INVERSIÓN CP.	585,562,881	8,750,000	(585,562,881)	8,750,000
Reuniones de Seguimiento		8,750,000		8,750,000
ADMON Y SUPERVISIÓN RECAUDO	1,165,360,410	-	(180,000,000)	985,360,410
SERVICIOS PERSONALES	579,447,798	-	(180,000,000)	399,447,798
Sueldos	385,529,129		(100,000,000)	285,529,129
Servicios de Personal, Seg. Social, Parafiscal caja, Prestaciones	148,513,531		(80,000,000)	68,513,531
FOMENTO AL CONSUMO	775,653,480	-	-	775,653,480
GANADERÍA SOSTENIBLE	38,000,000	-	-	38,000,000
SUBTOTAL INVERSIÓN PROGRAMAS Y PROYECTOS	17,659,969,871	10,230,750,000	(12,934,856,355)	14,955,863,516
TRANSFERENCIA F.E.P.	4,511,777,560			4,511,777,560
TOTAL PRESUPUESTO	24,425,422,150	10,348,891,000	(13,014,856,355)	21,759,456,796

Esta autorización comprende la de celebrar los actos y documentos contractuales requeridos para ejecutar la autorización de que trata el inciso anterior.

**ARTICULO SEGUNDO.- VIGENCIA.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición. Dado en Bogotá D.C., a los 6 días del mes de Febrero de 2019.

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Acuerdo No. 010: Reglamentario – Mediante el cual se establece el reglamento de Juntas no Presenciales

**ACUERDO No. 010**  
14 de marzo de 2019

Por el cual se expide el reglamento para la realización de reuniones no presenciales de la Junta Directiva del Fondo Nacional del Ganado

### **LA JUNTA DIRECTIVA COMO ÓRGANO MÁXIMO DE DIRECCIÓN DE LA CUOTA DE FOMENTO GANADERO Y LECHERO**

En uso de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Artículo 2.10.3.10.10 numeral 8° del Decreto 1071 de 2015, reglamentario de la Ley 89 de 1993, “por la cual se establece la cuota de Fomento Ganadero y Lechero y se crea el Fondo Nacional del Ganado” y,

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que se hace necesario reglamentar el mecanismo para la realización de reuniones no presenciales de la Junta Directiva del Fondo Nacional del Ganado con el fin de que, frente a situaciones de carácter importante y urgente, sea posible tomar decisiones relacionadas con el funcionamiento y operación de dicho Fondo, cuando no sea posible llevar a cabo reuniones de carácter presencial por imposibilidad de asistencia de sus miembros.
2. Que de conformidad con el artículo 2.10.3.10 10 numeral 8° del Decreto Único Reglamentario del sector Agropecuario 1071 de 2015, es función de la Junta Directiva del Fondo Nacional del Ganado, darse su propio reglamento.

#### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - La Junta Directiva del Fondo Nacional del Ganado podrá adoptar decisiones mediante el mecanismo de reuniones no presenciales, aplicando para el efecto el siguiente procedimiento:

- 1) **Viabilidad:** La Secretaría de la Junta Directiva del Fondo Nacional del Ganado ejercida por el Secretario General de la Federación Colombiana de Ganaderos - FEDEGAN, podrá convocar a los miembros de la Junta para adoptar, mediante el mecanismo de reuniones no presenciales, una o varias decisiones urgentes, cuando se requiera, siempre que se imposibilite la reunión presencial de todos sus miembros, previa consulta que se realice para el efecto.

- 2) **Convocatoria:** La Secretaría de la Junta Directiva del Fondo Nacional del Ganado remitirá a los miembros de este órgano máximo de dirección, vía correo electrónico oficialmente registrado, los proyectos de acuerdo, decisión o acto decisorio acompañados de su justificación, indicando el plazo que los miembros tendrán para emitir su voto positivo o negativo a cada proyecto, el cual no será inferior a dos (2) días hábiles, ni superior a cuatro (4) días hábiles, sin incluir el de la convocatoria.
- 3) **Aprobación o improbación:** Los miembros de la Junta Directiva emitirán por correo electrónico su voto positivo o negativo a cada proyecto de acuerdo dentro del término otorgado. Para el efecto, serán admisibles los escritos remitidos por correo electrónico directamente a la Secretaría de la Junta Directiva de la Junta Directiva del Fondo Nacional del Ganado. La respectiva decisión solo se entenderá aprobada si se cuenta con la mayoría de votos positivos.

Si dentro del término otorgado para emitir el voto no se obtiene la mayoría referida, o se recibe una mayoría de votos negativa, se entenderá que el proyecto de decisión fue improbadado.

La fecha de la respectiva decisión y la del acta serán la de la fecha de culminación de la respectiva reunión no presencial, entendiéndose por tal la fecha límite para emitir el voto y su número en caso de requerirse, se asignará en el correspondiente orden consecutivo de aprobación. No obstante, en el acta se dejará constancia de los votos negativos que se hubieren emitido y sus razones.

Las aclaraciones y sugerencias a los proyectos de decisión que se efectúen a solicitud de uno de los miembros de la Junta, se informarán a todos los restantes, para efectos de que sean consideradas. En este caso se ampliarán los términos para el voto en un plazo que se indicará en el escrito de la Secretaría de la Junta, el cual se establecerá de acuerdo con las circunstancias y urgencia de la decisión y que en todo caso no será superior a dos (2) días calendario.

- 4) **Voto con sugerencias o modificaciones:** El voto con sugerencias o modificaciones al proyecto se computará como un voto negativo. Sin embargo, si la mayoría de miembros al emitir su voto coinciden en efectuar una o varias modificaciones a un proyecto, el mismo se entenderá aprobado con las respectivas modificaciones.
- 5) **Acta:** Cuando una decisión quede aprobada en los términos antes descritos, así como cuando varias decisiones queden aprobadas en la misma fecha, el Presidente y Secretario de la Junta suscribirán el acta en la que se haga constar la aprobación de las decisiones respectivas, registrando los votos emitidos por los miembros y consignando el texto de la decisión aprobada.

La Secretaría de la Junta Directiva del Fondo Nacional del Ganado conservará en sus archivos el texto de los votos emitidos por los miembros.

Cuando en los términos del presente acuerdo se entienda que un proyecto ha sido improbadado, se asentará acta sobre el particular incluyendo los respectivos antecedentes.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - A partir de la aprobación del presente Acuerdo, la Secretaría de la Junta deberá remitir a todos los miembros de dicho órgano, copia del texto finalmente aprobado.

**ARTICULO TERCERO. - VIGENCIA.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición. Dado en Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de marzo de 2019.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Acuerdo No. 011: Presupuestal – Mediante el cual se efectúa el cierre preliminar del Acuerdo de Gastos del primer trimestre 2019

**ACUERDO No. 011**  
04 de Abril de 2019

Por el cual se Aprueba la ejecución y el Cierre preliminar del Acuerdo de Gastos para el I Trimestre Enero – Marzo de la vigencia 2019

**LA JUNTA DIRECTIVA COMO ÓRGANO MÁXIMO DE DIRECCIÓN DE LA  
CUOTA DE FOMENTO GANADERO Y LECHERO**

En uso de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el artículo 8º de la Ley 89 de 1993, el Artículo 2.10.3.10.10 del Decreto 1071 de 2015 y las contenidas en la Cláusula Octava del Contrato de Administración 20190001 celebrado entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Federación Colombiana de Ganaderos – FEDEGAN y,

**CONSIDERANDO:**

- Que la Junta Directiva del FNG del 6 de febrero de 2019, aprobó la modificación al Acuerdo No. 009 – 2019 de Gastos de la Vigencia para el I – Trimestre 2019 el cual quedó por un valor total de \$21.759.456.796.
- Que se hace necesario efectuar las modificaciones en dicho acuerdo para ajustarlo a la ejecución preliminar del período, esto con el fin de liberar los saldos no ejecutados y regresarlos al presupuesto, de tal manera que no superen los montos apropiados en el presupuesto.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la ejecución del Acuerdo de Gastos del Primer Trimestre de 2019 No 009- del 6 de febrero de 2019, por valor de \$14,111,350,405,00, de acuerdo al siguiente detalle:

FONDO NACIONAL DEL GANADO  
EJECUCION PRIMER TRIMESTRE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN VIGENCIA 2019  
JUNTA DIRECTIVA 27 DE MARZO 2019  
ANEXO ACUERDO No. 011 - 2019

CUENTAS	I - TRIMESTRE ACUERDO 009-2019	T.J.No. 2 Mar-2019	I - TRIMESTRE ACUERDO 009-2019 AJUSTADO	EJECUCIÓN I TRIMESTRE 2019
SERVICIOS PERSONALES	472,855,869	-	472,855,869	267,180,080
GASTOS GENERALES	665,807,905	-	665,807,905	435,122,319
Muebles y Equipos de Oficina	9,761,202	(9,761,202)	-	-
Materiales y Suministros	16,970,303		16,970,303	15,903,312
Arendamiento Equipo de Cómputo	29,130,600	(115,800)	29,014,800	11,553,970
Internet y Troncal SIP	28,990,000	958,300	29,948,300	29,948,300
Telefonia IP y Celular	1,374,699	3,335,281	4,709,980	4,709,980
Seguridad Firewall	2,255,494	(2,255,494)	-	-
Mantenimiento Centro de Computo	2,582,499		2,582,499	-
Servicios Públicos - Acueducto	1,920,000	2,452,518	4,372,518	4,372,518
Servicios Públicos - Energía	7,281,068		7,281,068	6,120,270
Mantenimiento Of.	13,492,287	4,385,763	17,878,050	17,878,050
Mensajería	13,442,396		13,442,396	6,821,958
Seguros	3,723,450		3,723,450	-
Gastos bancarios e Impuestos	103,774,885	95,402,198	199,177,083	199,177,083
Cuota de Auditoría	170,000,000	(81,164,598)	88,835,402	-
Aseo y Cafetería	14,097,840		14,097,840	10,764,503
Arendamiento	110,353,864		110,353,864	80,400,000
Administración	8,499,912	382,188	8,882,100	8,882,100
Servicio de Vigilancia	55,325,139		55,325,139	24,057,196
Capacitación de Personal	12,359,717	(12,359,717)	-	-
Viajes y Gastos de Maje	20,413,113		20,413,113	3,323,430
Impresos y publicaciones	1,259,437	(1,259,437)	-	-
Gastos Comisión de Fomento (Junta Directiva)	38,800,000		38,800,000	11,209,649
			-	
<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>	<b>1,138,663,774</b>	<b>-</b>	<b>1,138,663,774</b>	<b>702,302,399</b>
<b>CUOTA DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>1,153,151,946</b>		<b>1,153,151,946</b>	<b>1,082,488,980</b>
<b>ESTUDIOS Y PROYECTOS</b>				
<b>SALUD ANIMAL</b>	<b>13,044,799,626</b>	<b>-</b>	<b>13,044,799,626</b>	<b>8,583,134,627</b>
SERVICIOS PERSONALES	1,243,264,527	(155,007,660)	1,088,256,867	941,479,113
OTROS GASTOS DE INVERSIÓN S.A.	11,801,535,099	155,007,660	11,956,542,759	7,641,655,514
Mensajería	15,753,252		15,753,252	4,734,686
Arendamientos Equipos	10,775,445	43,961,039	54,736,484	54,736,484
Otros servicios personales - ciclo	4,603,601,051	155,007,660	4,758,608,711	4,758,608,711
Costo Biológico	3,300,000,000		3,300,000,000	-
Costos fijos	299,894,683	(24,387,214)	275,507,469	197,116,297
Costos variables	2,130,053,362	24,387,214	2,154,440,576	2,154,440,576
Capacitación personal	340,000,000		340,000,000	22,929,716
Viajes y gastos de viaje	151,661,736	(43,961,039)	107,700,697	15,045,131
Dotación	295,000,000		295,000,000	229,089,383
Sistemas	570,326,462		570,326,462	144,250,000
Imprevistos	-		-	-
Medios de transporte	80,046,742	(2,418,831)	77,627,911	53,863,333
Auxilio de comunicación	4,422,366	2,418,831	6,841,197	6,841,197

FONDO NACIONAL DEL GANADO  
EJECUCION PRIMER TRIMESTRE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN VIGENCIA 2019  
JUNTA DIRECTIVA 27 DE MARZO 2019  
ANEXO ACUERDO No. 011 - 2019

CUENTAS	I - TRIMESTRE ACUERDO 009-2019	T.I.No. 2 Mar-2019	I - TRIMESTRE ACUERDO 009-2019 AJUSTADO	EJECUCIÓN I TRIMESTRE 2019
CADENAS PRODUCTIVAS	112,050,000	-	112,050,000	-
SERVICIOS PERSONALES	0	-	0	-
GENERALES DE INVERSIÓN CP.	8,750,000	-	8,750,000	-
Reuniones de Seguimiento	8,750,000	-	8,750,000	-
Proyectos Cadena Cárnica	51,650,000	-	51,650,000	-
Proyecto Cadena Carnica	51,650,000	-	51,650,000	-
Proyectos Cadena Láctea	51,650,000	-	51,650,000	-
Proyectos Cadena Láctea	51,650,000	-	51,650,000	-
ADMON Y SUPERVISION RECAUDO	985,360,410	-	985,360,410	121,063,881
SERVICIOS PERSONALES	399,447,798	-	399,447,798	82,773,732
GASTOS GENERALES	152,236,853	-	152,236,853	32,947,429
Medios de Transporte	106,738,692	-	106,738,692	8,579,996
Comunicaciones	4,198,949	-	4,198,949	868,500
Viáticos y gastos de viaje	12,125,000	-	12,125,000	-
Aseo, vigilancia, mensajería y servicios públicos	3,092,050	-	3,092,050	252,735
Arendamientos Equipos	26,082,162	-	26,082,162	23,246,198
Cumplimiento Obligaciones Asociadas al CFGL	4,199,999	-	4,199,999	-
Impresos y publicaciones	4,199,999	-	4,199,999	-
Desestimulación a la Evasión y Elusión de la CFGL	386,826,884	-	386,826,884	-
Puntos Fijos - Personal	378,961,946	-	378,961,946	-
Puntos Fijos - Dotacion	1,750,392	-	1,750,392	-
Puntos Fijos - Imprevistos	3,114,546	-	3,114,546	-
Puntos Fijos - Viaticos y Gastos de Viaje	3,000,000	-	3,000,000	-
Recaudo de Cartera de la CFGL	42,648,876	-	42,648,876	5,342,720
Honorarios Profesionales	15,000,000	-	15,000,000	5,000,000
Viaticos y Gastos de Viaje - Juridica	11,250,000	-	11,250,000	-
Gastos Legales - Juridica	16,398,876	-	16,398,876	342,720
FOMENTO AL CONSUMO	775,653,480	-	775,653,480	-
SERVICIOS PERSONALES	13,598,376	-	13,598,376	-
GASTOS GENERALES	28,933,272	-	28,933,272	-
Muebles y Equipo de Oficina	-	-	-	-
Impresos y Publicaciones	6,281,472	-	6,281,472	-
Viáticos y gastos de viaje	21,429,864	-	21,429,864	-
Aseo, vigilancia, mensajería y servicios públicos	309,900	-	309,900	-
Arendamiento E. computo	912,036	-	912,036	-
Fomento al consumo- leche	733,121,832	-	733,121,832	-
Fomento al consumo de leche	733,121,832	-	733,121,832	-
GANADERIA SOSTENIDLE	38,000,000	-	38,000,000	14,100,000
SERVICIOS PERSONALES	38,000,000	-	38,000,000	14,100,000
GENERALES DE INVERSIÓN	-	-	-	-
SUDTOTAL INVERSIÓN PROGRAMAS Y PROYECTOS	14,955,863,516	-	14,955,863,516	8,718,298,508
TRANSFERENCIA F.E.P.	4,511,777,560	-	4,511,777,560	3,608,260,518
SUDTOTAL PRESUPUESTO	21,759,456,796	-	21,759,456,796	14,111,350,405
TOTAL PRESUPUESTO	21,759,456,796	-	21,759,456,796	14,111,350,405

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Aprobar los Contracreditos al Acuerdo de Gastos del Primer Trimestre de 2019 No 009- del 6 de febrero de 2019, para que se ajuste a su ejecución definitiva, con base en las notas explicativas del Anexo No. 1 por valor de \$7,648,106,391,00, y al siguiente detalle:

FONDO NACIONAL DEL GANADO  
CIERRE DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN PRIMER TRIMESTRE 2019  
JUNTA DIRECTIVA, 4 DE ABRIL  
ANEXO ACUERDO No. 011 - 2019

CUENTAS	I - TRIMESTRE ACUERDO 009-2019 AJUSTADO	CONTRACREDITAR
SERVICIOS PERSONALES	472,855,869	205,675,789
GASTOS GENERALES	665,807,905	230,685,586
Materiales y Suministros	16,970,303	1,066,991
Arrendamiento Equipo de Cómputo	29,014,800	17,460,830
Mantenimiento Centro de Computo	2,582,499	2,582,499
Servicios Públicos - Energía	7,281,068	1,160,798
Mensajería	13,442,396	6,620,438
Seguros	3,723,450	3,723,450
Cuota de Auditaje	88,835,402	88,835,402
Aseo y Cafetería	14,097,840	3,333,337
Arrendamiento	110,353,864	29,953,864
Servicio de Vigilancia	55,325,139	31,267,943
Viáticos y Gastos de Viaje	20,413,113	17,089,683
Gastos Comisión de Fomento (Junta Directiva)	38,800,000	27,590,351
	-	
<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>	<b>1,138,663,774</b>	<b>436,361,375</b>
<b>CUOTA DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>1,153,151,946</b>	<b>70,662,966</b>
<b>ESTUDIOS Y PROYECTOS</b>		
<b>SALUD ANIMAL</b>	<b>13,044,799,626</b>	<b>4,461,664,999</b>
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>1,088,256,867</b>	<b>146,777,754</b>
<b>OTROS GASTOS DE INVERSIÓN S.A.</b>	<b>11,956,542,759</b>	<b>4,314,887,245</b>
Mensajería	15,753,252	11,018,566
Costo Biológico	3,300,000,000	3,300,000,000
Costos fijos	275,507,469	78,391,172
Capacitación personal	340,000,000	317,070,284
Viáticos y gastos de viaje	107,700,697	92,655,566
Dotación	295,000,000	65,910,617
Sistemas	570,326,462	426,076,462
Medios de transporte	77,627,911	23,764,578
<b>CADENAS PRODUCTIVAS</b>	<b>112,050,000</b>	<b>112,050,000</b>
<b>GENERALES DE INVERSIÓN CP.</b>	<b>8,750,000</b>	<b>8,750,000</b>
Reuniones de Seguimiento	8,750,000	8,750,000
<b>Proyectos Cadena Cárnica</b>	<b>51,650,000</b>	<b>51,650,000</b>
<b>Proyectos Cadena Láctea</b>	<b>51,650,000</b>	<b>51,650,000</b>

CUENTAS	I - TRIMESTRE ACUERDO 009-2019 AJUSTADO	CONTRACREDITAR
<b>ADMON Y SUPERVISION RECAUDO</b>	<b>985,360,410</b>	<b>864,296,530</b>
SERVICIOS PERSONALES	399,447,798	316,674,066
GASTOS GENERALES	152,236,853	119,289,425
Medios de Transporte	106,738,692	98,158,696
Comunicaciones	4,198,949	3,330,449
Viáticos y gastos de viaje	12,125,000	12,125,000
Aseo, vigilancia, mensajería y servicios públicos	3,092,050	2,839,315
Arrendamientos Equipos	26,082,162	2,835,965
<b>Cumplimiento Obligaciones Asociadas al CFGL</b>	<b>4,199,999</b>	<b>4,199,999</b>
Impresos y publicaciones	4,199,999	4,199,999
<b>Desestimulación a la Evasión y Elusión de la CFGL</b>	<b>386,826,884</b>	<b>386,826,884</b>
Puntos Fijos - Personal	378,961,946	378,961,946
Puntos Fijos - Dotacion	1,750,392	1,750,392
Puntos Fijos - Imprevistos	3,114,546	3,114,546
Puntos Fijos - Viaticos y Gastos de Viaje	3,000,000	3,000,000
<b>Recaudo de Cartera de la CFGL</b>	<b>42,648,876</b>	<b>37,306,156</b>
Honorarios Profesionales	15,000,000	10,000,000
Viaticos y Gastos de Viaje - Juridica	11,250,000	11,250,000
Gastos Legales - Juridica	16,398,876	16,056,156
<b>FOMENTO AL CONSUMO</b>	<b>775,653,480</b>	<b>775,653,480</b>
SERVICIOS PERSONALES	13,598,376	13,598,376
GASTOS GENERALES	28,933,272	28,933,272
Impresos y Publicaciones	6,281,472	6,281,472
Viáticos y gastos de viaje	21,429,864	21,429,864
Aseo, vigilancia, mensajería y servicios públicos	309,900	309,900
Arrendamiento E. computo	912,036	912,036
<b>Fomento al consumo- leche</b>	<b>733,121,832</b>	<b>733,121,832</b>
Fomento al consumo de leche	733,121,832	733,121,832
<b>GANADERIA SOSTENIBLE</b>	<b>38,000,000</b>	<b>23,900,000</b>
SERVICIOS PERSONALES	38,000,000	23,900,000
GENERALES DE INVERSION	-	-
TRANSFERENCIA F.E.P.	4,511,777,560	903,517,042
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>21,759,456,796</b>	<b>7,648,106,391</b>

Esta autorización comprende la de celebrar los actos y documentos contractuales requeridos para ejecutar la autorización de que trata el inciso anterior.

**ARTICULO TERCERO.- VIGENCIA.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición. Dado en Bogotá D.C., a los 04 días del mes de Abril de 2019.



## **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Acuerdo No. 012: Presupuestal – Mediante el cual se aprueba el acuerdo de gastos del segundo trimestre de 2019.

### **ACUERDO No. 012** 4 de abril de 2019

Por el cual se Aprueba la solicitud del Acuerdo de Gastos para el II Trimestre Abril – Junio de la vigencia 2019

### **LA JUNTA DIRECTIVA COMO ÓRGANO MÁXIMO DE DIRECCIÓN DE LA CUOTA DE FOMENTO GANADERO Y LECHERO**

En uso de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el artículo 8° de la Ley 89 de 1993, el Artículo 2.10.3.10.10 del Decreto 1071 de 2015 y las contenidas en la Cláusula Octava del Contrato de Administración 20190001 celebrado entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Federación Colombiana de Ganaderos – FEDEGÁN y,

### **CONSIDERANDO:**

1. Que la Junta Directiva del FNG-FEDEGAN mediante el acuerdo No. 008 del 6 de febrero de 2019, aprobó la modificación al Presupuesto de Inversiones y Gastos para la Vigencia 2019, para un presupuesto definitivo por valor de \$98.552.356.573.
2. Que es necesario presentar a consideración de la Junta Directiva el Acuerdo correspondiente para el trimestre abril – junio de la vigencia 2019.

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la solicitud de gastos para el periodo Abril a Junio de 2019, con base en los siguientes rubros y cuantías, por la suma de \$36.069.627.537:

FONDO NACIONAL DEL GANADO			
SOLICITUD ACUERDO TRIMESTRAL DE ABRIL - JUNIO 2019			
JUNTA DIRECTIVA 04 de ABRIL 2019			
ANEXO ACUERDO No. 012 - 2019			
CUENTAS	PRESUPUESTO VIGENCIA 2019	II - TRIMESTRE ACUERDO 012- 2019	% PARTICI
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>			
SERVICIOS PERSONALES	2,193,214,562	792,253,677	36.1%
GASTOS GENERALES	2,196,494,479	468,790,000	21.3%
Muebles y Equipos de Oficina	39,044,809	-	0.0%
Materiales y Suministros	83,791,022	15,903,000	19.0%
Arrendamiento Equipo de Computo	116,522,400	11,554,000	9.9%
Internet y Troncal SIP	123,960,000	29,948,000	24.2%
Telefonia IP y Celular	13,850,004	6,000,000	43.3%
Seguridad Firewall	13,200,000	3,300,000	25.0%
Comunicación en la Nube	57,946,950	14,500,000	25.0%
Mantenimiento Centro de Computo	10,329,996	2,320,000	22.5%
Servicios Públicos - Acueducto	6,720,000	4,373,000	65.1%
Servicios Públicos - Energia	28,560,000	6,120,000	21.4%
Mantenimiento Of.	53,969,148	6,380,000	11.8%
Mensajería	55,094,105	9,000,000	16.3%
Seguros	14,893,800	3,600,000	24.2%
Gastos bancarios e Impuestos	415,099,541	199,177,000	48.0%
Cuota de Auditaje	170,000,000	-	0.0%
Aseo y Cafetería	56,391,360	10,765,000	19.1%
Arrendamiento	441,415,454	80,400,000	18.2%
Administración	33,999,648	8,890,000	26.1%
Servicio de Vigilancia	221,300,556	24,060,000	10.9%
Servicios Antivirus	4,276,620	-	0.0%
Capacitación de Personal	33,038,867	-	0.0%
Viaticos y Gastos de Viaje	81,652,452	3,500,000	4.3%
Impresos y publicaciones	5,037,747	-	0.0%
Gastos Comisión de Fomento (Junta Directiva)	116,400,000	29,000,000	24.9%
<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>	<b>4,389,709,041</b>	<b>1,261,043,677</b>	<b>28.7%</b>
<b>CUOTA DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>4,846,967,122</b>	<b>1,127,447,790</b>	<b>23.3%</b>
<b>ESTUDIOS Y PROYECTOS</b>			
<b>SALUD ANIMAL</b>	<b>61,525,329,175</b>	<b>28,964,631,790</b>	<b>47.1%</b>
SERVICIOS PERSONALES	10,453,954,663	2,641,156,290	25.3%
OTROS GASTOS DE INVERSION S.A.	51,071,374,512	26,323,475,500	51.5%
Mensajería	309,900,000	90,000,000	29.0%
Arrendamientos Equipos	472,907,400	201,000,000	42.5%
Otros servicios personales - ciclo	25,032,260,127	11,900,000,000	47.5%

CUENTAS	PRESUPUESTO VIGENCIA 2019	II - TRIMESTRE ACUERDO 012- 2019	% PARTICI
Costo Biológico	3,300,000,000	3,300,000,000	100.0%
Costos fijos	2,063,256,730	900,000,000	43.6%
Costos variables	13,167,318,174	6,800,000,000	51.6%
Capacitación personal	566,000,000	250,000,000	44.2%
Viáticos y gastos de viaje	328,464,698	100,000,000	30.4%
Dotación	3,037,570,000	1,500,000,000	49.4%
Mantenimiento red de frío	420,000,000	210,000,000	50.0%
Impresos y publicaciones	506,550,000	400,000,000	79.0%
Sistemas	700,000,000	227,500,000	32.5%
Imprevistos	63,013,008	45,000,000	71.4%
Medios de transporte	927,957,766	380,000,000	41.0%
Auxilio de comunicación	176,176,609	19,975,500	11.3%
<b>CADENAS PRODUCTIVAS</b>	<b>489,520,000</b>	<b>138,000,000</b>	<b>28.2%</b>
SERVICIOS PERSONALES	-	-	-
GENERALES DE INVERSION CP.	35,000,000	15,000,000	42.9%
Reuniones de Seguimiento	35,000,000	15,000,000	42.9%
Proyectos Cadena Cárnica	227,260,000	61,500,000	27.1%
Proyecto Cadena Carnica	227,260,000	61,500,000	27.1%
Proyectos Cadena Láctea	227,260,000	61,500,000	27.1%
Proyectos Cadena Láctea	227,260,000	61,500,000	27.1%
<b>ADMON Y SUPERVISION RECAUDO</b>	<b>3,554,395,954</b>	<b>807,058,690</b>	<b>22.7%</b>
SERVICIOS PERSONALES	2,156,387,880	410,248,690	19.0%
GASTOS GENERALES	604,706,542	120,180,000	19.9%
Medios de Transporte	365,967,692	60,000,000	16.4%
Comunicaciones	23,217,432	3,650,000	15.7%
Viáticos y gastos de viaje	48,500,000	13,250,000	27.3%
Aseo, vigilancia, mensajería y servicios públicos	62,692,770	24,380,000	38.9%
Arrendamientos Equipos	104,328,648	18,900,000	18.1%
CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES ASOCIADAS AL CFGL	55,398,490	46,700,000	84.3%
Impresos y publicaciones	55,398,490	46,700,000	84.3%
DESESTIMULACIÓN A LA EVASIÓN Y ELUSIÓN DE LA CFGL	567,307,538	188,930,000	33.3%
Puntos Fijos - Personal	535,847,786	178,500,000	33.3%
Puntos Fijos - Dotación	7,001,568	2,310,000	33.0%
Puntos Fijos - Imprevistos	12,458,184	4,120,000	33.1%
Puntos Fijos - Viáticos y Gastos de Viaje	12,000,000	4,000,000	33.3%
RECAUDO DE CARTERA DE LA CFGL	170,595,504	41,000,000	24.0%
Honorarios Profesionales	60,000,000	20,000,000	33.3%
Viáticos y Gastos de Viaje - Jurídica	45,000,000	12,500,000	27.8%
Gastos Legales - Jurídica	65,595,504	8,500,000	13.0%

CUENTAS	PRESUPUESTO VIGENCIA 2019	II - TRIMESTRE ACUERDO 012-2019	% PARTICI
FOMENTO AL CONSUMO	6,461,995,764	13,211,124	0.2%
SERVICIOS PERSONALES	54,393,506	13,211,124	24.3%
GANADERIA SOSTENIBLE	1,124,747,136	-	0.0%
SUBTOTAL INVERSIÓN PROGRAMAS Y PROYECTOS	73,155,988,028	29,922,901,604	40.9%
TRANSFERENCIA F.E.P.	16,159,692,384	3,758,234,466	23.3%
TOTAL PRESUPUESTO	98,552,356,573	36,069,627,537	36.6%

Esta autorización comprende la de celebrar los actos y documentos contractuales requeridos para ejecutar la autorización de que trata el inciso anterior.

**ARTICULO SEGUNDO. - VIGENCIA.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición. Dado en Bogotá D.C., a los (4) cuatro días del mes de abril de 2019.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

#### 6. INFORMACION CONTRACTUAL

A continuación, presentamos la relación de la información contractual, registrando en primer lugar las órdenes de prestación de servicios, incluyendo los personales, suscritos durante el primer trimestre de 2019.

#### ENERO DE 2019

ORDENES DE SERVICIOS PRIMER TRIMESTRE DE 2019- FEDEGAN FNG					
ITEM	NOMBRE Y APELLIDO - BENEFICIARIO	No. Cédula o Nit	No. ORDEN	CONCEPTO	TOTAL ORD. SERVICIOS
1	ROBERTO BRUCE BECERRA	19397071	001	Honorarios	\$ 6,900,000
2	ANGELA MARCELA ORDOÑEZ MAHECHA	51904243	002	Honorarios	\$ 6,900,000
3	INES MARTINEZ SANCHEZ	23606717	003	Honorarios	\$ 3,100,000
4	CRESCONIO BANQUEZ PERNA	73099165	004	Honorarios	\$ 4,700,000
5	CLEMENTE CORTES OTAVO	93201309	005	Honorarios	\$ 3,100,000
6	CAMILO ANDRES GUTIERREZ PERALTA	1065647090	006	Honorarios	\$ 620,000
7	TERESITA DE JESUS ISAZA DAVILA	40798449	007	Honorarios	\$ 4,700,000
8	JESUS EMILIO RIVERA BOCANEGRA	93201204	008	Honorarios	\$ 4,700,000
9	AURA STELLA DAZA HERNANDEZ	52265247	009	Honorarios	\$ 3,100,000
10	ZULAY OCAMPO	51982221	010	Honorarios	\$ 1,000,000
11	OLGA LUCIA FRANCO LIZARAZO	63462263	011	Honorarios	\$ 3,100,000
12	OSCAR JAVIER CUBILLOS PEDRAZA	80577496	012	Honorarios	\$ 4,700,000
13	CLAUDIA URSULA ROMERO SCHADEGG	52089229	013	Honorarios	\$ 3,100,000
14	GUILLERMO AUGUSTO NAAR PARDO	79500878	014	Honorarios	\$ 4,700,000
15	CARLOS ARTURO DIAZ ROYERT	6820258	015	Honorarios	\$ 4,700,000
16	CARMEN CECILIA ORTIZ NIETO	51754816	016	Honorarios	\$ 3,100,000
17	OLGA PINZON ALMANZA	41723745	017	Honorarios	\$ 3,100,000
18	WALTER EDUARDO BECERRA LEANDRO	80152400	018	Honorarios	\$ 3,100,000
19	CARLOS GERMAN OSORIO NEIRA	3181788	019	Honorarios	\$ 6,900,000
20	JOSE LEONARDO MAYA CORRALES	91539718	020	Honorarios	\$ 4,700,000
21	JHON FREDY PALOMINO BELTRAN	79916036	021	Honorarios	\$ 1,250,000
22	VILMA ESPERANZA POLANIA PARDO	38264635	022	Honorarios	\$ 4,700,000
23	OLBERT ARTURO AYALA DUARTE	11388663	023	Honorarios	\$ 4,700,000
24	SANDRA CHACON JIMENEZ	51889512	024	Honorarios	\$ 1,600,000
25	RONALD AMOR BALDOVINO	73207588	025	Honorarios	\$ 3,100,000
26	CARLOS JULIO CASTIBLANCO URMENDEZ	79492966	026	Honorarios	\$ 1,250,000
27	HELBERT FABIAN VALLEJO VARGAS	79872106	027	Honorarios	\$ 3,100,000
28	ATALAYA 1 SECURITY GROUP LTDA 1 SECURITY GR	860035200-8	028	Servicio Vigilancia	\$ 8,019,952
	<b>SUB-TOTALES MES DE ENERO-19</b>				<b>\$ 107,739,952</b>

**FEBRERO DE 2019:**

29	HELBERT FABIAN VALLEJO VARGAS	79872106	029	Honorarios	\$ 6,200,000
30	CARLOS JULIO CASTIBLANCO URMENDEZ	79492966	030	Honorarios	\$ 2,500,000
31	RONALD AMOR BALDOVINO	73207588	031	Honorarios	\$ 6,200,000
32	SANDRA CHACON JIMENEZ	51889512	032	Honorarios	\$ 3,200,000
33	OLBERT ARTURO AYALA DUARTE	11388663	033	Honorarios	\$ 9,400,000
34	VILMA ESPERANZA POLANIA PARDO	38264635	034	Honorarios	\$ 9,400,000
35	JHON FREDY PALOMINO BELTRAN	79916036	035	Honorarios	\$ 2,500,000
36	JOSE LEONARDO MAYA CORRALES	91539718	036	Honorarios	\$ 9,400,000
37	CARLOS GERMAN OSORIO NEIRA	3181788	037	Honorarios	\$ 13,800,000
38	WALTER EDUARDO BECERRA LEANDRO	80152400	038	Honorarios	\$ 6,200,000
39	OLGA PINZON ALMANZA	41723745	039	Honorarios	\$ 6,200,000
40	CARMEN CECILIA ORTIZ NIETO	51754816	040	Honorarios	\$ 6,200,000
41	CARLOS ARTURO DIAZ ROYERT	6820258	041	Honorarios	\$ 9,400,000
42	GUILLERMO AUGUSTO NAAR PARDO	79500878	042	Honorarios	\$ 9,400,000
43	CLAUDIA URSULA ROMERO SCHADEGG	52089229	043	Honorarios	\$ 6,200,000
44	OSCAR JAVIER CUBILLOS PEDRAZA	80577496	044	Honorarios	\$ 9,400,000
45	OLGA LUCIA FRANCO LIZARAZO	63462263	045	Honorarios	\$ 6,200,000
46	ZULAY OCAMPO	51982221	046	Honorarios	\$ 2,000,000
47	AURA STELLA DAZA HERNANDEZ	52265247	047	Honorarios	\$ 6,200,000
48	JESUS EMILIO RIVERA BOCANEGRA	93201204	048	Honorarios	\$ 3,133,333
49	TERESITA DE JESUS ISAZA DAVILA	40798449	049	Honorarios	\$ 9,400,000
50	CAMILO ANDRES GUTIERREZ PERALTA	1065647090	050	Honorarios	\$ 6,200,000
51	CLEMENTE CORTES OTAVO	93201309	051	Honorarios	\$ 6,200,000
52	CRESCONIO BANQUEZ PERNA	73099165	052	Honorarios	\$ 9,400,000
53	INES MARTINEZ SANCHEZ	23606717	053	Honorarios	\$ 6,200,000
54	ANGELA MARCELA ORDOÑEZ MAHECHA	51904243	054	Honorarios	\$ 13,800,000
55	ROBERTO BRUCE BECERRA	19397071	055	Honorarios	\$ 13,800,000
56	OSCAR QUIROGA JIMENEZ	5668829	056	Honorarios	\$ 9,400,000
57	MARIA CRISTINA CAPERA BURGOS	51938416	057	Honorarios	\$ 4,500,000
58	MARTHA INES HINOJOSA QUINTERO	1065618671	058	Honorarios	\$ 2,133,333
59	JESUS EMILIO RIVERA BOCANEGRA	93201204	059	Honorarios	\$ 6,266,667
60	EFRAIN JOSE GUTIERREZ MARTINEZ	19288080	060	Honorarios	\$ 6,266,667
61	OLGA LUCIA SALAZAR PATIÑO	52228490	061	Honorarios	\$ 6,200,000
62	OLGA PATRICIA PARGA CERON	55060720	062	Honorarios	\$ 4,500,000
63	FREDIS DAVID ANGULO BELLIO	73204569	063	Honorarios	\$ 1,863,333
	<b>SUB-TOTALES MES DE FEBRERO-19</b>				<b>\$ 239,263,333</b>

**MARZO DE 2019**

64	VICTOR MANUEL VARGAS VILLEGAS	80413176	064	Honorarios	\$ 4,000,000
65	NERY LUZ CASTRO VANGRIEKEN	1124012253	065	Honorarios	\$ 4,300,000
66	ALEXANDER MORENO ALMEIDA	83221559	066	Honorarios	\$ 2,430,000
67	IVAN DARIO ROJAS BERNAL	79958771	067	Honorarios	\$ 3,870,000
68	JHOANA CATERIN RODRIGUEZ SANTANA	1019063177	068	Honorarios	\$ 3,060,000
69	JULIETTE PAOLA PINILLA VASQUEZ	52976046	069	Honorarios	\$ 3,870,000
70	LEIDY JAZDIBI RIVAS JIMENEZ	1030582931	070	Honorarios	\$ 3,870,000
71	LEONARDO JOSE MONTEJO PACHECO	79810572	071	Honorarios	\$ 3,726,667
72	NAYIBE LESMES CAMARGO	52149447	072	Honorarios	\$ 3,870,000
73	ANULADA		073	Anulada	\$ -
74	DIANA MARECLA ANDRADE FONSECA	1030521031	074	Honorarios	\$ 3,060,000
75	WILLIAM AFANADOR SANCHEZ	79264238	075	Honorarios	\$ 3,600,000
76	ATALAYA 1 SECURITY GROUP LTDA SEGURIDAD	860035200-8	076	Servicio Vigilancia	\$ 8,019,952
77	ANGELA MARCELA ORDOÑEZ MAHECHA	51904243	077	Honorarios	\$ 15,600,000
78	ANULADA		078	Anulada	\$ -
79	CARLOS JULIO CASTIBLANCO URMENDEZ	79492966	079	Honorarios	\$ 2,500,000
80	RONALD AMOR BALDOVINO	73207588	080	Honorarios	\$ 6,200,000
81	MARTHA INES HINOJOSA QUINTERO	1065618671	081	Honorarios	\$ 3,200,000
82	SANDRA CHACON JIMENEZ	51889512	082	Honorarios	\$ 3,200,000
83	JHON FREDY PALOMINO BELTRAN	79916036	083	Honorarios	\$ 2,500,000
84	WALTER EDUARDO BECERRA LEANDRO	80152400	084	Honorarios	\$ 6,200,000
85	OLGA PINZON ALMANZA	41723745	085	Honorarios	\$ 6,200,000
86	CARMEN CECILIA ORTIZ NIETO	51754816	086	Honorarios	\$ 6,200,000
87	CLAUDIA URSULA ROMERO SCHADEGG	52089229	087	Honorarios	\$ 6,200,000
88	OLGA LUCIA FRANCO LIZARAZO	63462263	088	Honorarios	\$ 6,200,000
89	ZULAY OCAMPO	51982221	089	Honorarios	\$ 2,000,000
90	AURA STELLA DAZA HERNANDEZ	52265247	090	Honorarios	\$ 6,200,000
91	JESUS EMILIO RIVERA BOCANEGRA	93201204	091	Honorarios	\$ 13,800,000
92	CAMILO ANDRES GUTIERREZ PERALTA	1065647090	092	Honorarios	\$ 6,200,000
93	CLEMENTE CORTES OTAVO	93201309	093	Honorarios	\$ 6,200,000
94	INES MARTINEZ SANCHEZ	23606717	094	Honorarios	\$ 6,200,000
95	MARIA CRISTINA CAPERA BURGOS	51938416	095	Honorarios	\$ 4,500,000
96	EFRAIN JOSE GUTIERREZ MARTINEZ	19288080	096	Honorarios	\$ 9,400,000
97	FREDIS DAVID ANGULO BELLIO	73204569	097	Honorarios	\$ 4,300,000
98	AEROSTAR	900132478-8	098	Tiquetes Aereos	\$ 600,000
99	HOTEL CENTRO INTERNACIONAL	830079901-2	099	Serv. Alojamiento	\$ 6,931,911
100	CHICOTOURS	800202053	100	Tiquetes Aereos	\$ 5,091,880
101	CHICOTOURS	800202053	101	Tiquetes Aereos	\$ 2,716,440
102	CLARA MERCEDES TORRES HERRERA	39610411	102	Honorarios y Transp.	\$ 3,336,667
103	JOHANNA ECHEVERRY DE LOS RIOS	42162522	103	Honorarios y Transp.	\$ 3,336,667
104	JESUS MARCELIANO ZAPATA OBREGON	14232743	104	Honorarios y Transp.	\$ 3,336,667
105	LEONARDO FABIO DE LAS SALAS RUIZ	10775631	105	Honorarios y Transp.	\$ 3,336,667
106	PEDRO FELIPE LORA ZURA	7167320	106	Honorarios y Transp.	\$ 3,336,667
107	EDUAR RAMIREZ OSPINA	7697386	107	Honorarios y Transp.	\$ 2,080,000
108	CARLOS MARIO ZULUAGA TREJOS	10268554	108	Honorarios y Transp.	\$ 2,080,000
109	AYLEEN YASID ESCORCIA CARABALLO	1047422388	109	Honorarios y Transp.	\$ 2,080,000
110	NADIR DAVID TAPIA CARDENAS	92505890	110	Honorarios y Transp.	\$ 2,080,000
111	ELKIN DE JESUS ARANGO JARAMILLO	78293685	111	Honorarios y Transp.	\$ 2,080,000

112	FELIPE TADEO BEGAMBRE BEGAMBRE	6894532	112	Honorarios y Transp.	\$ 2,080,000
113	LUIS ARTURO SILGADO SEJIN	6878334	113	Honorarios y Transp.	\$ 2,080,000
114	LUZ ANGELA HOYOS GARCIA	50981805	114	Honorarios y Transp.	\$ 2,080,000
115	NICOLAS DANIEL ACUÑA POSADA	78021780	115	Honorarios y Transp.	\$ 2,080,000
116	WILMER DE JESUS GARCES NAAR	15680745	116	Honorarios y Transp.	\$ 2,080,000
117	FEREZ ALBERTO AGUILERA MEZA	1100396317	117	Honorarios y Transp.	\$ 2,080,000
118	JUAN CARLOS HENRIQUEZ DE ARCOS	9020137	118	Honorarios y Transp.	\$ 2,080,000
119	ALEJANDRO AVENDAÑO SIERRA	70195467	119	Honorarios y Transp.	\$ 2,080,000
120	JORGE ELIECER PEREZ BUELVAS	92553355	120	Honorarios y Transp.	\$ 2,080,000
121	OSCAR HARRY FLOREZ D'HARO	19410391	121	Honorarios y Transp.	\$ 2,080,000
122	DANIREL ENRIQUE REGINO RICARDO	10880241	122	Honorarios y Transp.	\$ 2,080,000
123	JORGE ELIECER NAVARRO MARTINEZ	73009979	123	Honorarios y Transp.	\$ 2,080,000
124	JACOBO MIZRACHI FERNANDEZ	76307302	124	Honorarios y Transp.	\$ 2,080,000
125	ANGELA PATRICIA MARTINEZ MORENO	42146351	125	Honorarios y Transp.	\$ 2,080,000
126	PABLO FELIPE ECHEVERRI LOPEZ	18493811	126	Honorarios y Transp.	\$ 3,336,667
127	MAURO ANTONIO ROJAS GUTIERREZ	17650162	127	Honorarios y Transp.	\$ 2,080,000
128	JOSE JAVIER AGUILAR GALVIS	5765268	128	Honorarios y Transp.	\$ 2,080,000
129	JUAN DAVID DIAZ ACUÑA	1101685499	129	Honorarios y Transp.	\$ 2,080,000
130	HERNAN JOSE DE LA OSA SIERRA	92030963	130	Honorarios y Transp.	\$ 2,080,000
131	RICARDO NAVARRO GOMEZ	91240485	131	Honorarios y Transp.	\$ 2,080,000
132	HUGO HERNAN RODRIGUEZ PERDOMO	17632120	132	Honorarios y Transp.	\$ 3,336,667
133	DIANA LUCIA RESTREPO GUALTEROS	40397000	133	Honorarios y Transp.	\$ 2,080,000
134	YORJAN AMADO MARTINEZ OSORIO	98651790	134	Honorarios y Transp.	\$ 2,080,000
135	LUIS FERNANDO YEPES ALVAREZ	70045868	135	Honorarios y Transp.	\$ 2,080,000
136	JOEL ENRIQUE BERRIO MONTIEL	6873942	136	Honorarios y Transp.	\$ 2,080,000
137	DANIEL GUSTAVO CADAVID GOMEZ	98700068	137	Honorarios y Transp.	\$ 2,080,000
138	ALEJANDRO CADAVID LONDOÑO	71339048	138	Honorarios y Transp.	\$ 3,336,667
139	SERGIO OCTAVIO JARAMILLO RAMIREZ	71594031	139	Honorarios y Transp.	\$ 2,080,000
140	LAURA CRISTINA ARDILA SERNA	1035425163	140	Honorarios y Transp.	\$ 2,080,000
141	CARLOS MARIO PELAEZ ALTAMIRANDA	79452111	141	Honorarios y Transp.	\$ 2,080,000
142	JORGE YESID RUIZ RIVERA	1099207522	142	Honorarios y Transp.	\$ 2,080,000
143	JORGE LUIS PUMAREJO CARO	77022633	143	Honorarios y Transp.	\$ 2,080,000
144	JUAN CARLOS BUELVAS TAMAYO	91478567	144	Honorarios y Transp.	\$ 2,080,000
145	SANDRA ELIANA SALAMANCA ALMANZA	52123098	145	Honorarios y Transp.	\$ 2,080,000
146	LEYLA REY MONTENEGRO	40374882	146	Honorarios y Transp.	\$ 2,080,000
147	OSCAR LEONARDO JIMENEZ ESCOBAR	79688461	147	Honorarios y Transp.	\$ 2,080,000
148	FABIAN RICARDO RIVERA SERRANO	7731403	148	Honorarios y Transp.	\$ 2,080,000
149	JASON ANDRES RUIZ RAMOS	80096526	149	Honorarios y Transp.	\$ 2,080,000
150	OSCAR MAURICIO VARGAS CORZO	17342543	150	Honorarios y Transp.	\$ 2,080,000
151	JAIRO MEDINA SANCHEZ	80167043	151	Honorarios y Transp.	\$ 2,080,000
152	MILTON EDUARDO GARCIA JARAMILLO	7318397	152	Honorarios y Transp.	\$ 2,080,000
153	HENRY ALBERTO AMAYA RUIZ	17348964	153	Honorarios y Transp.	\$ 2,080,000
154	MARCO JULIO FERNANDEZ GARCIA	1115855763	154	Honorarios y Transp.	\$ 2,080,000
155	ANTONIO CHAPARRO CRISTACHO	74753621	155	Honorarios y Transp.	\$ 2,080,000
156	VILLAMIL TORRES CORSE	9433289	156	Honorarios y Transp.	\$ 3,336,667
157	JORGE HUMBERTO GIRALDO CABALLERO	91528404	157	Honorarios y Transp.	\$ 2,080,000
158	ALEXANDER HERRERA GARCIA	1110563589	158	Honorarios y Transp.	\$ 2,080,000



159	ORLANDO RODRIGUEZ ORTIZ	93202861	159	Honorarios y Transp.	\$ 2,080,000
160	ALFONSO DAZA DAZA	17970128	160	Honorarios y Transp.	\$ 2,080,000
161	JOHN ELKIN CASTAÑO CARMONA	1088268810	161	Honorarios y Transp.	\$ 2,080,000
162	ARIEL FERNANDO GALVIS CAMACHO	91472314	162	Honorarios y Transp.	\$ 3,336,667
163	CRISTIAN EDUARDO ABREO MERCHAN	72345287	163	Honorarios y Transp.	\$ 2,080,000
164	MARCO ANTONIO SERNA PEREZ	79353275	164	Honorarios y Transp.	\$ 2,080,000
165	ELOCADIO ORTEGA CARVAJAL	74848848	165	Honorarios y Transp.	\$ 2,080,000
166	JAI ME ANTONIO RANGEL MENDOZA	79425961	166	Honorarios y Transp.	\$ 2,080,000
167	RAQUEL CRISTINA DUSSAN EMBUS	1075230801	167	Honorarios y Transp.	\$ 2,080,000
168	PATRICIA EUGENIA GUIO REINA	40442214	168	Honorarios y Transp.	\$ 2,080,000
169	SERGIO ALEJANDRO GALLEJO POLANIA	1121821567	169	Honorarios y Transp.	\$ 2,080,000
170	CARLOS ALBERTO GUITERREZ YERMANOS	75101658	170	Honorarios y Transp.	\$ 2,080,000
171	ERNESTO GONZALEZ CELY	79425490	171	Honorarios y Transp.	\$ 2,080,000
172	ALEJANDRO IVAN MACANA GOIA	9529859	172	Honorarios y Transp.	\$ 3,336,667
173	WILLIAM JESUS BUELVAS BASTOS	11321587	173	Honorarios y Transp.	\$ 2,080,000
174	ANGELA CRISTINA BORRERO JOVEL	55170486	174	Honorarios y Transp.	\$ 2,080,000
175	JAVIER GILBERTO SANABRIA CRIALES	11314067	175	Honorarios y Transp.	\$ 2,080,000
176	DANIEL ALBERTO MORA REY	1069732934	176	Honorarios y Transp.	\$ 2,080,000
177	JUAN CARLOS RIOS SIERRA	7095053	177	Honorarios y Transp.	\$ 2,080,000
178	YENI MARQUEZ OROZCO	35196107	178	Honorarios y Transp.	\$ 2,080,000
179	NELSON RAMIRO VARGAS ALBA	74323442	179	Honorarios y Transp.	\$ 2,080,000
180	RAMON FERNANDO QUINTERO TORRES	1049611104	180	Honorarios y Transp.	\$ 2,080,000
181	ANA MARIA PARDO DIAZ	52987966	181	Honorarios y Transp.	\$ 2,080,000
182	RAFAEL EDUARDO RUMBO CASTRO	77170602	182	Honorarios y Transp.	\$ 3,336,667
183	MARIO CARMELO MUÑOZ HUMANEZ	6874876	183	Honorarios y Transp.	\$ 2,080,000
184	JHON TRINO REMOLINA MARTINEZ	1098710874	184	Honorarios y Transp.	\$ 2,080,000
185	GERARDO DE JESUS HOYOS ORTIZ	77153572	185	Honorarios y Transp.	\$ 2,080,000
186	OSCAR ORTIZ AGUDELO	91292106	186	Honorarios y Transp.	\$ 2,080,000
187	CARLOS ALBERTO CASADIEGO IBARRA	77028356	187	Honorarios y Transp.	\$ 2,080,000
188	ARMANDO ARMANDO DAZA SALOME	11001290	188	Honorarios y Transp.	\$ 2,080,000
189	NEDDY MORALES TRUJILLO	41942140	189	Honorarios y Transp.	\$ 2,080,000
190	LAURA CRISTINA CASTRO RAMIREZ	52352332	190	Honorarios y Transp.	\$ 3,336,667
191	ALVARO HERNAN ARTURO CHAVES	12994042	191	Honorarios y Transp.	\$ 3,336,667
192	GUSTAVO ADOLFO SANTACRUZ SILVA	12994182	192	Honorarios y Transp.	\$ 2,080,000
193	LORENA MARITZA MORA CORAL	59836376	193	Honorarios y Transp.	\$ 2,080,000
194	MYRIAM LUZ MARIA RUEDA VELA	51957490	194	Honorarios y Transp.	\$ 2,080,000
195	MANUEL ORTIZ CABRERA	18109906	195	Honorarios y Transp.	\$ 2,080,000
196	NELDER JESUS MEJIA DIAZ	17957390	196	Honorarios y Transp.	\$ 2,080,000
197	ROBISON LEON ORTIZ	91106302	197	Honorarios y Transp.	\$ 2,080,000
198	CRISTIAN FABIAN VIRGUEZ	1053322835	198	Honorarios y Transp.	\$ 2,080,000
199	JORGE GARCIA TAMAYO	7690043	199	Honorarios y Transp.	\$ 2,080,000
200	GUSTAVO ADOLFO TRUJILLO LANCHEROS	12279761	200	Honorarios y Transp.	\$ 3,336,667
201	JAI NE JOSE MAESTRE SOCARRAS	17972351	201	Honorarios y Transp.	\$ 2,080,000
202	MARIA EUGENIA MAHECHA PALACIOS	40037803	202	Honorarios y Transp.	\$ 2,080,000
203	MILENA MARGARITA DOMINGUEZ VANEGAS	22806851	203	Honorarios y Transp.	\$ 2,080,000
204	CARLOS ANDRES ESPINEL SALAZAR	91538140	204	Honorarios y Transp.	\$ 2,080,000
205	ALEJANDRO MAESTRE FARFAN	72230810	205	Honorarios y Transp.	\$ 2,080,000

206	AUGUSTO FABIO CAMPO BORNACELLI	7593287	206	Honorarios y Transp.	\$ 2,080,000
207	HAIDER FRANCISCO CASTRO GOMEZ	1085224665	207	Honorarios y Transp.	\$ 2,080,000
208	JAVIER ANDRES DIAZ ALONSO	1045684639	208	Honorarios y Transp.	\$ 2,080,000
209	CARLOS ARTURO ZAMBRANO NAJERA	79691666	209	Honorarios y Transp.	\$ 2,080,000
210	MANUEL DE JESUS BERDUGO DE LA CRUZ	8649565	210	Honorarios y Transp.	\$ 2,080,000
211	DEUD ALEJANDRO NUMA URREA	1085100314	211	Honorarios y Transp.	\$ 2,080,000
212	MARIO CESAR PEÑARANDA CASTRO	72258858	212	Honorarios y Transp.	\$ 2,080,000
213	JUAN DIEGO RIVERA TOVAR	1018413468	213	Honorarios y Transp.	\$ 2,080,000
214	LUZ YANITH YANGUMA GARCIA	28688022	214	Honorarios y Transp.	\$ 2,080,000
215	MARIA DEL CARMEN MAESTRE YANEZ	1068659422	215	Honorarios y Transp.	\$ 2,080,000
216	JAVIER PORFIRIO SUAREZ RENDONDO	77151911	216	Honorarios y Transp.	\$ 2,080,000
217	YAMILE MEJIA CRISTANCHO	28262820	217	Honorarios y Transp.	\$ 2,080,000
218	LUZ KELLY PEREZ PEREZ	1033370784	218	Honorarios y Transp.	\$ 2,080,000
219	LUIS FERNANDO MENDOZA RODRIGUEZ	78745083	219	Honorarios y Transp.	\$ 2,080,000
220	CAMILO TAFUR QUINTERO	79601171	220	Honorarios y Transp.	\$ 2,080,000
221	NELSON ALVERDY CALAMBAS YOTENGO	10722167	221	Honorarios y Transp.	\$ 2,080,000
222	LUIS MANUEL ESPITIA PINZON	1020752551	222	Honorarios y Transp.	\$ 2,080,000
223	ANGEL MARIA CARDONA GALLEGO	75157761	223	Honorarios y Transp.	\$ 2,080,000
224	AYDE ALEYDA RAMOS RAMOS	59815013	224	Honorarios y Transp.	\$ 2,080,000
225	SYSTEM NET INGENIERIA	830122370-5	225		\$ 975,800
226	CAMILO EDUARDO ECHEVERRY MONTEALEGRE	94548035	226	Honorarios y Transp.	\$ 2,080,000
227	DIEGO LEONARDO ALVARADO HERMIDA	1032508036	227	Honorarios y Transp.	\$ 2,480,000
228	OLGA LUCIA SALAZAR PATIÑO	52228490	228	Honorarios	\$ 6,200,000
229	OLGA PATRICIA PARGA CERON	55060720	229	Honorarios	\$ 4,500,000
230	HUGO RAFAEL GARCIA MORALES	11257844	230	Honorarios y Transp.	\$ 800,000
231	DIEGO FERNANDO BARRETO	118120225	231	Honorarios y Transp.	\$ 2,080,000
232	XERTICA COLOMBIA S.A.S	901034978-2	232	licencia g. Suit Basic	\$ 3,116,445
233	CHICO TOURS	800202053	233	Tiquetes Aereos	\$ 744,635
234	CHICO TOURS	800202053	234	Tiquetes Aereos	\$ 282,100
	<b>SUB-TOTALES MARZO -2019</b>				<b>\$ 483,965,827</b>
	<b>GRAN TOTAL</b>				<b>830,969,112</b>

### Relación Órdenes de Compra Primer Trimestre 2019

FEDEGAN - FONDO NACIONAL DEL GANADO  
 REPORTE: ORDENES DE COMRA EMITIDAS EN EL I TRIMESTRE DE 2019

Corte: 31 de marzo de 2019

Nº de Orden	Fecha Emisión	Nit	DV	PROVEEDOR DEL SERVICIO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	VALOR ORDEN DE COMPRA
0001	20/02/19	860350626	1	RAMIREZ IMPRESORES S.A.S	PAPELERÍA DEL RECAUDO BIMESTRE	3.224.424
0002	21/02/19	800182856	1	TNS SAS	ACTUALIZACION LICENCIA SOFTWARE CONTABLE Y COMPRA DE MODULO NOMINA.	34.736.100
0003	28/02/19	860029643	2	LELLER S.A. S	CARPETAS Y CAJAS DE ARCHIVO	179.214
0004	22/03/19	860001498	9	LEGIS S. A	LIBRETAS NOTIFICACIONES VACUNACION	36.485.400
0005	28/03/19	830059465	7	PSIGMA CORPORATION S.A.S	PAQUETE PRUEBAS PSICOTECNICAS	12.480.000
				<b>GRAN TOTAL</b>		<b>\$ 87.105.138</b>

### Relación de contratos Primer Trimestre 2019

RELACION DE CONTRATOS DEL PRIMER TRIMESTRE 2019					
No. Cto.	OTROSI	CONTRATISTA	CONTRATANTE	VALOR	OBJETO
85	6	CASALIMPIA SA	CNCL - CEDIDO A FEDEGAN	\$ 9,229,041	<i>Servicio de aseo y cafetería.</i>
90	4 y 5	SYSTEM NET INGENIERIA LTDA	CNCL - CEDIDO A FEDEGAN	\$ 69,205,101	<i>Servicio de arrendamiento y/o compra de equipos de cómputo.</i>
92	5	DISTRIBUIDORA FORTALEZA S.A.S	CNCL - CEDIDO A FEDEGAN	\$ 1,484,546	<i>Suministro de útiles de papelería y elementos de oficina.</i>
207	6	ATALAYA 1 SECURITY GROUP LTDA EN REORGANIZACION	CNCL - CEDIDO A FEDEGAN	\$ 7,194,015	<i>Servicio de vigilancia y seguridad integral.</i>
294	2	LISSY CIFUENTES SANCHEZ ABOGADA	CNCL - CEDIDO A FEDEGAN	\$ 10,000,000	<i>Llevar a cabo la representación Jurídica por parte del CONTRATISTA, en los diferentes procesos en calidad de demandante o demandado que a este represente.</i>
495	3 y 4	IT 270 SAS	CNCL - CEDIDO A FEDEGAN	\$ 93,852,100	<i>Desarrollar una II Fase para la solución Informática que permita la administración y gestión de la Información capturada en campo. fiebre aftosa y brucelosis bovina.</i>
501	1	CONGREGACION DE LA MISION PADRES VICENTINOS	CNCL - CEDIDO A FEDEGAN	\$ 160,800,000	<i>Canon de arrendamiento Oficinas pisos 10-01 y 11-01 Edificio Lutaíma, Cra.7 No.37-25 Bogota D.C, para funcionamiento del FNG.</i>
504	1Y 2	COMPUTEL SYSTEM SAS	CNCL - CEDIDO A FEDEGAN	\$ 13,475,084	<i>Suministrar el servicio de arrendamiento de equipos de cómputo de escritorio que se requieran para la vigencia 2018.</i>
608	1	IT 270 SAS	CNCL - CEDIDO A FEDEGAN	\$ 28,226,337	<i>"Servicio en la nube de Microsoft Azure."</i>
885	1 y 2	IMPORTADORA COLTECT SAS	CNCL - CEDIDO A FEDEGAN	\$ 6,903,157	<i>Suministra a favor de LA CONTRATANTE, los equipos que presten los servicios de fotocopiado, impresión y scanner conectado en red.</i>
938	3 y 4	SERVIENTREGA SAS	CNCL - CEDIDO A FEDEGAN	\$ 4,678,202	<i>Servicios de transporte y entrega de documentos a nivel urbano y nacional señalados en su oferta comercial.</i>
8	7 y 8	SERVIOLA SAS	CNCL - CEDIDO A FEDEGAN	#####	<i>Suministro por parte de El CONTRATISTA (...) de trabajadores en misión.</i>
809	3	COMITÉ REGIONAL DE GANADEROS DEL SARARÉ	CNCL - CEDIDO A FEDEGAN	\$ 55,572,714	<i>Programar y ejecutar todas las actividades inherentes para llevar a cabo el ciclo de revacunación contra la Fiebre Aftosa por la presentación de los focos en los años 2017 y 2018.</i>
810	2	ASOCIACION DE GANADEROS DE AGUAZUL	CNCL - CEDIDO A FEDEGAN	\$ 10,291,657	<i>Programar y ejecutar todas las actividades inherentes para llevar a cabo el ciclo de revacunación contra la Fiebre Aftosa por la presentación de los focos en los años 2017 y 2018.</i>
811	2	COMITÉ DE GANADEROS DEL MUNICIPIO DE ARAUCA	CNCL - CEDIDO A FEDEGAN	\$ 107,967,210	<i>Programar y ejecutar todas las actividades inherentes para llevar a cabo el ciclo de revacunación contra la Fiebre Aftosa por la presentación de los focos en los años 2017 y 2018.</i>
812	2	COMITÉ MUNICIPAL DE GANADEROS DE HATO COROZAL	CNCL - CEDIDO A FEDEGAN	\$ 8,074,666	<i>Programar y ejecutar todas las actividades inherentes para llevar a cabo el ciclo de revacunación contra la Fiebre Aftosa por la presentación de los focos en los años 2017 y 2018.</i>
813	2	COMITÉ DE GANADEROS DE MONTERREY	CNCL - CEDIDO A FEDEGAN	\$ 16,359,344	<i>Programar y ejecutar todas las actividades inherentes para llevar a cabo el ciclo de revacunación contra la Fiebre Aftosa por la presentación de los focos en los años 2017 y 2018.</i>
816	2	COMITÉ REGIONAL DE GANADEROS DE TAME	CNCL - CEDIDO A FEDEGAN	\$ 67,878,108	<i>Programar y ejecutar todas las actividades inherentes para llevar a cabo el ciclo de revacunación contra la Fiebre Aftosa por la presentación de los focos en los años 2017 y 2018.</i>

832	2	ASOCIACION DE GANADEROS DEL ALTIPLANO CUNDIBOYACENSE Y OCCIDENTE DE BOYACA - ASOGABOY	CNCL - CEDIDO A FEDEGAN	\$ 107,126,358	Programar y ejecutar todas las actividades inherentes para llevar a cabo el ciclo de revacunación contra la Fiebre Aftosa por la presentación de los focos en los años 2017 y 2018.
833	3	ASOCIACION AGROPECUARIA DE SOTAQUIRÁ, PAIPA Y DUITAMA - SOPADU	CNCL - CEDIDO A FEDEGAN	\$ 243,777,803	Programar y ejecutar todas las actividades inherentes para llevar a cabo el ciclo de revacunación contra la Fiebre Aftosa por la presentación de los focos en los años 2017 y 2018.
834	2	FEDERACIÓN DE GANADEROS DE BOYACÁ - FABEGAN	CNCL - CEDIDO A FEDEGAN	\$ 278,349,555	Programar y ejecutar todas las actividades inherentes para llevar a cabo el ciclo de revacunación contra la Fiebre Aftosa por la presentación de los focos en los años 2017 y 2018.
839	2	FEDERACION DE GANADEROS DEL CESAR - FEGACESAR	CNCL - CEDIDO A FEDEGAN	\$ 62,051,085	Programar y ejecutar todas las actividades inherentes para llevar a cabo el ciclo de revacunación contra la Fiebre Aftosa por la presentación de los focos en los años 2017 y 2018.
840	2	GREMIO DE EMPRESARIOS AGROPECUARIOS - GREA	CNCL - CEDIDO A FEDEGAN	\$ 38,177,663	Programar y ejecutar todas las actividades inherentes para llevar a cabo el ciclo de revacunación contra la Fiebre Aftosa por la presentación de los focos en los años 2017 y 2018.
841	2	COMITÉ DE GANADEROS DE CODAZZI-COGANCODAZZI	CNCL - CEDIDO A FEDEGAN	\$ 34,976,672	Programar y ejecutar todas las actividades inherentes para llevar a cabo el ciclo de revacunación contra la Fiebre Aftosa por la presentación de los focos en los años 2017 y 2018.
842	2	COMITÉ DE GANADEROS DE BECERRIL	CNCL - CEDIDO A FEDEGAN	\$ 22,572,449	Programar y ejecutar todas las actividades inherentes para llevar a cabo el ciclo de revacunación contra la Fiebre Aftosa por la presentación de los focos en los años 2017 y 2018.
843	2	COMITÉ DE GANADEROS DE CHIRIGUANA	CNCL - CEDIDO A FEDEGAN	\$ 39,812,033	Programar y ejecutar todas las actividades inherentes para llevar a cabo el ciclo de revacunación contra la Fiebre Aftosa por la presentación de los focos en los años 2017 y 2018.
844	2	COMITÉ DE GANADEROS DEL VALLE DE ARIGUANI - COGANARI	CNCL - CEDIDO A FEDEGAN	\$ 41,269,411	Programar y ejecutar todas las actividades inherentes para llevar a cabo el ciclo de revacunación contra la Fiebre Aftosa por la presentación de los focos en los años 2017 y 2018.
845	2	COOPERATIVA GANADERA DEL SUR LIMITADA - COOGANASUR	CNCL - CEDIDO A FEDEGAN	40,054,010	Programar y ejecutar todas las actividades inherentes para llevar a cabo el ciclo de revacunación contra la Fiebre Aftosa por la presentación de los focos en los años 2017 y 2018.
846	2	COMITE MUNICIPAL DE GANADEROS CAPITULO RICHACHA	CNCL - CEDIDO A FEDEGAN	\$ 26,421,773	Programar y ejecutar todas las actividades inherentes para llevar a cabo el ciclo de revacunación contra la Fiebre Aftosa por la presentación de los focos en los años 2017 y 2018.
847	3	COMITÉ DE GANADEROS CAPITULO MAICAO	CNCL - CEDIDO A FEDEGAN	\$ 52,169,109	Programar y ejecutar todas las actividades inherentes para llevar a cabo el ciclo de revacunación contra la Fiebre Aftosa por la presentación de los focos en los años 2017 y 2018.
848	2	COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA E INDUSTRIAL DE LA GUAJIRA - COOAJIRA	CNCL - CEDIDO A FEDEGAN	\$ 20,933,940	Programar y ejecutar todas las actividades inherentes para llevar a cabo el ciclo de revacunación contra la Fiebre Aftosa por la presentación de los focos en los años 2017 y 2018.
849	2	COMITÉ DE GANADEROS DE SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA	CNCL - CEDIDO A FEDEGAN	\$ 29,850,227	Programar y ejecutar todas las actividades inherentes para llevar a cabo el ciclo de revacunación contra la Fiebre Aftosa por la presentación de los focos en los años 2017 y 2018.

859	2	ASOCIACIÓN DE COOPERATIVAS DE PRODUCTORES DE LECHE DE GUATÁVITA-ASOLEGA	CNCL - CEDIDO A FEDEGAN	\$ 125,185,482	Programar y ejecutar todas las actividades inherentes para llevar a cabo el ciclo de revacunación contra la Fiebre Aftosa por la presentación de los focos en los años 2017 y 2018.
860	2	ASOCIACION DE GANADEROS DEL VALLE DE UBATÉ	CNCL - CEDIDO A FEDEGAN	\$ 45,737,797	Programar y ejecutar todas las actividades inherentes para llevar a cabo el ciclo de revacunación contra la Fiebre Aftosa por la presentación de los focos en los años 2017 y 2018.
864	3	COMITÉ DE GANADEROS DE LA DORADA	CNCL - CEDIDO A FEDEGAN	\$ 43,216,153	Programar y ejecutar todas las actividades inherentes para llevar a cabo el ciclo de revacunación contra la Fiebre Aftosa por la presentación de los focos en los años 2017 y 2018.
867	3	CORPORACION COMITÉ DE GANADEROS DEL META	CNCL - CEDIDO A FEDEGAN	\$ 27,812,526	Programar y ejecutar todas las actividades inherentes para llevar a cabo el ciclo de revacunación contra la Fiebre Aftosa por la presentación de los focos en los años 2017 y 2018.
868	2	ASOCIACION DE GANADEROS DE PUERTO GAITAN - ASOGAITAN	CNCL - CEDIDO A FEDEGAN	\$ 78,325,750	Programar y ejecutar todas las actividades inherentes para llevar a cabo el ciclo de revacunación contra la Fiebre Aftosa por la presentación de los focos en los años 2017 y 2018.
873	3	COMITÉ DE GANADEROS DE NORTE DE SANTANDER - COGANOR	CNCL - CEDIDO A FEDEGAN	\$ 82,707,837	Programar y ejecutar todas las actividades inherentes para llevar a cabo el ciclo de revacunación contra la Fiebre Aftosa por la presentación de los focos en los años 2017 y 2018.
874	3	COMITE DE GANADEROS DE LA HOYA DEL RIO SUAREZ	CNCL - CEDIDO A FEDEGAN	\$ 48,367,839	Programar y ejecutar todas las actividades inherentes para llevar a cabo el ciclo de revacunación contra la Fiebre Aftosa por la presentación de los focos en los años 2017 y 2018.
<b>GRAN TOTAL CONTRATOS PREST. SERVICIOS</b>				<b>\$ 8,579,391,827</b>	

CONTRATOS LABORALES - PERSONAL PLANTA FEDEGAN-FNG				
No. CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	VR. SALARIO MENSUAL	CENTRO DE COSTOS
6820258	CARLOS ARTURO DIAZ ROYERT	Subdirecto de Tecnología	\$ 10,765,600	Funcionamiento
3181788	CARLOS GERMAN OSORIO NEIRA	Directo Técnico	\$ 15,600,000	Salud Animal
73099165	CRESCONIO BANQUEZ PERNA	Subdirecto de Recaudo y Cartera	\$ 10,765,600	Admon y Supervision de Recaudos
79500878	GUILLERMO AUGUSTO NAAR PARDO	Subdirecto de Enlace Regional	\$ 10,765,600	Salud Animal
91539718	JOSE LEONARDO MAYA CORRALES	Subdirector de Operación Logística	\$ 10,765,600	Salud Animal
72257427	OCTAVIO DE JESUS VARGAS DAZA	Jefe de Oficina de Promocion y Divulgacion	\$ 10,765,600	Cadenas Productivas
11388663	OLBERT ARTURO AYALA DUARTE	Subdirector de Ciencia Tecnología e Innovación	\$ 10,765,600	Ganaderia Sostenible
80577496	OSCAR JAVIER CUBILLOS PEDRAZA	Jefe de Oficina de Planeacion y Estudios Ecor	\$ 10,765,600	Salud Animal
5668829	OSCAR QUIROGA JIMENEZ	Subdirector de Finanzas y Adquisiciones	\$ 10,765,600	Funcionamiento
19397071	ROBERTO BRUCE BECERRA	Director Jurídico	\$ 15,600,000	Funcionamiento
40798449	TERESITA DE JESUS ISAZA DAVILA	Subdirectora de Gestion Humana	\$ 10,765,600	Funcionamiento
38264635	VILMA ESPERANZA POLANIA PARDO	Subdirectora de Salud y Binestar Animal	\$ 10,765,600	Salud Animal
<b>GRAN TOTAL CONTRATOS PLANTA PERSONAL</b>			<b>\$ 138,856,000</b>	

## 7. INFORMACIÓN TÉCNICA DE PROGRAMAS DE INVERSIÓN

### a. PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL RECAUDO

Durante el I trimestre de 2019 en el programa se ejecutó: El costo del personal de transición del EF-CNCL y personal vinculado por FEDEGAN-FNG, para realizar el recaudo de la Cuota de Fomento a nivel regional.

Los medios de transporte y el auxilio de comunicaciones (telefonía celular) de los Profesionales de Gestión de Recaudo en región, que iniciaron labores en marzo.

Gastos de papelería requerida para recaudo y consignación de la Cuota de Fomento por concepto carne y leche a nivel regional a todos los recaudadores y su distribución a través de Servientrega.

Valor del canon de arrendamiento de los equipos de cómputo del personal contratado temporalmente tanto a nivel central como regional, con el fin de adelantar los procesos de registro del recaudo y la gestión de cobro en las regiones.

Honorarios profesionales de la abogada externa quien adelanta los procesos jurídicos contra los deudores de la CFGL y gastos de papelería incurridos en la instauración de los procesos jurídicos en los diferentes juzgados según la jurisdicción.

CUOTA DE FOMENTO GANADERO Y LEÑERO EJECUCIÓN I TRIMESTRE 2019 VS PRESUPUESTO VIGENCIA 2019 INVERSIÓN Y FUNCIONAMIENTO ADMÓN Y SUPERVISIÓN RECAUDO			
DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	EJECUCIÓN I TRIM 2019	% DE EJECUCIÓN
<b>GASTOS</b>			
SERVICIOS PERSONALES	2.156.387.880	114.974.176	5,3%
GASTOS GENERALES	604.706.542	13.841.217	2,3%
ARRENDAMIENTO EQUIPO DE OFICINA	104.328.648	9.298.479	8,9%
MENSAJERÍA	62.692.770	252.735	0,4%
VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	48.500.000		0,0%
MEDIOS DE TRANSPORTE	365.967.692	4.290.003	1,2%
AUXILIO DE COMUNICACIÓN	23.217.432		0,0%
<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>793.301.630</b>	<b>5.342.720</b>	<b>0,7%</b>
Modernización Programa (Recaudo - Cartera - Auditoría) CFGL	-		0,0%
Modernización programa (Recaudo - Cartera - Auditoría) CFGL	-		0,0%
Cumplimiento Obligaciones Asociadas al CFGL	66.398.490		0,0%
Impresos y publicaciones	66.398.490		0,0%
Desesimulación a la Evasión y Elusión de la CFGL	667.307.638		0,0%
Puntos Fijos - Personal	535.847.784		0,0%
Puntos Fijos - Dotación	7.001.568		0,0%
Puntos Fijos - Imprevistos	12.458.184		0,0%
Puntos Fijos - Viáticos y Gastos de Viaje	12.090.000		0,0%
Recaudo de Cartera de la CFGL	170.695.604	5.342.720	3,1%
Honorarios Profesionales	60.000.000	6.000.000	10,0%
Viáticos y Gastos de Viaje - Jurídica	45.000.000		0,0%
Gastos de Viaje - Jurídica	65.695.604	342.720	0,5%
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>3.654.395.952</b>	<b>134.158.116</b>	<b>3,6%</b>

## 7.2 PROGRAMA NACIONAL DE SALUD Y BIENESTAR ANIMAL

### Introducción

Éste capítulo hace referencia a las actividades de empalme en el tema sanitario y a las inherentes al ciclo de revacunación realizado entre el 17 de enero y el 22 de febrero de 2019, cuya programación fue realizada por el encargo fiduciario FIDUAGRARIA S.A., durante el mes de diciembre de 2018 y su operación fue ejecutada por FEDEGAN– FNG, a partir del 4 de enero de 2019; en razón a lo anterior, la federación decidió mantener los procedimientos inicialmente establecidos por el anterior administrador de los recursos parafiscales.

La característica principal del mencionado ciclo de revacunación, fue que no tuvo cobertura nacional, sino que se circunscribió a las zonas geográficas afectadas por la reaparición de focos de fiebre aftosa en los años 2017 y 2018, además de los departamentos de frontera con la República Bolivariana de Venezuela y los municipios y veredas que conformaban la zona de contención, que se había establecido mediante la resolución 11595 de 2017.

Dicha decisión, fue establecida por el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA como estrategia para recuperar el estatus sanitario, según lo establecido por la OIE en el Código Sanitario de los Animales Terrestres, en razón a lo cual, la revacunación se efectuó durante el periodo de interciclo, a tan solo 30 días de haber concluido el ciclo inmediatamente anterior, y no se aplicó ningún otro biológico de carácter oficial como brucelosis o rabia bovina.

Finalmente, se presentan los resultados alcanzados durante dicho ciclo de revacunación y se mencionan algunos aspectos sobre el sistema de información SAGARI, recibido del anterior administrador.

### 7.2.1. Soporte jurídico

El soporte jurídico del Programa Nacional de Salud y Bienestar Animal, en lo pertinente a la financiación del Programa Nacional de Erradicación de la Fiebre Aftosa – Estrategia de Vacunación, se encuentra en la Ley 395 de 1997, Artículo 16.

### 7.2.2. Ejecutor

Dirección Técnica  
Subdirección de Salud y Bienestar Animal

### 7.2.3. Objetivos

### 7.2.4. Objetivo general

Contribuir al cumplimiento de requisitos de calidad y admisibilidad sanitaria relacionados con las cadenas cárnica y láctea bovinas, no solo para el mercado interno, sino para ingresar a mercados internacionales, y para reducir el riesgo de enfermedades de transmisión alimentaria a los consumidores.

### 7.2.5. Objetivos específicos

- Cumplir con lo establecido en la Ley 395 de 1997, en lo referente a la vacunación contra la fiebre aftosa.
- Contribuir con el sector oficial para lograr la plena restitución del estatus sanitario de país libre de Fiebre Aftosa con vacunación.
- Continuar con la vacunación contra la brucelosis bovina en la población objetivo, simultáneamente con la de Fiebre Aftosa.
- Contribuir a la reducción del impacto de enfermedades no sujetas a control oficial, mediante la implementación de acciones de educación sanitaria.

### 7.2.6. Personal Contratado A Nivel Nacional

Se llevó a cabo la contratación de un equipo de seis (6) profesionales expertos y dos (2) asistentes, para laborar entre el 15 de enero y el 31 de marzo; este grupo se encargó de coordinar el ciclo de revacunación y los procesos de transición entre MADR-FIDUAGRARIA y FEDEGAN.

El equipo de trabajo técnico estuvo articulado con el equipo de profesionales de Tecnologías de Comunicaciones - TICs para la recepción del Programa SAGARI, a utilizar como herramienta para el procesamiento de la información del ciclo.

### 7.2.7. Recursos Disponibles

DESCRIPCIÓN	VALOR PRESUPUESTO
COSTO REGIONAL	6.642.000.000
DESARROLLO SAGARI	200.000.000
COSTO BIOLÓGICO	3.300.000.000
<b>COSTO TOTAL REVACUNACION</b>	<b>10.142.000.000</b>



#### **7.2.8. Ciclo De Revacunación 1-2019**

#### **7.2.9. Población objetivo**

De acuerdo con lo dispuesto en la resolución ICA 05002 del 4 de enero de 2019, se planificó vacunar los bovinos y bufalinos de las siguientes zonas:

- Departamentos de La Guajira, Cesar, Norte de Santander, Arauca y Vichada
- Casanare: dos municipios
- Boyacá: 118 municipios
- Cundinamarca: 111 municipios completos y tres parciales.

La Población Marco inicial para esta zona, se estableció en 237.366 predios y 6.292.787 bovinos por parte del ICA y el anterior administrador.

#### **7.2.10. Proyectos Locales - PL**

El ciclo estuvo a cargo de seis (6) coordinaciones regionales y 33 PL, distribuidos de la siguiente manera:

- Coordinación Arauca Casanare: Arauca, Saravena, Tame, Aguazul, Hato Corozal, Monterrey
- Villavicencio: Villavicencio, Puerto Gaitán, La Primavera
- Norte de Santander: Cúcuta, San Alberto
- Cundinamarca: Facatativá, Sabana de Oriente, Girardot, Guavio, Ubaté, Zipaquirá. Esta Coordinación atendió el PL La Dorada, por atender tres municipios de Cundinamarca
- Cesar – La Guajira: Aguachica, Codazzi, Becerril, Bosconia, Chiriguaná, Pailitas, Valledupar, Maicao, Riohacha, Fonseca, San Juan del Cesar
- Boyacá: Chiquinquirá, Paipa, Provincia Norte y Gutiérrez, Tunja

#### **7.2.11. Procesos logísticos**

Estos procesos fueron planeados y contratados por el anterior administrador

- Contratos con los gremios establecidos
- Contratos con proveedores
- Vinculación de programadores
- Documentos: Durante la ejecución, se detectó que el código asignado al ciclo impidió el reconocimiento del QR del RUV, así mismo, las Actas de predio No Vacunado – APNV fueron insuficientes, y no se produjeron notificaciones para programar la vacunación

- Selección y distribución de personal
- Divulgación: Se contó con los recursos girados a las OEGAS para su ejecución a nivel local
- Capacitación de personal
- Dotación: se recibieron todos los insumos comprados
- Red de frío, mantenimiento
- Requerimiento de biológico, manejo y pedidos realizados

### 7.2.12. Precio del biológico

La Junta Directiva del Fondo Nacional de Ganado en la sesión del 21 de enero de 2019 aprobó el otorgamiento de apoyo a la compra del biológico, correspondiente a \$455,00/dosis, respecto a las aplicadas en cada Proyecto Local, durante el periodo de duración establecido por el ICA para el ciclo de revacunación, que fuesen cobradas por la respectiva Organización Ejecutora Ganadera- OEGA a los ganaderos, a razón de \$580,00/dosis.

### 7.2.13. Ejecución del ciclo

#### a. Personal de campo contratado

En el cuadro siguiente se relaciona el personal de campo contratado para la ejecución del ciclo de revacunación.

PERSONAL CONTRATADO REVACUNACIÓN	
CATEGORIA	CANTIDAD
COORDINADORES	5
LIDERES	33
SECRETARIAS	33
PROGRAMADORES	475
VACUNADORES	1722
DIGITADORES	56
TOTAL	2324

#### b. Coordinación y supervisión a la ejecución del ciclo

El personal contratado en el nivel central se encargó de realizar la coordinación, supervisión y seguimiento técnico a las actividades realizadas en campo y al mismo tiempo llevó a cabo un acompañamiento al personal de nivel regional.

Se realizó acompañamiento que permitió verificar y asegurar la realización de las siguientes actividades:

- Cumplimiento de vacunación programada
- Conservación, manejo y aplicación del biológico en las condiciones de frío establecidas.
- Disposición y manejo de frascos vacíos y sobrantes
- Realización de reuniones regionales con ICA
- Seguimiento y apoyo a la recolección de información de campo (RUV, APNV, Notificaciones)
- Seguimiento a la crítica y control de la información a digitar
- Seguimiento a la eficiencia de la digitación
- Seguimiento a la eficiencia de la vacunación

#### **c. Ingreso de información al sistema**

Paralelamente con la recepción de información de campo en la oficina de cada Proyecto Local, la misma fue ingresada al sistema, siguiendo el protocolo establecido de digitación: RUV recibido – RUV criticado – RUV digitado.

#### **d. Reuniones con ICA y MADR**

Con el ICA nivel nacional se concertó la realización de las reuniones de avance del ciclo de revacunación, los días martes en el nivel regional y los miércoles en el nivel nacional. Para contar con la información requerida en el marco de las reuniones regionales, fue necesario que cada domingo se descargara y procesara la información del aplicativo SAGARI, con el fin de organizarla por Coordinación y Proyecto Local, enviándola los días lunes, para su presentación ante los funcionarios ICA regionales.

Los archivos enviados contenían la siguiente información:

- Informe avance semanal por departamento, municipio, proyecto local
- Comparativo semanal- gráficas (Ruv digitados, avance vacunación predios y animales)
- Actas de Predio No Vacunado (APNV)
- Notificaciones entregadas a ganaderos
- Repetitividad
- Variación de Inventarios

Adicionalmente, los líderes de cada PL entregaron semanalmente al ICA las copias de los RUV digitados en SAGARI y se elaboró en cada regional un acta conjunta, con los resultados y compromisos acordados.

A nivel nacional, se presentaron los mismos resultados ante funcionarios del ICA y el MADR, adicionando los siguientes temas:

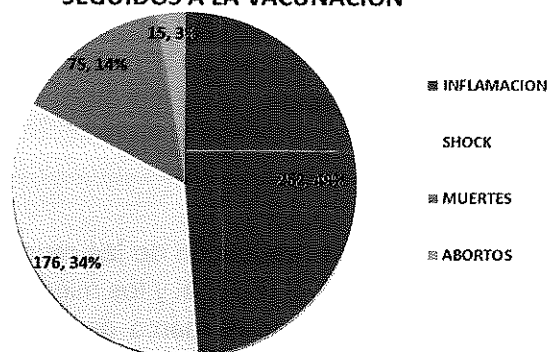
- Desempeño del personal
- Desempeño del Sagari

### e. Efectos adversos

Según lo reportado por los líderes regionales, en 228 predios ganaderos se presentaron los siguientes posibles efectos adversos, después de aplicado el biológico:

Figura 1. Posibles Efectos adversos

INFORME FINAL DE CICLO/EFFECTOS ADVERSOS SEGUIDOS A LA VACUNACIÓN



### f. Manejo de desechos bioinseguros

Según las directrices, se llevó a cabo el manejo y disposición de desechos bioinseguros, destacando que cada OEGA destinó un área aislada de las instalaciones, delimitada e identificada para almacenar los guardianes y las bolsas rojas, conteniendo el material contaminante descartado, hasta su recolección por parte de la empresa contratada para la prestación del servicio de recolección.

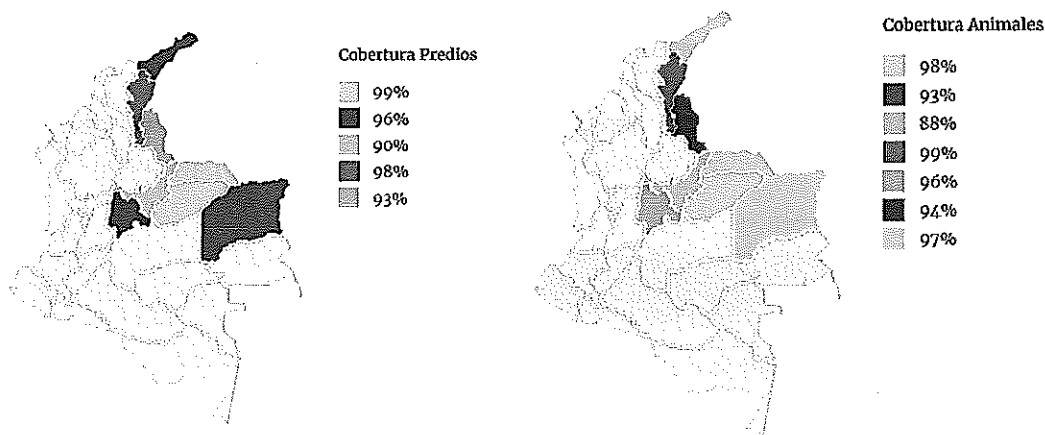
## 7.2.14. Resultados del ciclo de revacunación

### a. Coberturas por departamento

Con respecto a la población marco establecida, se alcanzaron coberturas superiores al 90 % en predios y en animales vacunados de los departamentos objeto de la revacunación, a

excepción de Boyacá que obtuvo cobertura de 88 % en animales, como se observa en la figura 2.

Figura 2. Mapa coberturas predios y animales



- ✓ Las vacunaciones se vieron afectadas por aspectos como la cercanía con el ciclo anterior, lo que ocasionó la negativa a vacunar por parte de algunos ganaderos; debido a lo anterior, se incrementó el número de Actas de Predio No Vacunado – APNV, especialmente en Boyacá, lo que explica en parte el hecho de que las coberturas no hubiesen sido mayores
- ✓ En algunos predios se realizaron vacunaciones parciales
- ✓ En la zona del Catatumbo, Norte de Santander, el orden público impidió el ingreso del personal vacunador y obligó a reprogramar la vacunación en algunos predios.
- ✓ Debido a lo anterior, se hizo necesario en algunas regiones (Norte de Santander, Vichada, Boyacá y Cundinamarca), realizar varias visitas a un mismo predio, para que se llevaran a cabo las vacunaciones.
- ✓ Varios municipios se vieron afectados por problemas climáticos que impidieron el acceso a algunos lugares, dificultando el cumplimiento de las rutas establecidas, lo que requirió la ampliación del ciclo. Esta ampliación se llevó a cabo hasta el 22 de febrero de 2019, para los municipios:
  - Belén, Beteiva, Cerinza, Chita, Chivor, Duitama, Jericó, Otanche, Paipa, Paz del Río, Pesca, San Mateo, Saboyá, Santa Sofía, Susacón, Sotaquirá, Tasco, Toca, Tunungua, Turmequé, y Tutazá en Boyacá
  - Cáqueza, Guayabetal, Quetame, Ubaque, Une y Vergara en Cundinamarca.
  - Uribia en La Guajira.
  - Cumaribo en Vichada.

## 7.2.15. Indicadores técnicos

### Indicador: Predios Vacunados contra fiebre aftosa

- ✓ Definición: Indicador capaz de identificar los predios que fueron vacunados contra fiebre aftosa durante el ciclo
- ✓ Fórmula:  $(\text{Predios vacunados} / \text{predios población marco}) * 100$
- ✓ Unidad de medida: Porcentaje (%)
- ✓ Para los departamentos donde se realizó vacunación, se alcanzó una cobertura general del 94 % en predios como se presenta a continuación

DEPARTAMENTOS	Predios Marco	Predios Vacunados	Cobertura Predios
ARAUCA	11,071	10,964	99%
BOGOTÁ DC	1,687	1,615	96%
BOYACÁ	85,586	76,935	90%
CASANARE	184	183	99%
CESAR	14,554	14,246	98%
CUNDINAMARCA	71,017	68,399	96%
LA GUAJIRA	5,281	5,061	96%
NORTE DE SANTANDER	20,314	18,915	93%
VICHADA	1,706	1,637	96%
Total	211,400	197,955	94%

### Indicador: Animales Vacunados contra fiebre aftosa

- ✓ Definición: Indicador capaz de identificar los animales que fueron vacunados contra fiebre aftosa durante el ciclo
- ✓ Fórmula:  $(\text{animales vacunados} / \text{animales población marco}) * 100$
- ✓ Unidad de medida: Porcentaje (%)
- ✓ Para los departamentos donde se realizó vacunación, se alcanzó una cobertura general del 96% en animales (bovinos y bufalinos) vacunados como se presenta a continuación

DEPARTAMENTOS	Animales Marco	Animales Vacunados	Cobertura Animales
ARAUCA	1,194,943	1,173,699	98%
BOGOTÁ DC	33,559	31,211	93%
BOYACÁ	1,019,043	900,381	88%
CASANARE	4,011	3,938	98%
CESAR	1,519,781	1,503,932	99%
CUNDINAMARCA	1,083,435	1,039,543	96%
LA GUAJIRA	298,708	291,939	98%
NORTE DE SANTANDER	475,174	445,236	94%
VICHADA	256,746	249,714	97%
Total	5,885,460	5,639,593	96%

#### **Indicador: Focos de fiebre aftosa**

- Definición: Indicador capaz de identificar el número de focos de fiebre aftosa presentados durante el periodo de tiempo
- Fórmula: Número de focos presentados
- Unidad de medida: Focos/ País
- En el periodo de tiempo de Enero a marzo 31 de 2019 se presentaron cero focos de fiebre aftosa.

#### **7.2.16. Operación del Sistema SAGARI**

Debido a que el sistema de información aún se encuentra en desarrollo, se presentaron muchas incidencias que dificultaron la generación oportuna de los reportes semanales y el informe final; todo lo anterior se documentó desde el día siguiente al inicio del ciclo de revacunación y se expuso en las reuniones semanales con el ICA y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR.

A continuación se destacan algunas de las incidencias:

- A dos días del inicio de la revacunación, no se había cerrado el Ciclo 2-2018, lo que ocasionó retrasos en los procesos de apertura del ciclo de revacunación
- Fue necesario acudir al desarrollador para la creación del ciclo por municipio, proyecto y vereda, además de poder cargar las numeraciones de RUV y APNV
- Riesgo de errores en la generación de reportes, por cuanto es necesario realizar el proceso de manera manual en Excel
- Los vacunadores no podían hacer seguimiento a sus rutas porque no funcionó esta opción del aplicativo y no se visualizaba en el módulo Geo
- Deficiente capacidad de respuesta de la empresa desarrolladora.
- Deficiencias en la asignación y cambio de claves de acceso, lo que genera riesgos de seguridad en el manejo de la información

En resumen, se comprobó que el SAGARI no está completamente desarrollado y requiere que varios procesos se realicen en Excel, lo que genera riesgo de errores durante el procesamiento de la información.

Así mismo, debido a los procesos manuales, se afecta la eficiencia de elaboración de los informes semanales, requiriendo la dedicación de 7 personas con un promedio de 10 horas cada una.

#### **7.2.17. Planeación Ciclo 1 De 2019**

#### **7.2.18. Reunión Nacional de Coordinadores Regionales**

Con el fin de realizar la Planeación del Ciclo 1 2019 Nacional, afianzando los temas y protocolos de importancia para el Programa Nacional y de presentar los resultados del ciclo de revacunación, en compañía del ICA nacional se llevó a cabo una reunión de coordinadores desde el lunes 11 al 15 de marzo, según la agenda relacionada a continuación:

**FEDEGAN - FNG**  
**Reunión Nacional de Coordinadores**

JORNADA	LUNES 11	MARTES 12	MIÉRCOLES 13	JUEVES 14	VIERNES 15
AM	1. Instalación 2. Presentación C Osorio 3. Sistemas de Información. C Díaz Receso 4. PNEFA. E Polanía 5. Procesos de Calidad C Romero	TALLER 2: Vacunadores -Indicadores C Romero Productos: 1. Proceso documentado 2. Necesidades 1. Planeación semanal del Ciclo. C Romero	1. El enfoque de Riesgo. E Polanía 2. Definición de términos a utilizar en el marco de la campaña de vacunación C. Romero 3. Indicadores demográficos y epidemiológicos. Análisis de variación de Inventarios E Polanía	1. Metodología de capacitación de vacunadores E. Polanía 2. Bioseguridad durante el proceso de vacunación. O Franco 3. Vacunación contra Brucellosis y Rabia bovina E Polanía	ICA: Procedimiento para la recuperación del estatus Sanitario. A Araujo  VECOL: Resultados del estudio sobre otras enfermedades. A Sánchez
	<b>ALMUERZO</b>				
PM	Saludo Presidente ejecutivo de FEDEGAN Dr José Félix Lafaurie Rivera TALLER 1: Programadores - indicadores Jmaya - C Romero Productos: 1. Proceso documentado 2. Necesidades	TALLER 3: Roles E Polanía - C Romero - O Franco Productos: 1. Perfiles 2. Acuerdo de Plan trabajo	TALLER 4: Reunión semanal con ICA Equipo Salud Animal Productos: 1. Protocolo de reunión mejorado 2. Indicadores de eficiencia de la reunión	TALLER 5: Análisis de BD O Franco	ICA: EVALUACIÓN Ciclo de Revacunación

### 7.2.19. Depuración de Bases de Datos

Con el fin de depurar la información recibida por el anterior administrador, se enviaron al nivel regional las Bases de Datos correspondientes a cada Proyecto Local, para su análisis y depuración. El proceso se realizó con el acompañamiento y direccionamiento del ICA nacional y regional y una vez concluido, se podrá establecer la población marco inicial para el ciclo 1 de 2019. No obstante lo anterior, en los próximos ciclos se requiere realizar trabajo de campo para precisar qué predios deben pasar a la categoría de inactivos en la base de datos.



## 7.2.20. Ejecución de recursos primer trimestre

CUOTA DE FOMENTO GANADERO Y LECHERO EJECUCIÓN I TRIMESTRE 2019 VS PRESUPUESTO VIGENCIA 2019 INVERSIÓN Y FUNCIONAMIENTO SALUD Y BIENESTAR ANIMAL			
DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO VIGENCIA 2019	EJECUCIÓN I TRIM 2019	% DE EJECUCIÓN
<b>GASTOS</b>			
SERVICIOS PERSONALES	10.453.954.663	943.640.312	9,0%
GASTOS GENERALES	782.807.400	69.158.888	8,8%
GASTOS DE INVERSIÓN	50.288.567.112	7.299.212.228	14,5%
OTROS SERVICIOS PERSONALES - CICLO	25.032.760.127	4.561.508.688	18,2%
COSTOS BIOLÓGICO	3.300.000.000	-	0,0%
COSTOS FIJOS	2.063.256.730	202.375.897	9,8%
COSTOS VARIABLES	13.167.318.174	2.094.938.510	15,9%
CAPACITACIÓN PERSONAL	566.000.000	229.431.383	40,5%
VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	328.464.698	13.375.416	4,1%
DOTACIÓN	3.037.570.000	-	0,0%
MANTENIMIENTO RED DE FRIO	420.000.000	-	0,0%
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	506.550.000	-	0,0%
SISTEMAS	700.000.000	144.250.000	20,6%
IMPREVISTOS	63.013.008	2.622.935	4,2%
MEDIOS DE TRANSPORTE	927.957.766	50.526.702	5,4%
AUXILIO DE COMUNICACIÓN	176.176.609	182.697	0,1%
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>61.525.329.175</b>	<b>8.312.011.428</b>	<b>13,5%</b>

## 7.3 PROGRAMA NACIONAL DE GANADERÍA SOSTENIBLE

### 7.3.1 Soporte Jurídico

El Programa Nacional de Ganadería Sostenible-PNGS tiene su soporte jurídico en el Artículo 4 de la Ley 89 de 1993, y más específicamente, en los siguientes objetivos:

1. La investigación científica y tecnológica y la capacitación en el sector pecuario.
2. La asistencia técnica, la transferencia de tecnología y la capacitación para incrementar la productividad en la industria ganadera.

### 7.3.2 Ejecutor

- Dirección Técnica
- Subdirección de Ciencia, Tecnología e Innovación

### 7.3.3 Objetivos

#### 7.3.3.1 General

Conseguir la sostenibilidad de la Ganadería Colombiana, en sus aspectos económicos, sociales y ambientales, fortaleciendo al sector como proveedor de carne, leche y servicios ambientales.

### 7.3.3.2 Objetivos específicos

- Ejecutar acciones dirigidas a apoyar la operación del Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria – SNIA
- Gestionar alianzas con otras entidades, que permitan ejecutar iniciativas conjuntas de investigación, innovación, formación y extensión

### 7.3.4 Personal Contratado A Nivel Nacional

Se contrató un profesional experto, para laborar entre el 15 de enero y el 31 de marzo; esta persona tuvo a cargo la gestión de alianzas con otras entidades y el empalme entre MADR-FIDUAGRARIA y FEDEGAN. El valor ejecutado en este programa corresponde a los honorarios del experto.

### 7.3.5 Los Recursos Disponibles

A la luz del presupuesto aprobado por la junta Directiva para el año 2019, el programa cuenta para su ejecución con un monto de \$ 1.124.747.136.

### 7.3.6 La Subdirección de Ciencia, Tecnología E Innovación

La Subdirección de C, T e I, es la encargada de operar el PNGS y en este contexto le corresponde, dado que la disponibilidad presupuestal es baja, gestionar recursos de otras entidades, que permitan ejecutar acciones y proyectos relacionados con los subsistemas del SNIA: 1. Investigación y Desarrollo Tecnológico, 2. Extensión y 3. Formación y Capacitación, contando para ello con el grupo de profesionales que hacen parte de su planta de personal y con los recursos de inversión asignados por la Junta Directiva al programa, los cuales podrán entregarse como contrapartida a las entidades con las que se desarrollen acciones conjuntas.

La gestión de acciones y proyectos que desarrolla la subdirección, implica agotar las siguientes etapas:

- **Diseño de iniciativas.** El proceso comienza identificando los potenciales aliados y diseñando las iniciativas que se adaptan a sus políticas, respetando siempre el enfoque del PNGS.
- **Gestión ante potenciales aliados.** La gestión incluye realizar reuniones exploratorias para presentar las iniciativas inicialmente diseñadas, precisando el interés de la entidad por convertirse en aliada; una vez se definen los puntos de interés para el trabajo conjunto, se establece el detalle de las acciones a desarrollar, el cronograma y los aportes de cada institución, procediendo finalmente a firmar los respectivos convenios o contratos, cuando ello sea necesario.

- **Operación de proyectos o iniciativas.** La operación podrá realizarse con o sin la suscripción previa de contratos o convenios, dependiendo de las políticas de la entidad aliada. En esta etapa se ejecutan las actividades proyectadas y se presentan los informes correspondientes.

#### **7.3.6.1 La Gestión realizada**

En el marco de lo planteado en el numeral 7.3.6., a continuación se relacionan las acciones que se han realizado durante el primer trimestre de 2019, agrupadas en función de la etapa en la cual se encuentra cada una.

##### **7.3.6.1.1 Diseño de iniciativas**

En esta etapa se encuentra la iniciativa de trabajo conjunto con la **Agencia de Desarrollo Rural-ADR**. En el marco de esta iniciativa se llevó a cabo una primera reunión con la Directora de la entidad, en la que se presentó la experiencia del equipo de Fedegán-FNG relacionada con los programas y proyectos que desarrolla la ADR; a partir de esta primera reunión se desarrollaron dos sesiones de trabajo con el equipo técnico de la entidad, en las que se identificó una primera acción conjunta, consistente en que Fedegán-FNG capacite en temas de Ganadería Sostenible a profesionales y técnicos que trabajan en extensión rural.

Los contenidos de la capacitación ya se encuentran disponibles, tomando como base los cursos que ha impartido el proyecto Ganadería Colombiana Sostenible. Una vez se aclare la situación de la Dirección de la entidad, se agotarán los trámites pertinentes para llevar a cabo las capacitaciones correspondientes.

##### **7.3.6.1.2 Gestión ante potenciales aliados**

Las siguientes iniciativas se encuentran en esta etapa:

- A. **“Investigación aplicada para el incremento del nivel y uso del conocimiento técnico o científico por parte de los ganaderos del Departamento del Cesar”**  
BPIN 2017000100056.

Este proyecto cuenta con el aval de la Gobernación del Cesar y busca gestionar recursos del Sistema General de Regalías-Fondo de Ciencia y Tecnología. Tiene como objetivo general “Incrementar el uso del conocimiento Incrementar el uso del conocimiento técnico o científico, por parte de los ganaderos en los sistemas de producción bovina del departamento del Cesar”. El valor establecido inicialmente es de \$ 7.027.072.425, cifra que puede modificarse, en función de los ajustes solicitados por los expertos de Colciencias.

Se incluyen como aliados, además de Fedegán-FNG, a AGROSAVIA, CIPAV y las universidades de Chapingo, la Salle y UDES. Actualmente el proyecto se encuentra en el proceso de ajustes al Documento Técnico, a la luz de lo exigido por la Mesa Técnica de

Colciencias; una vez agotada esta instancia, deberá pasar a la evaluación de Panel de Expertos y finalmente, la aprobación por parte del OCAD correspondiente.

**B. Asistencia Técnica en Proyectos de Ganadería Sostenible, para los productores vinculados al proceso de sustitución de cultivos ilícitos, en los municipios de Montañita y Puerto Rico, Departamento del Caquetá.**

La iniciativa responde a una solicitud realizada por la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación, en el marco de la cual, y después de varias reuniones con el equipo técnico, se procedió a elaborar la ficha técnica del proyecto, atendiendo las exigencias de la ART. La iniciativa busca atender cerca de 1.300 productores interesados en implementar modelos ganaderos sostenibles de producción. El valor inicialmente establecido es de \$ 28.428.000.000, el cual podrá modificarse, de acuerdo con lo que establezca el Fondo Colombia en Paz.

Para la operación de esta propuesta está previsto trabajar conjuntamente con el Comité de Ganaderos del Caquetá, entidad que conoce la región y también cuenta con experiencia en la operación de proyectos de este tipo en la zona.

**7.3.6.1.3 Operación de proyectos e iniciativas**

En proceso de operación se encuentra la alianza SENA-Fedegán-FNG, dirigida a desarrollar acciones de formación en diferentes regiones del país. Llegar a este punto implicó:

Desarrollar reuniones con el Director General del SENA y el Director de Formación, en el marco de las cuales se establecieron las acciones que resultaron de interés para las dos (2) entidades, comenzando por los cursos de formación para ganaderos, trabajadores y técnicos.

Identificar el portafolio de acciones de formación, que incluye 19 cursos cortos de formación complementaria, 4 programas técnicos y 9 programas para la creación y fortalecimiento de organizaciones de pequeños productores

Definir los roles de cada entidad, así: 1. Fedegán-FNG, previa consulta con gremios regionales de ganaderos, establece el interés de los mismos en cada uno de los cursos que hacen parte del portafolio, comprometiéndose cada gremio a convocar por lo menos 25 alumnos por curso y a conseguir el salón donde se dictarán las clases, 2. El SENA se compromete a enviar el instructor encargado de dictar cada curso.

Llevar a cabo una Web conferencia con la participación de los funcionarios del SENA encargados de la formación en el nivel central, quienes ilustraron a los directivos

gremiales sobre la metodología para realizar la preinscripción e inscripción de los estudiantes en el aplicativo SOFIA.

Iniciar la discusión de los términos de referencia para la firma de un convenio marco y uno derivado, a través de los cuales se viabilice la ejecución de las demás iniciativas que resultaron de interés para las dos (2) entidades.

En la fase piloto están participando 23 gremios, que solicitaron 175 acciones de formación, que permitirán atender aproximadamente a 4.375 estudiantes.

### Recursos ejecutados primer trimestre

CUOTA DE FOMENTO GANADERO Y LECHERO EJECUCION I TRIMESTRE 2019 VS PRESUPUESTO VIGENCIA 2019 INVERSIÓN Y FUNCIONAMIENTO GANADERIA SOSTENIBLE			
DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	EJECUCIÓN I TRIM 2019	% DE EJECUCIÓN
GASTOS			
SERVICIOS PERSONALES	386.137.400	27.128.200	7,0%
GASTOS DE INVERSIÓN	738.609.736	-	0,0%
TOTAL PRESUPUESTO	1.124.747.136	27.128.200	2,4%

